



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo
URDANGARAY, Susana (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo ESCUDERO,
Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA, Julia Magdalena
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Carlos Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

PEZZATI, Eduardo (c/aviso)
TRUJILLO, César (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 87°

- 11° Reunión -

- 7° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 11 de julio de 2002

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Notas de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Páez
6. Cuestión previa concejal Pérez
7. Recordatorio de la "Noche de las Corbatas"
8. Cuestión previa concejal García Conde

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Insistiendo en los términos de la Ordenanza 8867, por la cual se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (expte. 1054-AM-02)
10. Estableciendo la obligatoriedad de toda persona física o jurídica, de comparecer a los fines determinados en citaciones efectuadas por el Departamento de Comercio y Abastecimiento. (expte. 1162-V-02)
11. Otorgando a la Asociación de Fomento Barrio Parque Los Acantilados, permiso gratuito de uso y explotación de un sector costero. (expte. 1290-D-02)
12. Imponiendo el nombre de "Enrique Justino Pascual de Anchorena" al Jardín de Infantes Municipal nº 27. (expte. 1409-D-02)
13. Derogando el Capítulo II de la Ordenanza 11.854 y su Decreto Reglamentario. (expte. 1464-AM-02)
14. Adhiriendo al régimen de la Ley Provincial 12.875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas. (expte. 1494-U-02)
15. Autorizando al señor Juan Pablo D'Amico Fraga a ejecutar la cuarta unidad de vivienda en el predio de su propiedad sito en French 6852. (expte. 1499-D-02)
16. Modificando los artículos 8º y 10º de la Ordenanza 12.386, referido a permisos a artistas callejeros en espacios públicos. (expte. 1510-C-02)
17. Autorizando al D. E. a la designación de agentes en el Juzgado Nº 4 del Tribunal Municipal de Faltas. (expte. 1518-D-02)
18. Autorizando al D. E. a comprometer fondos de los Ejercicios 2003, 2004 y 2005, para proceder a la locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471. (expte. 1535-D-02)
19. Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir un convenio con la UCIP. (expte. 1545-D-02)
20. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales. (expte. 1546-D-02)
21. Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer. (expte. 1548-D-02)
22. Autorizando al señor Miguel Nicolás Humeniuk, a prestar servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (nota 533-H-01)
23. Autorizando a la señora María Asunción Guaresti y al señor Oscar Ceferino Rubiales -titulares de la licencia municipal Nº 1474- a continuar prestando servicio de taxi. (nota 799-G-01)
24. Autorizando al señor Emilio Bustos -titular de la licencia municipal Nº 0143- a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (nota 862-B-01)
25. Convalidando el Decreto 101/02 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Sr. Federico Argüelles a hacer uso de un sector de calle San Martín con motivo de festejar el aniversario de la murga "Venganza de los Pobres". (nota 522-A-02)
26. Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes. (nota 562-C-02)

RESOLUCIONES

27. Dirigiéndose al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Transporte, a fin de solicitar se aclare públicamente lo establecido por el Decreto Nº 3000/01. (expte. 1467-AM-02)
28. Declarando de interés el "Tercer Mundial de Natación Paraolímpica", que se llevará a cabo desde el 6 al 17 de diciembre de 2002. (expte. 1522-U-02)
29. Declarando de interés el ciclo "Teatro x la Identidad" en Mar del Plata. (expte. 1533-V-02)
30. Expresando apoyo a la sanción, del proyecto de ley que propicia la suspensión, de los juicios iniciados por el Banco Hipotecario Nacional. (expte. 1544-J-02)
31. Declarando de interés las "IV Olimpíadas Culturales y Deportivas de la Colectividad Italiana", que se realizarán desde el 14 de setiembre al 6 de octubre de 2002. (expte. 1551-SD-02)

DECRETOS

32. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1246-J-97 y otros)

33. Designando a los señores concejales Pezzati y Petrillo, para integrar el “Consejo Asesor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata”. (nota 539-C-02)
34. Designando a la concejala Viviana Azcurra para integrar el “Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon” en reemplazo de la ex concejala María Cristina Di Rado. (nota 574-C-02)

COMUNICACIONES

35. Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones para articular las prácticas de los alumnos de las escuelas de formación profesional municipales. (expte. 1509-J-02)
36. Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de realizar la reparación del pavimento en la intersección de la Av. Polonia y la calle Génova. (expte. 1526-U-02)
37. Viendo con agrado que el D. E. realice una campaña de tratamiento y prevención de la escabiosis o sarna en establecimientos educativos. (expte. 1559-U-02)
38. Solicitando a la empresa “Telefónica de Argentina S.A.” informe en base a qué disposición se ha incorporado a la facturación del servicio telefónico el concepto “Impuesto Débitos y Créditos- Ley 25.413”.(expte. 1579-U-02)
39. Solicitando al D. E. gestione ante las autoridades provinciales, la autorización para emplazar un mástil en el espacio verde de la rotonda de la Avda. Luro y el Kilómetro 5,5 de la Ruta 226. (nota 561-S-02)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Revocando donación lote fiscal realizada a la asociación de fomento Parque Playa Serena. 2) Ordenanza: Donando al Obispado de Mar del Plata lote fiscal de dominio municipal (nota 329-O-01)
41. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Ltda. El uso y ocupación de un terreno fiscal ubicado en el paraje El Casal (expte. 1475-D-02)
42. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. considere la posibilidad de incorporar en el plan de obras del próximo ejercicio mayor iluminación y presencia policial en la plaza Revolución de Mayo (expte. 1592-AM-02)
43. Proyecto de Ordenanza: Convalidando Decretos 111, 112 y 113/02 dictados por la Presidencia del HCD (expte. 1598-P-02)
44. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar semáforo en avenida Libertad y Chile y reductores de velocidad en Chile entre Balcarce y avenida Libertad (nota 644-V-02)
45. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Red Solidaria Mar del Plata el uso del espacio público ubicado frente a la Catedral para instalar stand para la campaña “Done sus medicamentos, no los deje vencer” (nota 656-R-02)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D. E. a hacer frente al pago por única vez, de la cuota correspondiente al Programa Jefes y Jefas de Hogar instrumentado por el Gobierno Nacional (expte. 1607-D-02)
47. Proyecto de Resolución: Declarando de interés del H.C.D. las actividades programadas para promocionar la temporada invernal en el Casino Central (expte. 1601-J-02)
48. Proyecto de Ordenanza: Colocando place en la entrada al Parque del Faro donde se aclare que el lugar ha sido un centro clandestino de detención ilegal de personal durante la última dictadura militar (expte. 1483-V-02)
49. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para impulsar la reforma constitucional referente a autonomía municipal y reforma política. (expte. 1495-AM-02)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los once días del mes de julio de dos mil dos, reunidos en el recinto del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:30, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se darán lectura a notas de excusaciones de señores concejales.

Sr. Secretario: (Lee) “Mar del Plata, 11 de julio de 2002. Señor Presidente del HCD: Me dirijo a Ud. con la finalidad de elevar formal excusación por mi inasistencia a la sesión del día de la fecha. Debido a motivos gremiales impostergables, debo estar presente en Capital Federal en el día de la fecha a las 11 horas en UOCRA Central. Elevo esta comunicación a los efectos que pudieran corresponder. Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mi más distinguida consideración. Alfredo César Trujillo, concejal Bloque Justicialista”. “Mar del Plata, 10 de julio de 2002. Señor Secretario del HCD. Arq. Marcelo Artime. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el concejal Eduardo T. Pezzati no estará presente en la sesión ordinaria del día 11 de julio de 2002 por encontrarse con problemas de salud. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. Ricardo Federico Palacios, presidente Bloque Acción Marplatense”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA**SUMARIO****I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 5)**

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 3)
- B) EXPEDIENTE Y PROYECTO DE LA PRESIDENCIA (Puntos 4 y 5)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 72)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 18)
- B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 19 al 21)
- C) NOTAS OFICIALES (Punto 22 al 27)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 50)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 51 al 72)

III – DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 73 al punto 103)

- A) ORDENANZAS (Del punto 73 al 90)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 91 al 95)
- C) DECRETOS (Del punto 96 al 98)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 99 al 103)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

1. Decreto n° 111.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Hugo Ricardo Ruda, para cumplir funciones como auxiliar administrativo, sobre una vacante transitoria.
2. Decreto n° 112.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Mario Edmundo Serra, para cumplir funciones como auxiliar administrativo, sobre una vacante transitoria.
3. Decreto n° 113.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Jorge Alberto Montagni, para cumplir funciones como auxiliar administrativo en el Departamento de Referencia Legislativa y Digesto Municipal.

B) EXPEDIENTE Y PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1562-P-02: Formula consulta a la Asesoría General del Gobierno Provincial.- GIRADO TRAMITE ADMINISTRATIVO.
5. Expte 1598-P-02: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando por el mes de julio del corriente año, la designación de varios agentes en el Honorable Concejo Deliberante.- LEGISLACION Y HACIENDA.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

6. Expte 1565-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Amigos de la Guardia del Mar.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
7. Expte 1566-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio entre la Municipalidad y la Empresa Intel Tecnología de Argentina S.A.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
8. Expte 1571-D-02: Eleva informe de la situación económica y financiera de la Municipalidad de General Pueyrredon al 28-2-2002.- HACIENDA.
9. Expte 1574-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a proseguir con la adhesión al régimen de prestación del servicio de Policía Adicional de la Provincia de Buenos Aires, para el control de la venta ambulante y funciones de seguridad.- LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1575-D-02: Convalidando el convenio marco de cooperación suscripto entre esta Comuna y la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, para la capacitación de personal de inspección del Departamento de Pesca.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
11. Expte 1576-D-02: Autorizando a la Asociación Civil Marangeles a afectar con el uso "Hogar de por Vida y Centro de Día", el inmueble ubicado en la calle Olazábal n° 4154.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.

12. Expte 1577-D-02: Aprobando el Estatuto del docente municipal.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1581-D-02: Convalidando los convenios celebrados con el Consejo Provincial de la Familia y Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredon.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
14. Expte 1585-I-02: Solicita el tratamiento del expediente n° 2034-D-2001, referente al otorgamiento de la concesión del servicio público del transporte urbano colectivo de pasajeros, a fin de arribar a una definición del trámite licitatorio.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2034-D-01.
15. Expte 1586-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar contratos de comodato, con el objeto de ceder terrenos municipales con carácter gratuito a particulares en condición de indigencia, a fin de implementar huertas comunitarias.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACION Y HACIENDA.
16. Expte 1593-D-02: Otorgando a la Sra. Lidia Beatriz de Nevi titular de la licencia de coche remise n° 291, un plazo de un año, para habilitar una unidad al servicio de la licencia mencionada.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
17. Expte 1594-D-02: Otorgando al Sr. Ernesto Mussi licencia de transporte escolar n° 028, una prórroga de dos años, para prestar servicio con vehículo marca Renault Trafic modelo 1991, dominio TZB-140.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
18. Expte 1595-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la designación de la Sra. Sonia Elisabet Castelluccio como Ingeniero 1, para prestar servicios en el Departamento de Inspección de Obras y Control del Espacio Público, dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

19. Nota 634-NO-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2224, referente a solicitar la instalación de señalización horizontal y vertical y la colocación de un guarda-rail en el Km 8,5 de la Ruta Provincial n° 11, que comunica a Mar del Plata con Santa Clara del Mar.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2092-U-01.
20. Nota 639-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2304, referente a las Ordenanzas n° 14412 y 14413, relacionadas con la administración de la infraestructura y la política deportiva del Partido de General Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1280-J-02.
21. Nota 654-D-02: Dando respuesta a la Comunicación C-2293, referente a acondicionar las principales calles y avenidas de los Barrios Los Pinares, Belgrano y Autódromo, como así también de la zona periférica de nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1616-AM-00.

C) NOTAS OFICIALES

22. Nota 627-NO-02: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Presente nota referida a su postura con respecto a la reestructuración del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
23. Nota 628-NO-02: CONSEJO DEL DISCAPACITADO: Solicita se considere la posibilidad de concretar el proyecto denominado "Paseo de la Integración".- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1888-FRP-01.
24. Nota 630-NO-02: CONSEJO ESCOLAR: Solicita el pronto despacho para la cesión de tierras citada en el expediente 1580-D-01, a efectos de construir un gimnasio en la manzana de la EGB 35 y el Jardín de Infantes n° 919, ambos provinciales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Nota 632-NO-02: JUZGADO DE FALTAS N° 4: Solicita se le informe con respecto a la Nota 548, que requiere la modificación a la Ordenanza n° 13221, con el objetivo de continuar permitiendo la utilización de surtidores de combustibles sobre la línea municipal.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Nota 633-NO-02: JUZGADO DE FALTAS N° 4: Solicita se le informe con respecto a la Nota 547, que requiere la sanción de una Ordenanza, mediante la cual se exima al establecimiento educacional Emeterio S.R.L. de instalar una puerta antipánico.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
27. Nota 642-NO-02: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA – SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura correspondiente al mes de mayo de 2002.- RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.

D) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 626-NP-02: CENTRO DE COMERCIANTES CALLE GÜEMES: Solicita el traslado del puesto de diarios actualmente ubicado en calle Güemes n° 3087, a Güemes y San Lorenzo.- A SU ANTECEDENTE NOTA 479-C-02.
29. Nota 629-NP-02: VARIOS TRANSPORTISTAS: Solicitan la intervención del Honorable Concejo Deliberante a fin de crear y poner en funcionamiento la comisión prevista en el artículo 5° de la Ordenanza 14.681.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
30. Nota 631-NP-02: CONSEJO CONSULTIVO ADULTOS MAYORES: Solicita que la Comisión de Labor Deliberativa determine la modalidad de funcionamiento de ese Consejo.- LABOR DELIBERATIVA.
31. Nota 635-NP-02: CASTAÑON, ALVARO: Solicita se tramite su estabilidad laboral, dada la cantidad de años de servicio desempeñados como Profesor de Educación Física.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

32. Nota 636-NP-02: INSTITUTO SANTA CECILIA: Solicita la asignación sobre la acera de un espacio reservado con prohibición de estacionamiento para ser utilizado por ese colegio.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
33. Nota 637-NP-02: SALON "EL TRIUNFO" O.N.G.: Solicita la intercesión ante los organismos correspondientes, a fin de concretar la conexión de agua corriente en el salón de la entidad, ubicado en la Calle n° 31 entre Pasaje de los Incas y Virrey del Pino del Barrio Autódromo.- RECURSOS HIDRICOS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
34. Nota 638-NP-02: COMVOL MAR DEL PLATA: Solicita se les conceda permiso para la colocación de carteles de bienvenida a Mar del Plata y al mundial de Voley en sectores públicos y de acceso a nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
35. Nota 640-NP-02: CENTRO DE ESTUDIANTES E.E.M.N°1: Exposición en Banca Abierta, referente a solicitud de rebaja en el boleto estudiantil y plantea problemas que se suscitan con la infraestructura edilicia de esa escuela.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
36. Nota 641-NP-02: NUOZZI, GUSTAVO: Exposición en Banca Abierta, referente a la libre elección de la prestadora de salud por parte de los agentes municipales.- A SU ANTECEDENTE NOTA 903-M-01.
37. Nota 643-NP-02: CONGRESO DE ECONOMIA MAR DEL PLATA 2002: Solicita se declare de interés municipal el Congreso de Economía que se realizará en Mar del Plata durante los días 4, 5 y 6 de julio del corriente año, a realizarse en el salón Bahía Varese del Centro de Convenciones Torres de Manantiales.- ARCHIVO.
38. Nota 644-NP-02: VARIOS VECINOS: Solicitan el tratamiento del expediente del Departamento Ejecutivo n° 24079-7-94, relacionado con la solicitud de semáforo en Avenida Libertad y calle Chile.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
39. Nota 645-NP-02: KEPNER S.A.: Solicita excepción del pago de los cánones municipales correspondientes a la promoción que realizará en Mar del Plata del 1° al 13 de julio de 2002, Lavandina Ayudín en Acción Solidaria.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
40. Nota 646-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación con relación a los avisos que se publican en los medios gráficos donde se solicitan y ofrecen vehículos y choferes para prestar el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
41. Nota 647-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva la lista n° 37 de avisos clasificados de medios gráficos y publicitados en radios de AM y FM, donde se solicitan y ofrecen vehículos y choferes para prestar el servicio de remise.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 648-NP-02: COLEGIO DE ESCRIBANOS: Eleva proyecto de Ordenanza que tiene por objeto optimizar la recaudación impositiva municipal y el conocimiento real del contribuyente.- LEGISLACION Y HACIENDA.
43. Nota 649-NP-02: FORO PRO A: Solicita que se declare de interés municipal el "Tercer Mundial de Natación y 1° de Mar Abierto para Personas con Discapacidad", a llevarse a cabo los días 6 al 17 de diciembre de 2002 en nuestra ciudad.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
44. Nota 650-NP-02: ORTEGA, ELVIO: Solicita la eximición del pago por estadía y acarreo de su vehículo.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
45. Nota 651-NP-02: CANAL OCHO - MAR DEL PLATA: Solicita autorización para cortar al tránsito vehicular la Avenida Luro entre H. Yrigoyen y La Rioja, el día 28 de julio del corriente año entre las 13:00 y las 19:00 horas, a fin de realizar el programa con fines benéficos denominado "Una Sonrisa para los Chicos".- CALIDAD DE VIDA Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
46. Nota 652-NP-02: PATRONATO DE LA INFANCIA: Solicita la condonación de la deuda que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata – Sociedad de Estado, por la tarifa de servicios sanitarios del año 2002 y la exención de futuros períodos.- CALIDAD DE VIDA, RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
47. Nota 653-NP-02: VARIOS VECINOS B- MARTILLO: Presenta nota relacionada con la instalación de un centro de compras (mercado comunitario), en predio ubicado en calle French entre Avenida Fortunato de la Plaza y Lebensohn.- A SU ANTECEDENTE NOTA 647-V-01.
48. Nota 655-NP-02: CAMECO: Eleva presentación con relación al excesivo costo local de la energía eléctrica.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
49. Nota 656-NP-02: RED SOLIDARIA MAR DEL PLATA: Solicita autorización para el uso de espacio público ubicado frente a la Catedral, para celebrar el Día del Amigo, realizando una campaña de donación de medicamentos "Done sus Medicamentos, no los Deje Vencer".- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
50. Nota 657-NP-02: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación denunciando el no tratamiento de diferentes notas y de la solicitud de Banca Abierta, a fin de exponer en la misma sobre las irregularidades manifestadas en las citadas notas.- LEGISLACION Y HACIENDA.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

51. Expte 1559-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice a la brevedad una campaña de tratamiento y prevención de escabiosis o sarna, en los sistemas educativos municipales y provinciales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y CALIDAD DE VIDA.
52. Expte 1560-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo agilice gestiones con la empresa concesionaria del Peaje de la Ruta Nacional n° 226 "Camino del Abra", a fin de proceder a la iluminación de la rotonda de acceso a Sierra de los Padres.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.

53. Expte 1561-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose el Honorable Concejo Deliberante a autoridades de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para solicitarles que contemplen medidas a efectos de paliar la situación por la que atraviesan los productores del cinturón hortícola de nuestra ciudad.- PROMOCION Y DESARROLLO Y HACIENDA.
54. Expte 1563-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo la instalación de casillas guardavidas que no estén autorizadas por el Honorable Concejo Deliberante, en todas las playas del sector costero dependientes de la Municipalidad.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
55. Expte 1569-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el otorgamiento de la licencia respectiva a "Radio Nacional Mar del Plata".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
56. Expte 1570-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés social la prevención de los accidentes de tránsito en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.
57. Expte 1572-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento arbitre los medios para lograr la reparación de los caminos vecinales correspondientes al cinturón hortícola de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
58. Expte 1573-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal las acciones tendientes a desarrollar e incentivar las producciones agrícolas diferenciadas: Integrada y Orgánica.- PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
59. Expte 1578-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al Departamento Ejecutivo autorización para la colocación en el hall del Palacio Municipal de una placa recordatoria, al cumplirse el 26 de julio el 50º aniversario del fallecimiento de la Sra. María Eva Duarte de Perón.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
60. Expte 1579-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando a Telefónica de Argentina S.A. informe en base a qué disposición se ha incorporado a la facturación del servicio telefónico el concepto impuesto débitos y créditos Ley 25413.- LEGISLACION.
61. Expte 1580-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés educativo municipal el II Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y PROMOCION Y DESARROLLO.
62. Expte 1582-PSD-02: SOCIAL DEMOCRATA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando la instalación de un semáforo (preferentemente con giro a la izquierda) en la intersección de la calle Chile y Avenida Libertad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 644-V-02.
63. Expte 1583-U-02: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando a la Secretaría de Educación y a la Dirección General de la Producción la coordinación, organización y el desarrollo de la "Semana de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", que tendrá lugar todos los años, durante el transcurso del mes de noviembre.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, PROMOCION Y DESARROLLO Y LEGISLACION.
64. Expte 1584-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Piletas Punta Iglesia Centro", a entidades de bien publico comprometidas con efectuar mejoras en el sector y brindar servicios turísticos, culturales y recreativos.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
65. Expte 1587-J-02: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE DECRETO: Encomendando a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas la elaboración de un informe pormenorizado sobre el estado de la deuda municipal, como asimismo de políticas y estrategias a seguir en la materia.- LEGISLACION Y HACIENDA.
66. Expte 1588-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar semáforos en el cruce de Avenida Libertad y calle Chile y reductores de velocidad en calle Chile entre Balcarce y Avenida Libertad.- A SU ANTECEDENTE NOTA 644-V-02.
67. Expte 1589-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante el Gobierno Nacional, la sanción de una modificación a la Ley n° 19798, a efectos de que las empresas que resulten prestatarias del servicio de comunicaciones, abonen a los municipios las tasas por el uso del espacio público.- LEGISLACION Y HACIENDA.
68. Expte 1590-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a convocar al Consejo de Concertación Económica Social, creado por Ordenanza n° 12382.- CALIDAD VIDA Y LEGISLACION.
69. Expte 1591-V-02: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que contemple la caducidad de los cargos electivos en todos sus niveles para permitir la convocatoria a elecciones en forma conjunta a la figura del Presidente y Vicepresidente de la Nación Argentina.- LEGISLACION.
70. Expte 1592-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Incorporando en el plan de obras del próximo ejercicio, distintas mejoras en la Plaza Revolución de Mayo, ubicada en el predio delimitado por las calles Marconi; Uruguay, Avenida Libertad y calle Maipú.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
71. Expte 1596-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la compra de una partida de cemento efectuada por Vialidad Municipal, que a la fecha en encuentra en poder del vendedor.- LEGISLACION Y HACIENDA.

72. Expte 1597-AM-02: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe, referente a contraprestación por eximición del pago por los derechos de publicidad y propaganda que debía efectuar la firma Salimar S.A. a esta Comuna, consistente en tres vehículos marca "Fiat".- LEGISLACION Y HACIENDA.

III.- DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

73. Expte. 1054-AM-02: Insistiendo en los términos de la Ordenanza n° 8867, por la cual se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
74. Expte. 1162-V-02: Estableciendo la obligatoriedad de toda persona física o jurídica, de comparecer a los fines determinados en citaciones efectuadas por el Departamento de Comercio y Abastecimiento.
75. Expte. 1290-D-02: Otorgando a la Asociación de Fomento Barrio Parque Los Acantilados, permiso gratuito de uso y explotación de un sector costero.
76. Expte. 1409-D-02: Imponiendo el nombre de "Enrique Justino Pascual de Anchorena" al Jardín de Infantes Municipal n° 27.
77. Expte. 1464-AM-02: Derogando el Capítulo II de la Ordenanza n° 11854 y su Decreto Reglamentario.
78. Expte. 1494-U-02: Adhiriendo al régimen de la Ley Provincial n° 12875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas.
79. Expte. 1499-D-02: Autorizando al señor Juan Pablo D'Amico Fraga a ejecutar la cuarta (4ta.) unidad de vivienda en el predio de su propiedad sito en la calle French n° 6852.
80. Expte. 1510-C-02: Modificando los artículos 8° y 10° de la Ordenanza n° 12386, referido a permisos a artistas callejeros en espacios públicos.
81. Expte. 1518-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la designación de agentes en el Juzgado n° 4 del Tribunal Municipal de Faltas.
82. Expte. 1535-D-02: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2003, 2004 y 2005, para proceder a la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano 3471.
83. Expte. 1545-D-02: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir un convenio con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP).
84. Expte. 1546-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales.
85. Expte. 1548-D-02: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer.
86. Nota 533-H-01: Autorizando al señor Miguel Nicolás Humeniuk, a prestar servicio de taxi con un vehículo de su propiedad.
87. Nota 799-G-01: Autorizando a la señora María Asunción Guaresti y al señor Oscar Ceferino Rubiales titulares de la licencia municipal n° 1474, a continuar prestando servicio de taxi.
88. Nota 862-B-01: Autorizando al señor Emilio Bustos titular de la licencia municipal n° 0143, a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad.
89. Nota 522-A-02: Convalidando el Decreto n° 101 del H.C.D., por el cual se autorizó al Sr. Federico Argüelles a hacer uso de un sector de la calle San Martín con motivo de festejar el aniversario de la murga "Venganza de los Pobres".
90. Nota 562-C-02: Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes.

B) RESOLUCIONES

91. Expte. 1467-AM-02: Dirigiéndose al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Transporte, a fin de solicitar se aclare públicamente lo establecido por el Decreto N° 3000/2001.
92. Expte. 1522-U-02: Declarando de interés el "Tercer Mundial de Natación Paraolímpica", que se llevará a cabo desde el 6 al 17 de diciembre de 2002.
93. Expte. 1533-V-02: Declarando de interés el ciclo "Teatro x la Identidad" en Mar del Plata.
94. Expte. 1544-J-02: Expresando apoyo a la sanción, del proyecto de ley que propicia la suspensión, de los juicios iniciados por el Banco Hipotecario Nacional.
95. Expte. 1551-SD-02: Declarando de interés las "IV Olimpíadas Culturales y Deportivas de la Colectividad Italiana", que se realizarán desde el 14 de setiembre al 6 de octubre de 2002.

C) DECRETOS

96. Exptes. 1246-J-97, 1977-J-98, 1271-FRP-00, 1841-J-00, 1903-J-00, 1399-U-01, 1434-J-01, 1438-U-01, 1926-AM-01, 1992-V-01, 2074-U-01, 1020-V-02, 1148-U-02, 1203-AM-02, 1287-V-02 y Notas 535-A-01, 607-G-01, 698-O-01, 884-G-01, 943-F-01, 31-E-02, 265-A-02, 363-C-02, 446-V-02, 489-C-02, 502-U-02, 420-O-02, 543-C-02, 544-C-02 y 545-M-02, disponiendo sus archivos.

97. Nota 539-C-02: Designando a los señores concejales Eduardo Pezzati y Jorge Domingo Petrillo, para integrar el "Consejo Asesor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata".
98. Nota 574-C-02: Designando a la señora concejala Viviana Azcurra para integrar el "Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon" en reemplazo de la ex - concejala María Cristina Di Rado.

D) COMUNICACIONES

99. Expte. 1509-J-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones para articular las prácticas de los alumnos de las escuelas de formación profesional municipales.
100. Expte. 1526-U-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar la reparación del pavimento en la intersección de la Av. Polonia y la calle Génova.
101. Expte. 1559-U-02: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice una campaña de tratamiento y prevención de la escabiosis o sarna en establecimientos educativos.
102. Expte. 1579-U-02: Solicitando a la empresa Telefónica de Argentina S.A. informe en base a qué disposición se ha incorporado a la facturación del servicio telefónico el concepto "Impuesto Débitos y Créditos- Ley 25.413".
103. Nota 561-S-02: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales, la autorización para emplazar un mástil en el espacio verde de la rotonda de la Avda. Luro y el Kilómetro 5,5 de la Ruta 226.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 111.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Hugo Ricardo Ruda, para cumplir funciones como auxiliar administrativo, sobre una vacante transitoria. Decreto n° 112.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Mario Edmundo Serra, para cumplir funciones como auxiliar administrativo, sobre una vacante transitoria. Decreto n° 113.- Prorrogando ad-referendum de la aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante a partir del 1° y hasta el 31 de julio de 2002, la designación del Sr. Jorge Alberto Montagni, para cumplir funciones como auxiliar administrativo en el Departamento de Referencia Legislativa y Digesto Municipal."

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÁEZ

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Señor Presidente, es para referirme a un hecho que sucedió hace pocos días en la ciudad de Mar del Plata y que fue la intervención del Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias por parte de la Federación Nacional de Trabajadores de Obras Sanitarias. Esta práctica -que era habitual en los tiempos de la dictadura a partir del '55, en que los militares cuando irrumpían en el poder lo primero que hacían era intervenir las organizaciones de los trabajadores- creo que debe ser condenada por todos. Pero a nosotros lo que nos preocupa -por las características de los actores ya que no nos olvidemos que en la FENTOS su titular es el señor Rubén Pereyra y forma parte del sindicalismo conocido como "Los Gordos" que fueron los cómplices de toda la política de devastación del Estado que se realizó en la década del '90- que todo esto esté dado en función de que lo que se pretenda sea la tercerización, la concesión o la privatización de esta empresa estatal, que es de todos los marplatenses. Por eso, señor Presidente, en los próximos días vamos a ingresar un proyecto para constituir una comisión multisectorial de defensa de Obras Sanitarias y también les vamos a solicitar, ya que el año que viene hay elecciones, a todos los candidatos a Intendente del Partido de General Pueyrredon que se definan sobre lo que pretenden hacer con esta empresa estatal que es patrimonio de todos los marplatenses. Reiteramos que condenamos esta intervención; decimos que los sindicatos son de los trabajadores y no podemos permitir más que estas organizaciones sean usadas para otros objetivos y por eso vamos a estar expectantes a ver qué es lo que se quiere hacer con las empresas que son patrimonio del Estado y no vamos a permitir bajo ningún punto de vista que acá se quiera volver a la década del '90 donde lo primero que se hacía era malvender las empresas del Estado. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adherir a lo que decía Páez y aparte decir que a nosotros nos vinieron a ver la semana pasada el cuerpo de delegados de OSSE porque tienen preocupación sobre cuál es el objetivo de esta intervención. Las razones que formalmente se aducen no aparecen, desde el punto de vista jurídico-gremial, demasiado contundentes como para justificar una medida de este tipo. No se olviden que el sindicato de OSSE, adherido por el sistema de la ley sindical argentina a una federación de segundo grado que es FENTOS, posee un marco de autonomía muy limitado, lo cual lo hace una especie de “brazo” de esta federación. Bien decía Páez que esta federación está en manos de aquellos sectores que han sido “socios” de las grandes privatizaciones que se hicieron en la década pasada en la Argentina, que han lucrado y han ganado poder y plata. Esto hace que siendo FENTOS una federación con un grado de intervención importante en el sindicato de Mar del Plata y teniendo éste una autonomía relativa, al aducir las razones de la intervención aparezcan por lo menos como caprichosas o sugestivas. El hecho que se hayan atrasado cuatro días en la convocatoria de una elección no amerita generalmente la toma de una decisión tan fuerte como es intervenir un sindicato que -insisto- se ha caracterizado por tener una trayectoria importante y no generar grandes conflictos ni a nivel de Federación ni a nivel de empresas. Desde ya cuando los delegados de OSSE nos vinieron a ver -que son el único cuerpo político que hoy tiene una representación real- nosotros le hicimos saber nuestra posición y le preguntamos cuáles eran los temores de fondo que advertían ellos y efectivamente lo que nos manifestaban era lo que decía Páez recién, es decir, que existiría la posibilidad a través de Pereyra, secretario general de FENTOS, de buscar algún tipo de tercerización, concesionamiento y demás. A raíz de esta situación hablábamos también con el presidente del Directorio de OSSE, quisimos saber la opinión de él y cuál era la postura que iba a mantener en la medida que se insinuara alguna vía de tercerización de OSSE. En ese sentido Katz nos dijo que él respaldaba fuertemente la posición de los delegados sindicales, que obviamente no podía intervenir porque era una situación gremial pero que desde ningún punto de vista estaba en miras del actual Directorio de OSSE avanzar sobre cualquier política de tercerización. En ese sentido ellos iban a expresar públicamente el rechazo a cualquier camino en ese sentido. Por eso entiendo que es buena la presentación de Páez y de elevar un proyecto para que se conforme una multisectorial -yo lo voy a acompañar- que de alguna manera insista, sin entrar en cuestiones gremiales, para que el sindicato de OSSE de Mar del Plata prontamente se restablezca a sus legítimas autoridades. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que la intervención ha sido hasta el 31 de diciembre de este año y entonces vamos a tratar, junto con todos aquellos que entiendan que es necesaria la normalización de un sindicato de las características de OSSE, que esa intervención no se prorrogue y que para antes del 31 de diciembre de 2002 se hayan realizado las elecciones internas de OSSE y que podamos tener legítimas autoridades constituidas. Más allá de eso, también nos vamos a sumar al petitorio de que cada candidato a Intendente exponga cuál es su política con respecto a OSSE. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que el concejal Páez nosotros nos solidarizamos con el gremio de Obras Sanitarias y nos parece que esta medida, además de ser extemporánea, tiene ciertos ribetes que oscilan fuera de la realidad de cosas de esta naturaleza como es la intervención a un gremio. Porque fíjese usted que un gremio que se ha caracterizado por la estricta defensa de los intereses de sus afiliados y la defensa de su empresa como pública, haciendo manifestaciones en las posibilidades de una tercerización o de una privatización, hace pensar -sin ninguna mala intención sino con razones objetivas- que detrás de esto hay otras intenciones. Intenciones que de ninguna manera este bloque comparte y lo que sí comparte es la solidaridad para con este gremio intervenido, con maniobras que ya son viejas en la historia sindical argentina y que vemos que desgraciadamente no han sido erradicadas totalmente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Dell'Olio, tiene la palabra.

Sr. Dell'Olio: Señor Presidente, desde el Bloque Justicialista queremos adherir a lo que manifestó el concejal Páez en cuanto a solidarizarnos con los compañeros del gremio de Obras Sanitarias por la intervención que han sufrido y en cuanto a no adherir a ningún proyecto privatizador para OSSE. Creemos que OSSE es una de las empresas de servicio que muestra un grado de eficiencia correcto, que ha logrado desarrollar el servicio a la mayor cantidad de usuarios y que en esas condiciones lo que debemos trabajar es en fortalecer la empresa y no en cuanto a trabajar en caminos que no han dado resultados. Por eso el Bloque Justicialista adhiere a lo expresado por el concejal Páez y creo que es el momento para fortalecer ese eje como lo venimos haciendo en la Comisión de Recursos Hídricos y comprometernos en trabajar algunos aspectos, como la conformación legal de OSSE, que muchas veces la hemos discutido pero nunca hemos llegado al fondo, y tal vez en este momento en que se plantea que puede aparecer algún proceso que las pone en peligro nos llama a que todos en conjunto le demos la estructura legal necesaria para que esté fortalecida y si tenemos que afrontar alguna de estas “aventuras” lo podamos afrontar juntos y en condiciones. Gracias, Presidente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PÉREZ

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Recurrentemente cuando en la ciudad se ha hablado de la posible solución al tema de los efluentes cloacales que generamos, alguien plantea y desempolva un proyecto iniciado por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA), que se conoce como Planta de Irradiación de Barros Cloacales. En 1992 el Concejo Deliberante había intentado, a través de un proyecto de Comunicación que llevó adelante el Bloque del MID, tomar contacto con esta información de la CONEA; un año después el bloque de concejales radicales repitió esa Comunicación y a pesar de los esfuerzos del Departamento

Ejecutivo y del Concejo Deliberante de entonces la CONEA nunca contestó la invitación, nunca mandó material informativo. Cuando esto comenzó a tener estado público hubo una cantidad importante de opiniones de entidades no gubernamentales de la ciudad que plantearon su oposición a la utilización de la tecnología nuclear para el tratamiento y disposición final de los barros generados por la planta de Camet. Por parte de ONGs y por bloques políticos se presentaron proyectos de Ordenanza en forma análoga a lo que venía sucediendo en el Derecho Comparado Municipal y Provincial declarando al Partido de General Pueyrredon como Zona No Nuclear (ya existía esto en varias Constituciones y leyes provinciales y en muchas Ordenanzas de varios Municipios como Balcarce, Mar Chiquita, General Alvarado). El debate volvió a reiniciarse en 1996 cuando enviamos desde el Departamento Ejecutivo un nuevo proyecto de Ordenanza que contó con el aval de miles de firmas de alumnos de Mar del Plata, de ciudadanos, de entidades académicas de la ciudad y el país, de organizaciones ambientalistas y vecinales. Durante todo ese debate previo, nuevamente y a pesar que el Concejo Deliberante a través del presidente de la Comisión de Medio Ambiente, concejal Worschitz insistía, la CONEA se negaba a venir a informar cómo era este sistema de tratamiento propuesto que aparecía como una panacea. El proyecto de Ordenanza de Zona No Nuclear fue aprobado en setiembre de 1997 -es decir hoy vigente dentro de la normativa municipal- la imposibilidad de éste como otros emprendimientos que utilicen la tecnología del átomo. Ahora con alguna curiosidad notamos que a partir del momento en que comienzan a darse los conflictos en la continuidad de la construcción del emisario submarino con la UTE Roggio-Dycasa, que ha paralizado la construcción de esta obra, aparece en varios medios gráficos de la ciudad este proyecto de la CONEA, que -cito textualmente- "está pensado como un servicio para la comunidad ya que asegura la destrucción de los huevos de los parásitos, la eliminación de la contaminación viral y mejora de los suelos de cultivos al recibir un abono puro" y resalta "no existe riesgo alguno de contaminación radiactiva para el medio ambiente". Me pregunto por qué la CONEA no vino en tantos años que se lo pedimos oficialmente desde General Pueyrredon a explicar cómo funcionan estas plantas, por qué no nos viene a contar cómo en Tucumán se hizo una inversión de doce millones de dólares que está paralizada hace tiempo atrás, porque la planta comenzó a construirse y no funciona. ¿Podemos confiar en la infalibilidad y en la seguridad de los usos nucleares que generan residuos, como en este caso, que duran decenas de miles de años? ¿Quién está dispuesto a asegurarlo? ¿Los técnicos de la CONEA que son los mismos que aceptan un tratado con Australia para recibir en nuestro país residuos tóxicos nucleares violando nuestra Constitución Nacional? ¿Quién lo firma? ¿La gente de la CONEA?, ¿Homero Simpson? A los profetas del átomo, que seguramente deben tener algún seguidor local, les pedimos que revisen nuestra legislación local que impide esta posibilidad y estos negocios de estas industrias nucleares pero que además se acerquen a Obras Sanitarias. Porque a partir del trabajo de profesionales y de técnicos de Obras Sanitarias nuestra empresa municipal se presentó hace poco tiempo atrás, en el XII Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente y obtuvo la mención especial a los trabajos científicos sobre la base de lo que hoy se está haciendo en Mar del Plata como proyecto piloto, que es un sistema de estibado anaeróbico que se lleva adelante actualmente en el vivero Van Heden y que, a diferencia de los barros que tratados por las plantas de irradiación son lo suficientemente inocuos como para matar todas las bacterias (las peligrosas y las que son necesarias para el suelo), se pueden utilizar en este momento para la agricultura y ya cuentan con certificaciones de cumplimentar las normativas de la EPA y las normativas argentinas en cuanto a la calidad del producto utilizado. Gracias, señor Presidente.

- 7 -

RECORDATORIO DE LA "NOCHE DE LAS CORBATAS"

Sr. Presidente: Para un homenaje, tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Es para plantear un homenaje. La semana pasada se cumplió un nuevo aniversario de la desaparición y secuestro de aquellos que cayeron en lo que tristemente se llamó en Mar del Plata "la noche de las corbatas" y hago esto en una doble condición. Una porque me lo solicitaron así representantes de HIJOS y representantes de organismos de derechos humanos que entendían que este Cuerpo no podía estar ajeno a recordar la noche del 6 de julio cuando Alais, Fresneda, Candeloro, Arestín, Centeno y todos aquellos que de alguna manera eran lo que quedaba -lo digo así duramente- de la Asociación Gremial de Abogados, el residuo, lo que había dejado en pie la represión, fueron brutalmente secuestrados, asesinados, y hoy son desaparecidos. Y este legítimo homenaje también lo hago como abogado porque como miembro de esa gremial pude conocer y trabajar con muchos de ellos y supe ver esa otra actitud que los abogados como auxiliares de justicia y en el devenir diario no siempre ponemos en práctica: la actitud de luchar, de pelear, de entregarse por causas justas, no siempre legales, que reivindicaban o reivindicaban la profesión que con pasión algunos asumimos. No quiero dejar pasar este momento para que este Concejo Deliberante les rinda homenaje. Tengo fresca la memoria de algunos de ellos, no sólo fueron colegas sino amigos míos. Recuerdo ahora la imagen -y va a ser difícil de borrar- de Tomás Fresneda o de Mecha, su señora, que sin ser abogada fue una gran amiga mía, compañera del Partido Intransigente en aquella época, o de Jorge Candeloro, que con las diferencias políticas que teníamos supimos reconocer en él esa inmensa vocación de servicio y esa entrega total a una causa que él entendía justa. Creo que este Concejo Deliberante va a resaltar su labor rindiéndoles un justo homenaje. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque quiere sumarse al recordatorio al cual ha hecho referencia el concejal Romanín en una triste noche en Mar del Plata en la cual desaparecieron varios colegas, algunos que siguen siendo desaparecidos y otros sí sabemos positivamente que están muertos. Creemos que ese fue uno de los hechos más lamentables y más impactantes dentro de la ciudad en el momento en que ocurrió, no solamente por la trayectoria de quienes se trataba sino por

el hecho en sí y con la impunidad con que se realizó entonces, que dejó atónita a toda una sociedad que hoy lamenta este hecho y del que nos hacemos parte. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Por supuesto el Bloque Justicialista adhiere a este recordatorio que está realizando el concejal Romanín y decir -como decía Palacios- que es un hecho muy lamentable el que ocurrió en la ciudad y los que no somos abogados lo recordamos como un hecho doloroso pero también como uno más de los tantos desaparecidos en esta ciudad de Mar del Plata, en un momento que esperamos no se vuelva a repetir. No sólo es importante realizar este tipo de homenajes sino de recordar permanentemente la noche más negra que ha vivido la Argentina a partir del 24 de marzo del '76 para que nunca más se vuelva a repetir. Nos parece importante que en forma permanente en este Cuerpo estemos recordando este tipo de hechos porque como muchas veces lo dijimos los pueblos que no tienen memoria repiten sus hechos más lamentables. Nada más, señor Presidente.

Siendo las 10:55 se retira el concejal Rodríguez.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en el mismo sentido. Simplemente nuestro homenaje, nuestro respeto y compartir las palabras del concejal Salas y los concejales preopinantes respecto a que efectivamente no olvidemos y que esto nos sirva para construir un futuro mejor y no algo que ninguno de nosotros quiere repetir.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: En el mismo sentido, señor Presidente, vamos a adherir al homenaje propuesto. Es importante recordar estos hechos que sucedieron para no incurrir en el olvido y guardar la memoria de los mismos para trasladarla al futuro en la creencia y la necesidad de que esos hechos no vuelvan a producirse nunca jamás. De la nómina de desaparecidos que hoy recordamos, por cuestiones generacionales tuvimos afectos y amistades con algunos de ellos. Quiero recordar a Tomás Fresneda, que aparte de su labor profesional y militancia política, estuvo insertado en las instituciones de bien público de Mar del Plata y pudimos compartir la comisión administrativa de la Biblioteca Juventud Moderna hasta el momento de su desaparición. Adherimos a este homenaje y hacemos votos para el nunca más.

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GARCÍA CONDE

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, si bien es otra cuestión previa está muy vinculada al homenaje anterior. Tiene que ver con la clausura del Parque del Faro, lugar donde funcionó la ESIM, lugar donde se torturó, secuestró y vejó a gran cantidad de prisioneros, muchos de los cuales hoy continúan desaparecidos. Y entiendo que estas palabras de homenaje que estamos haciendo a las víctimas de la represión debieran también verse acompañado de gestos concretos como el que el Intendente llevó adelante a la hora de clausurar temporariamente el Parque del Faro por carecer de habilitación y estar funcionando hace varios años. Y este Concejo Deliberante no sólo no puede estar ajeno desde la memoria sino que no puede ser ajeno desde lo jurídico ya que este Cuerpo votó en diciembre de 2001 una Ordenanza que decía: "El Departamento Ejecutivo se abstendrá de incluir en la folletería oficial de promoción turística de la ciudad al centro recreativo denominado Parque del Faro, estableciendo que no cuenta con la habilitación municipal pertinente". Desde lo jurídico nos parece raro que nosotros le digamos al Ejecutivo que no haga publicidad de algo porque no está habilitado y que en lugar de esto no pidamos la clausura. Esta cuestión se trató en el recinto en febrero de 2002 cuando, a raíz de una casilla que se instalaba para hacer promoción la misma empresa, planteamos el caso del Parque del Faro que seguía funcionando sin habilitación. Cuando hicimos en este recinto el recordatorio al triste golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 volvimos a plantear a través de la Comisión de la Memoria -que muchos concejales integramos- la necesidad de que el Parque del Faro sea clausurado definitivamente. En virtud de que el Intendente ordenó la clausura transitoria y estando en este Cuerpo el expediente 1168-D-01 que pide la habilitación y estando también en este Cuerpo un proyecto de Comunicación que firmamos con los concejales Romanín, Cordeu y Martínez Zubiaurre, entiendo que "la pelota está en nuestra cancha". Depende de este Concejo Deliberante que, en cuanto se cumplimenten algunas cuestiones administrativas, para las vacaciones de invierno vuelva a abrirse o no el Parque del Faro. Creo que nosotros tenemos que tomar la decisión hoy, en virtud que vienen las vacaciones de invierno, de archivar el proyecto en cual se pide la habilitación -que pido lo hagamos luego sobre tablas- y solicito que sobre tablas votemos dos proyectos, uno de los cuales ya está solicitado del concejal Romanín de que en este lugar se ponga una placa recordatoria, y otro donde le solicitemos al Departamento Ejecutivo que proceda a la clausura definitiva de este lugar que tanta tristeza nos provoca. Creo que nadie hubiera puesto en Auschwitz un parque de diversiones y eso es lo que estamos teniendo hoy en Mar del Plata, lo cual es una afrenta para toda la ciudadanía y en particular para los que fueron víctimas. Reitero el pedido de tratamiento sobre tablas del archivo del expediente que pedía la habilitación, la aprobación de la placa y la aprobación del pedido de clausura definitiva. Gracias.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración los dictámenes de Comisión.

-Siendo las 11:00 se retira el concejal Pérez y reingresa el concejal Rodríguez.

DICTÁMENES DE COMSIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA ORDENANZA 8867 -REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- (expte. 1054-AM-02)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este Cuerpo oportunamente por unanimidad de los presentes sancionó la Ordenanza que lleva número de registro 8867 y el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a las facultades que tiene, la vetó. Ese veto del Departamento Ejecutivo atacaba la constitucionalidad de la Ordenanza votada por este Cuerpo; hoy vamos a tratar la insistencia en un hecho creo absolutamente responsable, partiendo del principio de que tal inconstitucionalidad no existe, que la irrazonabilidad que se dice en alguna parte del veto tampoco existe y que lo que nosotros estamos poniendo a disposición de los señores jueces es una herramienta válida, necesaria e importante desde el punto de vista de la patria potestad responsable. Leía hace algunos días señor Presidente un tratado escrito por el doctor Bidart Campos, el profesor Bidart Campos en un libro llamado “El Derecho de Familia, los nuevos paradigmas”, señalaba que se trata de asumir el dato de que por diversidad de causas algunas hasta por arrastre valorativos desfavorables o errados de épocas pretéritas, los menores, las mujeres, los ancianos y los discapacitados reclaman que en cada una de sus peculiares situaciones familiares se tome muy en cuenta lo que por su identidad y sus diferencias personales les es necesario en orden a sus derechos igualitarios y en las oportunidades en trato dentro de su familia como sus proyecciones extrafamiliares. Este párrafo del doctor Bidart Campos es citado señor Presidente por la Cámara Civil de la ciudad de Buenos Aires cuando trata una objeción a la constitucionalidad del Registro de Deudores Morosos de Cuotas Alimentarias, y señala esa Cámara Civil de la Capital Federal que en cuanto se dispone la creación de un registro de deudores alimentarios morosos, tiene sentido material y formal de una ley que no afecta el artículo 1º de la Constitución, es decir, a lo que habla del federalismo ni a la potestades reservadas a la Nación, por cuanto se circunscribe estrictamente al territorio de la ciudad de Buenos Aires en ese caso y en este caso una Ordenanza nuestra no puede tener otro alcance casualmente que el Partido de General Pueyrredon. Es también señor Presidente importante lo que se señala en otro fallo sobre este tema planteado por un deudor moroso, por un irresponsable que no quiere hacerse cargo de la paternidad de sus hijos y que se recurre ante un juez y en segunda instancia a la Cámara Civil, contesta ese reclamo diciendo que desde la perspectiva no es irrazonable que frente al incumplimiento deliberado del progenitor obligado al pago de prestaciones alimentarias, se autorice a los jueces –y aquí recalco fundamentalmente- si lo consideran pertinente, es decir, que no es la Municipalidad la que inscribe sino los jueces, y si lo consideran ellos pertinente, la Municipalidad pone en manos de la justicia una herramienta fundamental para exigir el cumplimiento de este deber del padre. Y dice: “A inscribir su situación de moroso en un registro especialmente creado a tal efecto, pues es indudable que esta medida tiene una función eminentemente tuitiva, desde que pone en mano del juzgador una herramienta valiosa además de las restantes que prevé el ordenamiento legal, para constreñir al padre que se sustrae al deber de asistencia y coloca a sus propios hijos en situación de desamparo, al cumplimiento de uno de los deberes que le impone el recto ejercicio de la patria potestad. Y como si estos argumentos fueran pocos para plantear no solo la constitucionalidad de esta Ordenanza, que en última instancia serán los señores jueces que deberán determinar si usan o no usan esta herramienta, nosotros no estamos inscribiendo a nadie, nosotros no le estamos restringiendo los derechos a nadie, serán los jueces en el ejercicio de sus facultades, que hagan casualmente esa cuestión y que puedan inscribir, y tampoco creo que debemos nosotros admitir el argumento de la irrazonabilidad de lo que estamos tratando. Porque el incumplimiento dice el doctor Grosman en un tratado sobre este tema, sobre el Registro de Deudores Alimentarios, el incumplimiento alimentario dice: “No es un problema privado ni íntimo de la persona, sino que es una cuestión pública porque atenta contra los derechos de los componentes de las familias, contra la organización social basada en el respeto a los derechos humanos, la inclusión en un registro de esta característica no resulta irrazonable –se dicen en cuanto tiende a la protección del grupo familiar”. No hace más señor Presidente nuestro registro, que poner en manos de los señores jueces una herramienta para cumplir casualmente la Constitución, no para violarla, porque los derechos del niño son parte indisoluble de la Constitución Nacional, y dice también algún otro tratadista que la real efectividad de diversos derechos del niño, entre los que podemos mencionar el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la vivienda, la alimentación, la recreación y la cultura, que son todos reconocidos en nuestra Constitución Nacional, tienen que tener herramientas los señores jueces para poder casualmente que sus sentencias no se transformen en meras declaraciones, que después no tienen ninguna posibilidad de aplicación real y formal. Lo que nosotros estamos planteando señor Presidente no es asumir nosotros la función de jueces, sino tan solo poner en manos de los señores jueces una herramienta para que la patria potestad puede ser planteada como una cuestión fundamental para cumplir con nuestros chicos. Decíamos en el momento que se trataba esto, que no conocemos ninguna madre que diera el 50% de la educación, de la salud, de la responsabilidad del cuidado de sus hijos, porque el padre no cumpliera con la cuota alimentaria pertinente y que eso implicaba para quienes estaban en esta situación responsabilidades realmente muchas veces superiores a sus propias

capacidades materiales para poder afrontar esto. Y que en última instancia también sabíamos y también sabemos que el trabajo en negro figurado para evadir la cuota alimentaria, también sabemos que el ocultamiento del patrimonio son cosas fundamentales que se realizan en esta sociedad para evadir la acción de los jueces y que muchos jueces son conscientes que esto así ocurre y que sin duda al disponer de una herramienta como la que hoy este Cuerpo va a sancionar señor Presidente, estamos dándole la posibilidad de que las trampas tengan patas cortas y nuestros chicos tengan una protección grande. Este es el sentido de lo que estamos votando. No es ninguna complicación administrativa como se dice en alguna parte del veto, es un registro, es una simple lista que los señores jueces nos enviarán y que nosotros tendremos que revisar en el momento que la persona se presente a realizar algunas de las cuestiones aquí señaladas para un trámite municipal, si está o no está en ese listado, y si está en ese listado no dar lugar al trámite y que la persona resuelva su cuestión con el juez pertinente que lo inscribió en este listado que nosotros pretendemos poner a disposición de la justicia. En la ciudad de Buenos Aires señor Presidente, más de 3500 casos están hoy inscriptos en el Registro de Deudores Alimentarios. Tuvo un solo ataque de inconstitucionalidad y fue en dos instancias desechado por la justicia de la ciudad de Buenos Aires casualmente. En ese registro de la ciudad de Buenos Aires figuran todas la personas con altos patrimonios. Los señores jueces en ningún caso han inscripto a un desocupado, en ningún caso han inscripto a una persona que tenía necesidades elementales insatisfechas, sino que han actuado con responsabilidad, han inscripto a aquellos que teniendo se niegan a cumplir con su deber de padre, y esperemos que en Mar del Plata los señores jueces así lo hagan porque en última instancia es el sentido de lo que nosotros pretendemos votar. Yo solamente para terminar señor Presidente quisiera citar al doctor Augusto Morello, que en un trabajo que nos enviara, señala algo que para mí me parece importante, dice que esta herramienta que hoy está votando este Cuerpo tiende a facilitar con justicia la realización de un derecho sustancial y la tutela de los derechos elementales del niño. Yo creo señor Presidente que en esto está la síntesis de lo que nosotros queremos plantear. Nosotros no queremos reemplazar a la justicia, nosotros no queremos actuar como jueces, nosotros no inscribiremos a nadie, solamente le decimos a los señores jueces: "Aquí tienen una herramienta válida para que los tramposos sean castigados". Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente para sumarme a las consideraciones que hacía el concejal Benedetti. Entiendo que hoy estamos votando una insistencia. No me voy a extender en las razones, en las fundamentaciones, el mínimo sentido de justicia que tiene esta Ordenanza que ya habíamos votado. Creo que fue en su momento, con justeza y con jerarquía intelectual puesta por Benedetti las razones sobre las cuales se hace necesario este tipo de instrumentos. Instrumentos que por otra parte se repiten a lo largo del país, de la provincia, son digo yo, avances de la ciencia jurídica que va encontrando respuestas a problemas nuevos como son estos y que de esta manera canalizan y encausan legítimas inquietudes que tienen las miles y miles de personas en situación de abandono, que no encuentran respuestas de aquellos que tienen que darlas. De manera tal que ese tema lo voy a dejar como dicho ya y voy a marcar simplemente que si bien es cierto que el Poder Legislativo -lo que somos nosotros- en una república no tiene la facultad de decretar la inconstitucionalidad de las leyes, insisto, nosotros no tenemos el carácter de tribunal superior que define si una ley es o no inconstitucional, mucho menos -y hago hincapié en esto porque lo voy a atar con otros vetos que se han dado en este recinto- el Departamento Ejecutivo. Acá leyendo los dictámenes del Departamento Ejecutivo con respecto a la inconstitucionalidad por un criterio de falta de razonabilidad que es uno de los criterios que hay para decretar una ley inconstitucional, la arbitrariedad o la falta de razonabilidad, mucho menos el Departamento Ejecutivo puede decirnos a nosotros o arrogarse el carácter de tribunal superior y decir: "Esta ley es inconstitucional". Si uno lee con detenimiento los fundamentos en base a lo cual el Intendente Katz vetó esta Ordenanza, ustedes se van a encontrar con que es un verdadero, no solamente disparate desde lo ético, moral y político, porque está olvidándose de un problema, soslayándolo, sino desde lo jurídico, donde nos dicen ellos a nosotros que ellos son que tienen un poco el control de la matrícula en cuanto a constitucionalidad de las Ordenanzas y esto es un verdadero disparate. Aquí si esta Ordenanza es cuestionada por algunos de los que pueden resultar perjudicados y que tiene todo el derecho del mundo de ir a la justicia y cuestionarla, lo tiene que hacer ante el poder judicial, y tienen que ser los jueces, en base a los mecanismos que tengan, elementos que nosotros les estamos dando, si esta Ordenanza es o no inconstitucional. De manera tal que en este tema sí quiero poner mucho énfasis porque he notado a lo largo de estos dos años y pico que estamos acá, que hay una especie de propensión del Departamento Ejecutivo, ya estaba con Aprile, que nos vetaba una Ordenanza porque entendía que ese cargo podía..., acá hay una facultad que tiene este Cuerpo, que nosotros tenemos que tener mucho valor en insistir en esto. Nosotros no podemos ante los vetos del Departamento Ejecutivo optar por la callada o no responderles, si nosotros hemos mantenido criterios, yo me voy a referir a dos o tres. Secretaría de Prevención de Accidentes, votada por unanimidad por este Cuerpo, una Ordenanza que buscaba de alguna manera mejorar el tema del tránsito en Mar del Plata, organizarlo, encauzarlo, fue vetada por el Intendente Aprile en su momento porque un artículo 4º no le gustaba y no le daba la posibilidad de colocar un funcionario amigo en ese cargo. No se insistió, este Cuerpo no insistió. Delegamos facultades, la habíamos votado por unanimidad. La famosa Ordenanza de la televisión por cable, que el propio Intendente actual -Katz-, fue el gestor, el propulsor, el que la llevó adelante cuando era concejal y que por unanimidad se votó en este Cuerpo, la Ordenanza que rompía de alguna manera el monopolio que en materia de televisión por cable existe en Mar del Plata. Esa Ordenanza que insisto fue votada por unanimidad por este Cuerpo posteriormente, también el Intendente Aprile la vetó y en ese momento tampoco contamos con el apoyo, la insistencia del hoy Intendente Katz para oponerse a ese veto. Ahora esta Ordenanza que es absolutamente palpable su necesidad, justos sus objetivos, encuentran -arrogándose una función de jueces- en el Departamento Ejecutivo de nuevo el veto. Por eso insisto que nosotros tenemos que ser en esto absolutamente fuertes, sólidos, rigurosos y debemos insistir con vehemencia que no somos nosotros los jueces sino son los jueces o los tribunales del Departamento Judicial de Mar del Plata, los que tienen que disponer la

constitucionalidad o no de una Ordenanza, pero mucho menos que nosotros puede arrogarse esa facultad el Departamento Ejecutivo. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Estamos convencidos que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos es un paso importante que se da para recomponer en parte la injusta situación que atraviesa la mujer luego del abandono. Una de las situaciones más desgraciadas y violentas, donde ellas al igual que sus hijos se sienten en muchas oportunidades rehenes por tener que depender de esa cuota alimentaria que en la mayoría de los casos se vuelve extorsiva. Se vuelve extorsiva por culpa de seres insensibles, que con total irresponsabilidad se niegan sistemáticamente a cumplir con sus obligaciones. La convención de los derechos del niño, que es parte de nuestra Constitución Nacional, es muy clara al señalar que es el Estado quien debe tomar las medidas adecuadas para garantizar el pago de la cuota alimentaria, porque si no lo hiciera estaría atentando y desprotegiendo los derechos de la familia, que es la célula fundamental de nuestra sociedad. No tengo dudas que esta Ordenanza será una herramienta importante que podrán utilizar los jueces para hacer cumplir con lo que se ha resuelto judicialmente. “Donde hay una necesidad hay un derecho”, nos decía Eva Perón, por eso nuestro bloque va a acompañar esta Ordenanza, porque como dije anteriormente estamos convencidos que es un problema que a diario nos golpea a todos, es una cuestión pública que involucra a toda persona de bien, ya que tiene que ver con la organización social y el respeto a los derechos humanos. Para finalizar, este registro permanecerá en la Secretaría de Gobierno pero será fundamental la labor de la Comisión de Seguimiento, que junto a las instituciones comprometidas solidariamente defienden las familias, las familias en riesgo y defienden los derechos del niño fundamentalmente. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Breve porque me sumo a lo que se viene expresando en ese sentido. Simplemente algo que puede ser un aporte para reflexionar en torno al que subyace u otro valor además de lo expresado, tiene el estar votando esto en este momento, nosotros dándonos en este ámbito eminentemente político, con representación política de la ciudad, esta discusión. Hay una expresión media campera que habla de “hijos y entenados”. Es cuando en una familia unos son los hijos del matrimonio que convive en esa familia, y están los otros, los hijos de la mujer. Familias donde pasa esto. Yo tenía un alumno en Río Negro –cuando vivía allá- que la madre un día vino y me dijo: “No me le mande notitas –porque era vago y yo le ponía notitas- al Cristian –me acuerdo el nombre, era de 2º grado- porque él es entenado”. Y no quiero dejar de plantear esto. ¿Qué significa esto?, son los hijos que no tuvieron ese derecho que un padre, el padre que fue en algún momento pareja o marido, familia de esta mujer, les diera ese reconocimiento de “sos mucho más que un pedazo de tu madre a quien no tolero más y a quien no quiero ver nunca más. Sos mi hijo y por lo tanto no solo te voy a dar el apellido sino que me voy a hacer cargo de vos. Yo me voy a hacer cargo de vos porque sos el mejor de mis sueños, lo mejor que soñé está puesto en vos”. Hay chicos a los que se les niega este derecho. Este derecho y pasan a ser... quedan o corren el riesgo de quedar como un rezago de algo que nunca llegó a ser. Después en la adolescencia estas mismas criaturas arrastran un sufrimiento terrible porque es el primer derecho, nunca llegas a constituirte o tenés mucha dificultad para constituirte enteramente como persona si ese padre no te soñó en un momento y no generó el acto de darte el apellido o darte las garantías de que crezcas sin pasar necesidades. Entonces un elemento más para el insistir con este registro. Nosotros lo que estamos diciendo es que definitivamente no haya más “hijos y entenados”. Todas las criaturas que tenemos son hijos de una madre y un padre. Y si alguno no quiere, no tiene la salud mental, la conciencia, la hombría de bien como para hacer esto como un acto de amor, el dar esto como un acto de amor, entonces creo que sí hay que utilizar todas las herramientas que tengamos a nuestro alcance, no por él sino para que se iguale desde la obligación del dar, unos y otros. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Sin que esto considero, porque sé que no lo puedo hacer, dialogar con el público, le preguntaría a las señoras que están aquí presentes y que representan organizaciones en defensa precisamente de derechos del niño y de las mujeres en el sentido del no pago de alimentos, les preguntaría cuántos hombres hay en Mar del Plata en esta calidad, ¿cientos?, creo que más de cientos. Creo que hay miles, porque muchos están denunciados y muchos no están denunciados. Y fíjese señor Presidente hay cientos, hay miles, a ninguno de ellos se le ocurrió ir a tribunales a presentar la inconstitucionalidad de esta Ordenanza, ¿y sabe por qué?, porque encontraron un gestor extraordinario. Encontraron nada más ni nada menos que al Intendente de Mar del Plata, que en un dictamen que lo firma el Secretario de Gobierno, Porrúa, lo cual no me consta si es de su autoría o posiblemente de algún empleado subalterno, basado en este dictamen, se refiere a dos ejes en el mismo, a las acciones positivas, que parece que no las ha comprendido y a quien tiene la posibilidad de declarar la inconstitucionalidad de la leyes. Y cuando se refiere a las acciones positivas, que son las que están previstas en el artículo 75º, inciso 23º, puestas por la reforma del año '94 y que creo que todos conocemos de qué se tratan, dice así este informe: “Las medidas de acción positivas antes mal denominadas medidas de discriminación inversa o discriminación positiva”, no sé de donde surge esto, en la legislación americana, que fue la que primero comenzó con este tipo de fallos judiciales, se lo llama precisamente de la forma que él dice que no se llama más ahora, en toda la teoría jurídica de la Unión Europea se lo llama de la forma que él dice que no se llama ahora, y dice que: “Estas medidas de acción positiva existen dos ejes, que es la lucha por la eliminación por la discriminación racial y la lucha por la mujeres del mundo frente a la discriminación”. Se olvida de toda una serie de razones, por ejemplo serían por motivos de religión, por motivos de incapacidad, por motivos de minorías de cualquier tipo, es decir, son mucho más las razones. Pero dice algo cierto, dice que: “Las medidas de acción positiva son paliativos

temporales contra la discriminación”, y tiene razón, tiene absoluta razón, son paliativos temporales con la discriminación de los colectivos débiles, como en este caso, es el colectivo de las mujeres que no reciben su cuota alimentaria para ellas y para sus hijos. Y son temporales porque el legislador no quiere quedarse con esto para siempre, el legislador y la tendencia moderna y como avanza la sociedad quiere terminar con estas medidas de acción positiva, quisiera que no existieran, quisiera que no fueran necesarias, pero sin embargo son necesarias, por ejemplo por eso está el tema de la cuotificación de las mujeres en la actuación política, etc., etc. Pero por otro lado el señor Intendente, que desgraciadamente aboga por quienes no pagan la cuota, dice en el final, haciéndose eco del supuesto informe firmado por el doctor Jesús Porrúa, dice: “Es en base a la violación a este principio de razonabilidad en el móvil escogido por el legislador en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º, se tornan inaplicables por inconstitucionalidad toda vez que violan principios y garantías establecidas en el preámbulo de la Constitución como así también en los artículos 14º, 14º bis, 16º, 17º, 18º, 28º y 31º, y tratados internacionales”. Es decir, él se abroga la autoridad de poder decir esto es inconstitucional. Esto es realmente triste porque pareciera un fallo decimonónico, pareciera algo de la historia jurídica no de las nuevas teorías modernas que recorren todo el mundo. Y por supuesto que en las acciones positivas hay injusticias. De eso no hay ninguna duda, por eso precisamente en las legislaciones del mundo se les dice que son medidas de discriminación inversa o discriminación positiva. Y le voy a poner un solo ejemplo –para no cansarlos–, en uno de los fallos más conocidos, más famosos, y viejo también porque es un fallo del año ‘64, que es de la Universidad de Regent versus Blake, en este caso esta Universidad, que por supuesto en California había graves problemas de índole racial por lo tanto había un colectivo débil, que eran los negros, le hizo lugar a un negro que ante un plan de estudios, una persona de raza negra que ante un plan de estudio, sacara menos puntaje que un blanco para poder precisamente por medio de una discriminación inversa tratar de atenuar temporalmente ese injusticia que se estaba cometiendo, que es una injusticia sociológica e histórica.

Siendo las 11:30 se retira la concejala Pulvirenti. Continúa el

Sr. Palacios: Lamento que el doctor Porrúa no haya estado ahí para defender a este señor blanco. Y el otro tema, el eje por el que pasa o mejor dicho por lo que se sustenta el arquitecto Katz es el tema de la inconstitucionalidad. Y tengo acá dos fallos que dicen lo siguiente. Uno de los fallos famosos fue el llamado “cine Callao”, en este caso el procurador Sebastián Soler dice lo siguiente: “Cuando un determinado poder, con el pretexto de encontrar paliativos fáciles para un mal ocasional, recurre a facultades para las cuales no está investido crea -aunque conjure aquel mal- un peligro que entraña mayor gravedad y que una vez desatado se hace de difícil contención: el de identificar atribuciones legítimas en orden a lo reglado con excesos de extralimitaciones. De esto luego se hace una práctica, así se va formando lo que se da en llamar ‘una nueva conciencia’. Nada va quedando ya que sea pertinente por imperio de la ley o a través de sus instituciones y el Derecho se adquiere, se conserva o se pierde sin más causa que la propia voluntad del gobernante o la benevolencia sectaria con que hace funcionar su discrecionalidad. Para evitar que se llegue a tan lamentables extremos, nuestra Carta fundamental contiene diversas y acertadas previsiones y la tarea de velar por su cumplimiento y hacerlas efectivas está asignada, en última instancia, al Poder Judicial”. Y termino con otro fallo. En idéntico sentido, en un fallo denominado “Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S.A. c/gobierno de la provincia de Salta” la Corte Suprema sostuvo que “en ocasión de pronunciarse acerca de cuestiones de orden local entendió que el haberse alegado la violación a la división de poderes y a la norma fundamental conforme lo dispuesto en el artículo 5º que obliga a las provincias a adecuar sus Constituciones a los principios, derechos y garantías de la Constitución Nacional, correspondía el resguardo del principio constitucional tan imperativo para las provincias como para la Nación, conforme al cual la facultad de declarar la inconstitucionalidad de las leyes y de anular actos en su consecuencia es potestad exclusiva de los tribunales de justicia”. Con estos dos contundentes fallos quiero terminar con un lamento y sinceramente es un lamento lo que significa este veto porque me parece que en todo esto ha habido una laxidad rayana en lo irresponsable y a quienes somos abogados nos hace retrotraer a muchos años con este tipo de argumentos. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Este bloque va a votar la insistencia de la Ordenanza tal cual como fue redactada en su forma original, del mismo modo que votó la Ordenanza en su momento con la fundamentación que dimos en su momento por boca de la concejala García y aceptamos las que también en su momento y en forma extensa y contundente diera el concejal Benedetti. Sin embargo, señor Presidente, creo que hemos transitado por otro camino que no es el de justiciar o no si estamos de acuerdo con la insistencia, sino que me parece que se ha atacado en una forma absolutamente imprudente e innecesaria al Departamento Ejecutivo en función de este veto. Si escuchábamos al concejal Romanín aparentemente el Intendente -no sólo éste sino también su predecesor- se vienen excediendo sistemáticamente en sus funciones porque han vetado una Ordenanza. Digo que me parece que los que nos estamos excediendo somos nosotros cuando nos ponemos en el rol de legisladores provinciales o nacionales quitándole facultades al Intendente que la propia ley le confiere. Si está normado cuáles son las facultades del Intendente para hacer el veto, no las critiquemos; en todo caso si no estamos de acuerdo hagamos lo que estamos haciendo hoy, insistir y de esa forma no tendremos que estar diciendo que el Intendente se está excediendo en sus facultades. Del mismo modo decía el concejal Palacios. Parece que el Departamento Ejecutivo hubiera vetado el 50% de las Ordenanzas que este Concejo Deliberante ha sancionado últimamente y no es así; de cientos de Ordenanzas se dieron escasos tres o cuatro ejemplos en los cuales la interpretación del Departamento Ejecutivo no fue coincidente con la de este Cuerpo. Y esto es lícito, aceptémoslo. Por otra parte, y en el tema de fondo, en realidad tampoco es cierto que el Departamento Ejecutivo esté en contra de la creación de este registro de deudores; no es así. Se ha intentado, en base a un veto parcial que el Departamento Ejecutivo ha hecho, decir que el Departamento Ejecutivo está en contra de la

creación del registro. Justamente los cuatro artículos que veta de la Ordenanza no son ni la creación del registro ni sus funciones ni quiénes se van a inscribir ni a petición de quién ni tampoco quién es el organismo de control que deberá hacer el seguimiento del registro de deudores. No pongamos esto en boca del Departamento Ejecutivo cuando no lo ha hecho. Aquí el Departamento Ejecutivo ha hecho una interpretación que podemos compartir o no, de hecho no la compartimos y es por eso que vamos a votar afirmativamente la insistencia pero en ningún momento quiso que este registro no se cree. Es más, si nos atenemos al mismo texto del veto del Departamento Ejecutivo, el propio Intendente o en este caso el Secretario de Gobierno quien es el que firma el informe correspondiente, está haciendo referencia a que el Departamento Ejecutivo está en un todo de acuerdo con la finalidad perseguida por la Ordenanza y luego hace referencia a que si esta fuera por algún motivo que el Departamento Ejecutivo considera que es lícito declarada inconstitucional, podría caerse toda la Ordenanza y entonces no se podría lograr el efecto positivo que la norma tiene. En función de eso es que hace el veto; no coincidimos con ello, está bien, no coincidamos; si vamos a insistir, insistamos pero que quede absolutamente claro que el Departamento Ejecutivo está a favor de la creación de este registro y de su implementación, en algunas cuestiones formales ha tenido una opinión contraria y por eso es que, en este caso, nosotros vamos a acompañar la insistencia del texto original.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el proyecto de insistencia, que es una Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Solamente para que quede expresa mención en el Acta de Sesiones que hemos cumplido estrictamente con el artículo 69º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que establece el voto de los dos tercios de los miembros del Cuerpo.

Sr. Presidente: Bien, concejal.

- 10 -

**ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE COMPARECER ANTE
EL DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
POR PARTE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS
(expte. 1162-V-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:40 reingresa la concejal Pulvirenti y se retira el concejal Pulti, asumiendo la Presidencia el concejal Irigoien.

- 11 -

**OTORGANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO
PARQUE LOS ACANTILADOS PERMISO GRATUITO DE
USO Y EXPLOTACIÓN DE SECTOR COSTERO
(expte. 1290-D-02)**

Sr. Presidente (Irigoien): Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 11º, aprobados, artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**IMPONENDO EL NOMBRE DE “ENRIQUE JUSTINO PASCUAL
DE ANCHORENA” AL JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 27
(expte. 1409-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 13 -

**DEROGANDO EL CAPÍTULO II DE LA ORDENANZA
11.854 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO
(expte. 1464-AM-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

ADHIRIENDO AL RÉGIMEN DE LA LEY PROVINCIAL 12.875

**-JUBILACIÓN ESPECIAL DE EX SOLDADOS COMBATIENTES
EN MALVINAS-
(expte. 1494-U-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JUAN PABLO D'AMICO FRAGA
A EJECUTAR LA CUARTA UNIDAD DE VIVIENDA EN
PREDIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1499-D-02)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad..

- 16 -

**MODIFICANDO LOS ARTÍCULOS 8º Y 10º DE LA ORDENANZA
12.386 -PERMISO A ARTISTAS CALLEJEROS EN
ESPACIOS PÚBLICOS-
(expte. 1510-C-02)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

-Siendo las 11:45 reingresa el concejal Pérez y se retira el concejal Rosso..

Sr. Romanín: Para manifestar, como lo hice en la Comisión, mi oposición a este proyecto de Ordenanza. Entiendo que equivocadamente en cuanto al instrumento -aunque quizá con buenas intenciones- porque modificando los artículos 8º y 10º de la Ordenanza 12.386 se tiende a cerrar más lo que a nuestro entender debe ser un ámbito permanente de entretenimiento, de creatividad, de alegría, como es el microcentro de Mar del Plata. Cuando hacíamos objeción a este tipo de prohibiciones, dijimos en la Comisión que no es prohibiendo estas legítimas y espontáneas expresiones de arte y cultura que se dan cotidianamente frente a la Catedral o en la Peatonal como se va a ordenar la situación del microcentro. Por el contrario, expresiones de este tipo entendemos realzan a Mar del Plata, le dan esa chispa de espontaneidad, esa jerarquía reconocida a nivel nacional y que, por otra parte, tiene a nivel internacional ejemplos claros de que son necesarias en las grandes urbes este tipo de manifestaciones. Yo les decía en la Comisión qué pensarían nuestros amigos catalanes si una Ordenanza de este tipo quisiera ser implementada en la feria de Barcelona, donde a lo largo de ocho, diez, doce cuerdas manifestaciones sonoras, expresiones populares, cantantes populares con sus guitarras, vuelcan en la calle su arte y cultura y generan una adhesión multitudinaria; es un centro de atracción. Nosotros con esto corremos el riesgo -no se olviden en qué momento estamos votando esto y con qué sanción, luego lo vamos a ver en el artículo 10º- de que estas magníficas expresiones de una cultura nueva, popular, distinta que son las estatuas parlantes frente a la catedral, con música amplificada para sonorizar el ambiente y vaya un inspector municipal a echarlas, diciéndoles "ustedes no pueden estar acá porque tienen un equipo de amplificación sonora" o corremos el riesgo de que esa otra expresión magnífica a mi entender, de un arte distinto, popular, como son los pintores que con juegos de luces, de música y demás pintan al lado de la catedral, vaya un inspector y le diga "usted no puede estar acá, se tienen que ir". Yo sé que en esto -por eso pedía que se diera una discusión más profunda- en el fondo está la filosofía de cada uno de cómo debe ser el uso del espacio público en la ciudad. Este debe ser el fondo de la cuestión; hay algunos que, con carácter restrictivo, entienden que hay que limitarlo a cuestiones excepcionales y que tienen derechos adquiridos los comerciantes de la zona, los vecinos del 5º piso para que no se trasladen a sus comercios y casas los ruidos y lo entiendo. Pero me parece que si no damos el debate y optamos por la línea de la prohibición diciendo lisa y llanamente "no hay amplificación sonora en la Peatonal, no se pueden hacer este tipo de actividades porque molestan ..." sin reglamentarlas, sin decir de tal hora a tal hora, me da la impresión que estamos cerrando vías y de alguna manera quitándole un pico de espontaneidad y jerarquía a nuestra Peatonal. No estamos ayudando a que la Peatonal sea un punto de encuentro si le quitamos todos estos ingredientes que conforman un centro de atracción, la gente va, se queda, se estimula, es gratis y con esto lo que estamos buscando es restringirlos, sobre todo con el artículo 10º que se propone votar acá, sin caminos intermedios, sin diagonales que permitan rectificar los excesos. Nosotros decimos que aquel que contravenga ...contravenir en este caso es tener un equipo de amplificación sonora cuando estamos pintando o con esas estatuas parlantes y le damos la caducidad automáticamente. Seamos absolutamente en este sentido más duros o más fuertes que Margaride, aquel jefe de la Federal que entraba a los burdeles y automáticamente cerraba todo. Se cancela el permiso, no podemos ni multa ni buscamos un camino que permita atemperar lo que puede ser una infracción; directamente "manu militari", estatuas no, cuadros no, si pusieron música a otro lado. A mí me parece que es un exceso. Entiendo la buena intención, la buena voluntad, la necesidad de ordenar pero no caigamos en ese principio que alguna vez a los argentinos nos costó mucho y que fue paradigma de algunos atorrantes: el silencio no siempre es salud. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Siendo las 11:50 se retiran Fernández Puentes, Cordeu y Rodríguez.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, quiero aclarar que no voy a votar ninguna prohibición de que alguien pueda demostrar sus actividades artísticas en la Peatonal, para que alguien pueda desarrollar alguna actividad artística. En la búsqueda de establecer el justo principio de que el derecho de uno llega hasta donde empieza el derecho del otro, tratamos de hacer compatible la existencia de todas esas actividades culturales con la vida y la posibilidad de tener los mínimos elementos necesarios para poder transitar, vivir y estar en la Peatonal San Martín y en toda la ciudad. Esta Ordenanza no prohíbe ninguna de esas actividades, no prohíbe que el pintor pinte; lo que trata es que el pintor, a través de alguno de estos aparatos actuales que con un tamaño determinado pueden causar una estridencia extraordinaria, moleste a todo el vecindario. Para pintar no se necesitan esos aparatos, para expresar una estatua parlante yo diría que tampoco se necesitan estridentes equipos de sonido. Lo que sí se necesita es la cualidad artística para que esa tarea se exprese en toda la expresión cultural que significa que poco tiene que ver con los equipos sonoros que se le agreguen a este tipo de actividad. Lo mismo diría yo con las actividades musicales. ¿Están prohibidas en esta Ordenanza? Absolutamente no, señor Presidente, están absolutamente permitidas. Aquel que quiera cantar y expresarse musicalmente lo podrán hacer dentro de los límites racionales, lógicos, que establece no usar equipos de sonido que difunden esto a una distancia determinada en la cual ahí sí afecta el derecho de los demás. Esto es lo que yo voy a votar, no voy a votar absolutamente ninguna prohibición. Y a mí no me asusta que las Ordenanzas tengan acciones punitivas para aquellos que violen lo que disponen esas Ordenanzas. Me parece absolutamente necesario que el orden sea recuperado a partir de un hecho de conciencia de las gentes que convivimos, porque es casualmente el orden responsable la base de la convivencia y cuando este orden no se ejerce que exista la posibilidad de aplicar los efectos punitivos necesarios para reencauzar este camino y convivir todos en paz y construir una sociedad distinta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García, tiene la palabra.

Sra. García: Señor Presidente, en el mismo sentido de lo expresado por el concejal Benedetti, cuando nosotros tratamos en la Comisión la posibilidad de reformar esta Ordenanza lo hicimos en el sentido de plantearnos que cuando las estatuas se colocaron en los lugares que se ubican en la actualidad ninguna de ellas era sonora; creo que las estatuas no son sonoras y no necesitan ningún tipo de acompañamiento musical para que todos sepamos apreciar el valor de su expresión artística. Lo mismo sucedió con los pintores; ellos se establecieron allí sin ningún tipo de sonido y se les permitió estar en ese lugar sabiendo perfectamente que si se les daba la opción iba en detrimento de los derechos de las personas que viven en ese lugar, de las personas que a diario conviven con esos ruidos y no tenemos por qué ser nosotros quienes permitamos que se avasallen los derechos de las personas que viven en ese sitio. Pero le debo recordar al concejal Romanín que poco sé y quisiera que me explicara si su lugar de elección para vivir -tan alejado del centro- tiene que ver por temor a que Margaride vuelva a los burdeles o si realmente lo que tiene miedo es que las sonoras estatuas o los pintores con luces molesten su diario vivir. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Yo me niego a que Margaride vuelva a los burdeles, nunca me disgustaron por otra parte y me pareció siempre un disparate y un acto de fascismo. Así que yo no estoy en contra ni de los burdeles pero sí en contra de Margaride. Si no vivo en el centro de la ciudad es porque, primero, viví mucho tiempo y, en segundo lugar, porque por esos avatares de la vida mi papá -que tenía una situación económica más cómoda- me dejó una casa que está fuera de la ciudad. Así que en ese sentido no tengo por qué arrepentirme de donde vivo ni quiero con eso hablar en desmedro de los que viven en el centro. Mi estudio jurídico está en el centro y me encanta, no lo cambiaría por otro lado ni me iría a una zona residencial a atender a la gente. Pero insisto que me parece que se están equivocando al plantear la situación de la manera que se está planteando. Lo escuchaba a Benedetti y no sé si leyó bien el texto de la Ordenanza que se va a votar. Él dice que no quiere prohibir, bueno, bárbaro, no prohibamos, reglamentemos qué tipo de amplificación sonora es la que perjudica tanto a los vecinos que dicen los concejales Benedetti y García. Digamos "los equipos de amplificación sonora que superen los límites establecidos en ..., etc, etc" pero no restrinjamos a todos los equipos de amplificación sonora, a un simple grabador que estéticamente forma parte ... y en esto no quiero ser juez, recién lo criticábamos al Intendente porque se convertía en tribunal de lo que es constitucional o no, ahora la concejal García se convierte crítica de arte y cultura diciendo "qué tiene que ver en la pintura un equipo sonoro". Dejala a la gente que está creando ahí si tiene que ver o no o en las estatuas la posibilidad que sea acompañada su mímica, su formación con un simple grabador, no le quitamos esa posibilidad. Con esta Ordenanza le estamos quitando esa posibilidad; no nos convirtamos nosotros en juzgadores de cuál es el criterio artístico que tenemos que defender o no. Me parece que esto es exceder el marco. No vería inconveniente en que, razonablemente y para evitar a los vecinos del centro molestias, digamos que no se pueden usar equipos de amplificación sonora que excedan determinados marcos, etc., etc. Me parece bárbaro esto, tampoco voy a auspiciar que una manifestación artística tenga equipos como si estuvieran actuando en el Luna Park o en la cancha de River pero me parece que es un exceso lo que estamos cometiendo que, a la larga, cuesta porque marca una tendencia restrictiva y nosotros en este campo -respetando los derechos de los demás- debemos reglamentar estas prohibiciones de manera muy estricta para evitar estos abusos que se pueden cometer de que a un inspector no le guste la cara de una de las estatuas y le diga "tenés un grabador, te hago caducar el permiso". Me parece un exceso, nada más.

Sr. Presidente: Si me permiten los señores concejales y a efectos de clarificar, leería el artículo 8º que está vigente y el artículo 8º de la Ordenanza que se está proponiendo. El artículo 8º de la Ordenanza 12.386 dice: “Prohíbese el empleo de equipamiento de amplificación sonora y el uso de estructura escenográfica o lumínica, excepto en la glorieta de la plaza San Martín en la cual el Ente de Cultura podrá autorizar bajo su supervisión la realización de actividades que requieran equipamiento. En todos los casos dispone como límite las 0 hora” El nuevo artículo 8º dice: “Prohíbese el empleo de equipamiento de amplificación sonora y el uso de estructura escenográfica o lumínica y en todos los casos se pone como límite las 22:30”. Me parece que lo que estamos eliminando es la glorieta. Leía esto nada más que a efectos de aclararle al Cuerpo. Concejál García Conde.

Sr. García Conde: Me parece que lo que usted dice es muy oportuno para ponerle marco a esta discusión en este sentido. Si está prohibido todo menos la glorieta, podemos prohibir o dejar de prohibir el resto porque la realidad está marcando que hay actividad lumínica y sonora en verano en todos lados, con lo cual esta Ordenanza es vacua o no se cumple. A mí me dirán correctamente que no se cumple porque no hay mecanismos de control, cantidad suficiente de inspectores, no hay presupuesto, lo que es cierto también. Ampliar la prohibición que no se cumple me parece que carece de sentido. Cuando se votó la anterior Ordenanza se había planteado ponerle límites horarios, que no supere los 50 decibeles, etc. pero respecto a esto creo que esta prohibición va a caer en vacío tal cual la anterior ya que hay danzantes -por suerte- en toda la ciudad. Pero por otro lado, creo que hay una discusión de fondo que es mucho más profunda y creo que es la que se está dando en el marco del plan estratégico. ¿Qué intereses son los que privilegiamos? Aquellos miles de turistas que en el informe de Vilensky -que encargó el EMTUR hace varios años- destacaban que lo importante y uno de los motivos por los que elegían Mar del Plata era porque permanentemente, a cualquier hora y en todos lados había actividades gratuitas, actividades musicales, había entretenimientos, etc. y por eso no iban ni a Miramar, ni a Pinamar ni a Villa Gesell. Porque Mar del Plata marcaba una diferencia en este sentido. Ahora, ¿cómo hacemos para que eso que atrae a los turistas deje vivir a aquellos que viven en el centro? Creo que nuestra tarea debiera ser, por un lado, profundizar en el plan estratégico de modo tal que determinemos áreas en la ciudad completamente abocadas al turismo, que sean áreas ruidosas, alegres, donde el turista encuentre lo que quiere encontrar, y que haya áreas que determinen que no haya ruidos, que no haya espectáculos porque son áreas para vivir.

-Siendo las 12:00 reingresa el concejal Rodríguez y se retira el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. García Conde: Esta es la discusión del plan estratégico. Y, si profundizamos un poco más, nosotros en todas las sesiones estamos votando cantidades de excepciones al COT porque no logramos modificar el COT, que justamente es el que determina las áreas para el comercio, el turismo, las zonas residenciales, etc. Como Cuerpo me parece que debiéramos abocarnos a la tarea más amplia y profunda de motorizar el plan estratégico de la ciudad de Mar del Plata, de motorizar de una vez por todas la modificación y actualización del COT y, es más, discutamos presupuestariamente cuántos inspectores hacen falta para que estas prohibiciones sean efectivas porque si no vamos a seguir teniendo un divorcio entre lo legislativo y la realidad de la gente común de la calle. Me parece que a esto es a lo que debiéramos abocarnos para que lo que discutamos acá tenga sentido y que la gente no tome a risa diciendo “se pasan horas discutiendo si las estatuas son o no son parlantes”. Gracias.

Sr. Presidente: Concejál Pérez.

Sr. Pérez: Para una aclaración tal vez menor porque el concejal García Conde hablaba de ponerle un marco y yo estoy de acuerdo por eso. Debemos recordar por qué aparece esta situación. Las posibilidades de llevar adelante determinado tipo de actividades culturales en la zona de la Peatonal, la plaza, frente a la Catedral hizo que efectivamente se dieran permisos para que existieran estas manifestaciones como las estatuas o los pintores. En algún momento se reglamentó esa actividad y se dio un permiso por parte del Estado Municipal; el problema fue cuando ese permiso fue excedido por parte de aquellas personas a las cuales se les había dado y las estatuas de mudas se convirtieron en parlantes y los pintores pasaron de simples pintores a pintores que pintan si tienen música. Cuando generan esta nueva actividad que no estaba permitida aparecen las molestias de los vecinos y realmente son ciertas. En un momento de mi vida tuve la oportunidad de ser vecino de Rivadavia y San Luis y en verano no es que no se pueda trabajar en un estudio jurídico sino que no se puede dormir. Llega una hora determinada donde la propalación a través de la amplificación sonora impide descansar y no creo que estemos planteando una cuestión tan difícil de establecer que en zonas céntricas de grandes urbes siempre hay determinados umbrales de ruido aceptados, es decir, uno se acostumbra a vivir con determinado umbral de ruido, como está establecido en el COT. Pero cuando a ese umbral de ruido y a las horas determinadas se cruzan con una cantidad de actividades que por más que sean culturales, pintorescas, simpáticas, le impiden dormir a un señor que trabaja todo el día y que quiere ir a descansar, creo que debemos tener en cuenta que ese es el centro de la ciudad y, más allá de coincidir en que debería haber lugares en que esto se tendría que llevar adelante en todos los horarios y con la mayor libertad, creo que casualmente no es el centro específico de esta ciudad. Por estas razones nosotros vamos a sostener el voto positivo de este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por mayoría.

**JUZGADO N° 4 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS
(expte. 1518-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Solamente, señor Presidente, para dejar constancia que vamos a votar favorablemente esta designación en función de los argumentos que se dan de por qué son necesarias estas dos personas en el Juzgado que se trata. Queremos dejar constancia también que esta práctica, transformada en una cosa permanente y con cantidades crecientes no va a ser acompañada con nuestro voto permanentemente, por cuanto interpretamos que la Ordenanza 14.229 tenía por finalidad una limitación de la cantidad de personal municipal.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Petrillo y reingresa el concejal Malaguti.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A COMPROMETER FONDOS DE LOS
EJERCICIOS 2003, 2004 Y 2005 PARA LA LOCACIÓN DEL
INMUEBLE UBICADO EN BELGRANO 3471
(expte. 1535-D-02)**

Sr. Presidente: Concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, este bloque solicita autorización para abstenerse en este proyecto de Ordenanza por tratarse el propietario de este inmueble de una persona allegada a la comisión directiva de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: La política que se inició cuando firmamos el 5 de enero los diez puntos con Aprile y que Katz se comprometió a continuar en su gestión, marcaba específicamente y con mucho énfasis la reducción de los gastos municipales en relación al alquiler de inmuebles. Se nos dijo con mucho énfasis, como gran logro, que el EMSUr que pagaba no sé cuanto iba a dejar tanto, que el otro iba a dejar de pagar esto y que íbamos a tener una reducción y se comprometieron a reducir en materia de alquileres una cifra importante. No sé qué se ha hecho en eso, la pregunta es qué alternativas se han fijado para terminar con estos verdaderos disparates de tener que pagar anualmente miles y miles de pesos en materia de inmuebles cuando la Municipalidad debe reajustarse, ordenarse, encontrar lugares para que funcione sus dependencias y ahorrar cifras que todos los años estamos viendo que exceden el marco de lo razonable. De manera tal que nosotros no vamos a seguir acompañando esto y pedimos que nos informen si han hecho alguna gestión y qué tipo de política se ha trazado para evitar que esto se implemente y que en definitiva se cumpla lo que se había convenido el 5 de enero de este año, que era terminar con este mecanismo de alquileres de inmuebles para la Municipalidad.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, efectivamente a la pregunta del concejal Romanín habría que decirle, entre otras cosas, que este expediente es una de las respuestas. Es decir, es fruto de las gestiones que ha iniciado el Departamento Ejecutivo con el objeto de bajar los importantes montos que en materia de alquiler de inmuebles abona año a año. ¿De qué forma se puede hacer eso? De dos formas: o bien dejamos de alquilar y vamos a otro lado o renegociamos el contrato. Ir a otro lado implica también un gasto porque implica mover muebles, hacer instalaciones nuevas, etc. Mantenerse en el lugar, con un precio que sea conveniente a veces, y de acuerdo al período que se trate- es la opción que a la comuna le resulta más conveniente en términos económicos. Este es uno de esos casos, no el único. Nos ha informado el Departamento Ejecutivo que prácticamente la totalidad de los inmuebles que estaban en situación de alquiler han sido renegociados sus contratos, con rebajas significativas y en algunos casos del 50%, en otros casos -como este que estamos analizando- es una rebaja que lleva el valor a abonar a prácticamente un tercio del valor original. Es decir, por este inmueble de la calle Belgrano, con contrato ya aprobado por este Concejo Deliberante y con compromiso de fondos también aprobado por este Cuerpo, estábamos abonando \$6.000.= mensuales durante este año que venía y \$6.500.= para el tercer año; se ha convenido en función de una suerte de "últimátum" que se le dio al propietario que nos íbamos de allí si no nos bajaba el precio o que nos baje hasta un monto que posiblemente no sea razonable en términos económicos porque el inmueble vale más, pero es el que nosotros podemos pagar y ese monto que nosotros podemos pagar no excede los \$2.000.= mensuales.

-Siendo las 12:10 se retiran los concejales García Conde, Páez y Benedetti. Continúa el

Sr. Malaguti: Por lo tanto lo que viene aquí es el compromiso de fondos para la renegociación de ese contrato que ha hecho el Ejecutivo y para que, en vez de pagar \$6.500.= como decía el contrato anterior, paguemos \$2.000.=. Nos parece que este

caso puntual es suficiente muestra de la voluntad y el empeño que ha puesto el Departamento Ejecutivo en reducir en cifras verdaderamente significativas el costo de las locaciones de los bienes inmuebles.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. En consideración el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría

- 19 -

**AUTORIZANDO A O.S.S.E. MAR DEL PLATA A SUSCRIBIR
CONVENIO CON LA U.C.I.P
(expte. 1545-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:13 reingresan los concejales Cordeu y Benedetti.

- 20 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LAS TRES CASAS DEL NIÑO Y
CENTROS RECREATIVOS ASISTENCIALES
(expte. 1546-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**APROBANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA COMISIÓN
ASESORA HONORARIA DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER
(expte. 1548-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MIGUEL NICOLÁS HUMENIUK A
PRESTAR SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 533-H-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA GUARESTI Y AL SEÑOR
OSCAR RUBIALES -TITULARES DE LA LICENCIA MUNICIPAL
Nº 1474- A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TAXI
(nota 799-G-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR EMILIO BUSTOS -TITULAR DE LA
LICENCIA MUNICIPAL Nº 0143- A CONTINUAR PRESTANDO
SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 862-B-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 101/02 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SR. FEDERICO ARGÜELLES A HACER USO DE UN SECTOR DE LA CALLE SAN MARTIN CON MOTIVO DE FESTEJAR EL ANIVERSARIO DE LA MURGA “VENGANZA DE LOS POBRES”
(nota 522-A-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:15 reingresa el concejal Páez.

- 26 -

AUTORIZANDO AL CENTRO POLIVALENTE DE ARTE A UTILIZAR SECTOR DE LA PEATONAL SAN MARTÍN, PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE CLAUSURA DE LA SEMANA DE LAS ARTES
(nota 562-C-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 27 -

DIRIGIÉNDOSE AL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE, A FIN DE SOLICITAR SE ACLARE PÚBLICAMENTE LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO 3000/01
(expte. 1467-AM-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo 12:17 reingresa el concejal Pulti y reasume la Presidencia y se retira el concejal Irigoin. Reingresan los concejales García Conde y Rosso.

- 28 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL “TERCER MUNDIAL DE NATACIÓN PARAOLÍMPICA”, QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL 6 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2002
(expte. 1522-U-02)

Sr. Presidente (Pulti): En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

DECLARANDO DE INTERÉS EL CICLO “TEATRO X LA IDENTIDAD” EN MAR DEL PLATA
(expte. 1533-V-02)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

EXPRESANDO APOYO A LA SANCIÓN, DEL PROYECTO DE LEY QUE PROPICIA LA SUSPENSIÓN, DE LOS JUICIOS INICIADOS POR EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
(expte. 1544-J-02)

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente es a los fines de dejar planteado nuestro voto positivo a este proyecto de Ordenanza. Creemos, estamos absolutamente de acuerdo con el articulado que se propone, pero creemos que las causas que aquejan al Banco Hipotecario en este momento son mayores que las que se ven en el proyecto de diputados o senadores del Justicialismo, y que hacen suyos los concejales del Partido Justicialista. Desde hace más de cien años la política en la República Argentina sustentada por el Estado Nacional en el sentido de la posibilidad de conseguir viviendas, fue realizada por el Banco Hipotecario Nacional. Institución bancaria esta que en aquel entonces daba créditos a más de 30 años, con intereses que lo posibilitaba el salario que ganara una persona, y con cláusulas de seguro que permitían que ante la muerte de la persona que sacaba el crédito, sus herederos no debían seguir pagando. Concomitantemente con la implantación de la Ley de Convertibilidad, por ley 24143, variaron fundamentalmente las relaciones contractuales entre quienes habían sacado créditos bajo la metodología que describí anteriormente y la que se hacía a partir de esa ley. Se subieron sustancialmente los intereses, a extremos que quienes viven con un salario no les es posible pagarlos. Al no ser posible pagar estas cuotas que aumentarían considerablemente el valor de la propiedad desde el punto de vista formal, se llegó a aceptar planes de hasta 600 cuotas, así como escuchan, 600 cuotas, lo cual pasaba sin lugar a dudas la posibilidad de vida humana de quien era el titular de dominio de ese inmueble. Se quitaron también los seguros a los que hacía referencia con anterioridad. Estos seguros rigen solamente hasta las personas que tienen 60 años, pasada esa edad, al fallecer el titular deben pagar sus herederos. Todo esto se hizo con la privatización del Banco, que evidentemente a partir de dejar de ser un banco con una función social, pasó a ser un banco que priorizaba la maximización de sus ganancias, pero con un gran perjuicio para todos aquellos argentinos que fueron miles y miles, y que hoy sufren estas consecuencias. No solamente estas que estoy describiendo yo, sino estas que el bloque del Justicialismo está denunciando por intermedio de esta Ordenanza que estamos tratando. Por eso quiero decir señor Presidente que este bloque va apoyar favorablemente el proyecto de Resolución del Justicialismo.

-Siendo las 12:21 se retira el concejal Pérez. Reingresa los concejales Petrillo e Irigoien.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente en principio queremos agradecer al concejal Palacios el apoyo a este proyecto. Y aclararle que este Bloque se quiere comprometer con él y con el Bloque de Acción Marplatense a realizar otro tipo de gestiones para ampliar esta ley, que ya ha sido presentada en la Legislatura Bonaerense por el diputado Meckievi, con el cual teniendo en cuenta que en este mismo recinto hemos escuchado –alguna vez creo que se hizo una especie de audiencia pública, si mal no recuerdo- a los clientes del Banco Hipotecario, y escuchamos los reclamos que recién enumeraba el concejal Palacios, nos pusimos en contacto con el diputado Meckievi le anticipamos el gravísimo problema que había en la ciudad de Mar del Plata, y se comprometió con nosotros, y por eso lo queremos comprometer en esta gestión también al resto del Concejo Deliberante, por supuesto que vamos a contar seguramente con toda la información que recién volcaba el concejal Palacios, a hacer extensivo el proyecto de ley que ha presentado el diputado Meckievi, pero nos pidió que en principio el necesitaba de parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Mar del Plata, un proyecto de Resolución apoyando esta ley y una vez que esta ley se apruebe, que es cierto que está restringida a todas aquellas viviendas que se realizaron a través del Instituto Provincial de la Vivienda, pero nosotros le comunicamos que en la ciudad de Mar del Plata el problema era mucho más amplio y nos pidió, en realidad se puso a disposición nuestra para seguir trabajando en un proyecto más amplio.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: El proyecto que estamos tratando de Resolución, reconociendo la base, la solidez de los argumentos que daba el concejal Palacios en cuanto al origen, la génesis de esto. Esto viene –lo del Banco Hipotecario- una vez más por la desastrosa etapa que vivió la Argentina de privatizaciones sin controles, con mecanismos donde se privilegiaban a determinados grupos, y con el Banco Hipotecario pasó eso. El Banco Hipotecario reformó –para que entendemos bien la gravedad del tema- la Carta Orgánica del Banco. Se le cambió y se le quitó el carácter social, lo decía bien Palacios. Nos quitó a los abogados que defendimos durante mucho tiempo cientos de causas, a gente, a perjudicatarios del Banco Hipotecario, el argumento técnico legal para poder sacar medidas cautelares, como lo hemos hecho. Nosotros cuando en su momento en Mar del Plata se generó un gran conflicto sobre el Banco Hipotecario, en base a los argumentos que la Carta Orgánica del Banco Hipotecario atribuía un carácter social a esa entidad, logramos tener en los Juzgados Federales, medidas cautelares que quedaron firmes en Cámara y que permitieron posteriormente la solución de cientos de conflictos individuales, esto terminó cuando de manera salvaje se privatiza como tantas otras cosas en la Argentina, y se convierte al Banco Hipotecario en un banco mayorista privado. Pero queda algo pendiente. Yo me sumo a lo que decía Salas, y obviamente nosotros no tratamos acá en audiencia pública eso, no lo tratamos. Aprobamos la audiencia pública. Lo tratamos como cuestión previa y está pendiente y es la obligación de nuestro Cuerpo, nosotros hemos invitado al diputado Polino, va a venir, hablamos hace poco con él, está dispuesto a participar porque así nos lo pidieron los perjudicatarios de Mar del Plata a los cuales se lo derivamos y quedamos en encontrar en el Concejo Deliberante el gran foro para que tenga la amplificación, la repercusión que amerita este tema. Son miles y miles de argentinos que están sufriendo este mecanismo. Había una cláusula que evitaba, impedía, que esos inmuebles se embarguen. Era el carácter social que tenía este tipo de vivienda con lo cual el Estado cumplía sus funciones y promovía determinados desarrollos. También se cayó. Se cayeron todos los mecanismos. Se les utilizó un mecanismo indexatorio, que la 1050 quedaba chica. Estos son los verdaderos perjudicatarios de una situación que hoy siguen sufriendo. De manera tal que insisto –acompañando el proyecto- pido que nos aboquemos firmemente a cumplir nuestro deber de tener la audiencia pública, que fue votada por este Concejo Deliberante y no fue realizada, para que

pronto en este recinto podamos encontrar o brindarle a los perjudicatarios del Banco Hipotecario un foro, un ámbito de ampliación que ellos necesitan.

Sr. Presidente: Le recuerdo concejal que se realizó un encuentro, no sé si bajo el régimen de audiencia pública pero se realizó un encuentro con los perjudicados y hubo una participación masiva, con la barra llena de gente. En consideración, proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “IV OLIMPIADAS CULTURALES
Y DEPORTIVAS DE LA COLECTIVIDAD ITALIANA”
(expte. 1551-SD-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 32 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1246-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**DESIGNANDO A LOS SEÑORES CONCEJALES PEZZATI Y PETRILLO
PARA INTEGRAR EL “CONSEJO ASESOR DEL CONSORCIO
PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA”
(nota 539-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**DESIGNANDO A LA CONCEJALA VIVIANA AZCURRA PARA
INTEGRAR EL “CONSEJO DEL DISCAPACITADO DEL PARTIDO
DE GENERAL PUEYRREDON” EN REEMPLAZO DE LA
EX CONCEJALA MARÍA CRISTINA DI RADO
(nota 574-C-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 35 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE LAS GESTIONES
PARA ARTICULAR LAS PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE LAS
ESCUELAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MUNICIPALES
(expte. 1509-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD
DE REALIZAR LA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA
INTERSECCIÓN DE LA AV. POLONIA Y LA CALLE GÉNOVA
(expte. 1526-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE UNA CAMPAÑA
DE TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA ESCABIOSIS
O SARNA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
(expte. 1559-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO A LA EMPRESA “TELFÓNICA DE ARGENTINA S.A.”
INFORME EN BASE A QUÉ DISPOSICIÓN SE HA INCORPORADO A LA
FACTURACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO EL CONCEPTO
“IMPUESTO DÉBITOS Y CRÉDITOS- LEY 25.413”
(expte. 1579-U-02)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Atento a que queda un tema en el Orden del Día y es necesario acordar la lista definitiva de los expedientes solicitados sobre tablas, vamos a plantear un cuarto intermedio si los señores concejales están de acuerdo. En consideración la realización del cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:30 se realiza un cuarto intermedio

-Siendo las 13:45 se reanuda la sesión, registrándose la presencia de los concejales Fernández Puentes y Pérez.

- 39 -

**SOLICITANDO AL D. E. GESTIONE ANTE LAS AUTORIDADES
PROVINCIALES, LA AUTORIZACIÓN PARA EMPLAZAR
UN MÁSTIL EN EL ESPACIO VERDE DE LA ROTONDA DE LA
AVDA. LURO Y EL KILÓMETRO 5,5 DE LA RUTA 226
(nota 561-S-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados por los distintos bloques para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 329-O-01: Obispado Mar del Plata, solicita la cesión del lote de terreno para ser destinado a la construcción de un salón comunitario para CARITAS. Expediente 1475-D-02: Autorizando a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Ltda., el uso y ocupación de terreno fiscal ubicado en el paraje El Casal, para fines pedagógicos. Expediente 1592-AM-02: Incorporando en el plan de obras del próximo ejercicio distintas mejoras en la Plaza Revolución de Mayo, ubicada en el predio delimitado por las calles Marconi; Uruguay, Av. Libertad y Maipú. Expediente 1598-P-02: Convalidando Decretos dictados por la Presidencia del H. Cuerpo, referente a prórrogas hasta el 31 de julio en la designación de algunos agentes. Nota 644-V-02: Varios Vecinos, solicitan el tratamiento del Expediente del D.E. N° 24079-7-94, relacionado con la solicitud de semáforo en Av. Libertad y Chile. Nota 656-R-02: Red Solidaria Mar del Plata, solicitan autorización para el uso de espacio público frente a la Catedral, para celebrar el día del Amigo realizando campaña de donación de medicamentos, “Done sus medicamentos, no los deje vencer”. Expediente 1607-D-02: Encomendando al Departamento Ejecutivo adopte los recaudos necesarios para hacer frente al pago de la cuota correspondiente al “Programa Jefes y Jefas de Hogar” que será restituido con posterioridad por el Gobierno Nacional. Expediente 1601-J-02: Declarando de interés público las actividades programadas por la provincia de Buenos Aires para promocionar el Casino Central de Mar del Plata durante la temporada invernal. Expediente 1483-V-02: Colocando una placa en la entrada al predio donde se encuentra el denominado Centro Integral de Servicios de Entretenimientos o Parque del Faro, aclarando que dicho lugar ha sido un centro clandestino de detención ilegal de personas durante la última dictadura militar. Expediente 1495-AM-02: Requiriendo la reforma de los artículos 2º y 284º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, relacionado con cargos electivos de concejales.

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes referidos. Sírvanse marcar sus votos: aprobados; su tratamiento sobre tablas, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: REVOCANDO DONACION DE LOTE FISCAL REALIZADA A LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO PARQUE PLAYA SERENA. 2) ORDENANZA: DONANDO AL OBISPADO DE MAR DEL PLATA LOTE FISCAL DE DOMINIO MUNICIPAL
(nota 329-O-01)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA TIERRA NUEVA LTDA., EL USO Y OCUPACIÓN DE TERRENO FISCAL UBICADO EN EL PARAJE EL CASAL
(expte. 1475-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR EN EL PLAN DE OBRAS DEL PRÓXIMO EJERCICIO DISTINTAS MEJORAS EN LA PLAZA REVOLUCIÓN DE MAYO.
(expte. 1592-AM-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 43 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO DECRETOS 111, 112 Y 113 DICTADOS POR LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO
(expte. 1598-P-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR SEMÁFORO EN AVENIDA LIBERTAD Y CHILE Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EN BALCARCE ENTRE LIBERTAD Y CHILE
(nota 644-V-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA RED SOLIDARIA MAR DEL PLATA EL USO DE ESPACIO PÚBLICO FRENTE A LA CATEDRAL PARA INSTALAR STAND PARA LA CAMPAÑA DE DONACIÓN DE MEDICAMENTOS, "DONE SUS MEDICAMENTOS, NO LOS DEJE VENCER"
(nota 656-R-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A HACER FRENTE AL PAGO POR ÚNICA
VEZ DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL “PROGRAMA
JEFES Y JEFAS DE HOGAR”
(expte. 1607-D-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS ACTIVIDADES
PROGRAMADAS PARA PROMOCIONAR EL CASINO CENTRAL
DE MAR DEL PLATA DURANTE LA TEMPORADA INVERNAL
(expte. 1601-J-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
COLOCANDO UNA PLACA EN LA ENTRADA AL PARQUE DEL FARO,
DONDE SE ACLARE QUE DICHO LUGAR HA SIDO UN CENTRO
CLANDESTINO DE DETENCIÓN ILEGAL DE PERSONAS
DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR
(expte. 1483-V-02)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

-Siendo las 14:00 se retiran los concejales Benedetti y Vera.

Sr. Romanín: Señor Presidente para acompañar el pedido de aprobación de este proyecto que no hace nada más que rescatar la voluntad de todo este Cuerpo sin exclusión de ningún sector de los partidos que lo componen, en cuanto a dar una respuesta a un tema que lamentablemente ocurrió en nuestra ciudad y sobre el cual no se han podido cerrar, cicatrizar las heridas de esa etapa dura, infeliz que tuvo Mar del Plata. El Faro fue –esto está confirmado como corresponde en el juicio que se lleva a cabo en el Tribunal Oral- uno de los lugares de detención clandestina, uno de los lugares donde se torturaba gente, uno de aquellos Auschwitz que de alguna forma desprestigian, laceran a una ciudad. Nos preguntábamos el otro día cuando con el concejal García Conde hacíamos este proyecto de Ordenanza, qué opinarían aquellos judíos que fueron torturados por los nazis si en esos horribles lugares hoy estuvieran Disneylandia, centros de diversión, todos aquellos instrumentos que tiene una sociedad moderna para esparcir, entretener, en este caso estamos convencidos que el hecho que exista hoy en el Faro esta especie de parque de diversiones, no es una cuestión, casual, fortuita, yo diría –y respetando a los trabajadores que en este momento prestan servicios- que ni siquiera es una cuestión comercial, ni siquiera hay que abordarlo o se abordó como una cuestión comercial. Acá el trasfondo de la existencia de este parque de diversiones en lo que fue un centro de torturas, obedece a una idea premeditada de querer distraer, cambiar el origen para que a partir de allí se vayan diluyendo las responsabilidades que tienen los gestores de ese genocidio. Nosotros vemos con agrado esto porque somos conscientes que este Cuerpo tiene responsabilidades políticas en Mar del Plata, y el hecho que en forma unánime, sin tener ningún tipo de objeciones o presentar inconvenientes formales que pudieran dilatar la colocación de estas placas, el Cuerpo ha respondido generosamente haciendo suyos con este proyecto aquella consigna del “nunca más”. Este Cuerpo dice “nunca más a esos centros de detención”. Expresa su repudio y hace votos con este testimonio para que en la Argentina estos hechos no se repitan. Nosotros simplemente somos gestores de estas inquietudes y colaboramos con este texto que ha sido consensuado, ha sido puesto en consideración, ha sido avalado por los organismos de derechos humanos para que en ese lugar en lugar de decir: “Había una vez”, hasta de manera yo diría socarrona, sí exista mañana una placa que concisamente diga: “Acá hubo un centro de detención clandestina, acá se torturó a marplatenses”. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Compartiendo todo lo que decía el concejal Romanín, quiero dejar planteado, ya que hoy lamentablemente no se va a tratar, el archivo del proyecto de habilitación que se encuentra desde hace varios meses, casi

años, creo que desde el año 2000 o 2001 en este Cuerpo, y digo que eso lo lamentamos porque podríamos quedar en una suerte de ambigüedades, decimos: “Bueno, ponemos una placa pero seguimos sin definir la cuestión de fondo”. Algunos bloques pidieron tiempo y me parece razonable, no hay consecuencias jurídicas hacia el Municipio, ya que en el mismo expediente figura la renuncia de los que piden la habilitación a cualquier reclamo posterior, y creo respetando todas las opiniones, que la ciudad de Mar del Plata va a seguir en boca de medios nacionales como cuando sale una contratapa completa en Página 12, una nota de Osvaldo Bayer, planteando que en el Faro de Mar del Plata se torturó, se desapareció, se golpeó, a ciudadanos de Mar del Plata. Cuando hay un proyecto de Resolución aprobado en la Cámara de Diputados de la Nación, firmado por Alfredo Bravo, Torres Molina, bueno, son como 8, 10 diputados nacionales. Vamos a seguir en boca con esta placa de alguna cuestión, que creo que en mi opinión no debiera tener diferencias y debiéramos lograr la misma contundencia que estamos logrando con la placa, la misma uniformidad. Y hasta tanto nosotros como ciudad no podamos recuperar la memoria, yo creo que la placa está bien, el parque de la memoria está bien, creo que debiéramos plantar un árbol por cada una de las personas secuestradas y desaparecidas en ese lugar, planteando desde el discurso y desde el símbolo, poner vida donde hubo tortura y muerte, corporizar la figura de los desaparecidos, que los desaparecidos dejen de ser una entelequia incorporada, con el nombre que los iguala a todos por “desaparecidos”. Que los desaparecidos comiencen a recuperar el nombre, el apellido, el rostro, la foto. Que esta corporización se pueda hacer a través de un trabajo profundo en el cual este Concejo Deliberante debiera dar pasos concretos y contundentes. No soy yo quien para juzgar el futuro pero sí la sociedad de Mar del Plata creo que va a juzgar a este Cuerpo sobre sus silencios, sobre sus palabras y también sobre sus actos. Hoy no hay Ejecutivo al que podamos echarle la culpa ni responsabilizar por el funcionamiento o no del cierre del parque del Faro. Este expediente está en este Cuerpo y a este Cuerpo le están pidiendo habilitarlo. Yo propongo que ese pedido de habilitación lo archivemos y acompañamos con un proyecto de Comunicación en el cual pidamos o ratifiquemos las acciones que el Departamento Ejecutivo está llevando adelante. Hasta tanto esto no suceda vamos a quedar en un estado de indefinición, por eso encomiendo a los Presidentes de las Comisiones en las cuales este expediente esté, que le dé pronto tratamiento para que no queden dudas, que rápidamente definamos por sí o por no, que rápidamente alguien que tiene el emprendimiento diga: “Bueno, sigo avanzando, lo hago o no lo hago, está habilitado o no está habilitado”, porque no podemos -ya no como Cuerpo sino como Estado Municipal- estar clausurando un polirrubro a alguien porque le falta dos filas de azulejos mientras un gigantesco parque de diversiones, donde funcionó un centro clandestino de detención sigue sin habilitación y funcionando. Esa es la situación que además del compromiso en la lucha por los derechos humanos, pone en duda cualquier accionar del Municipio, cualquier vecino podría decir: “Por qué a mí no me habilitan una actividad comercial porque no cumplo con unas cuestiones y el Parque del Faro funciona hace tres años sin habilitación”. Por todos estos motivos es que nuevamente le encomiendo a los Presidentes de las Comisiones que corresponda que le den pronto tratamiento y que rápidamente podamos entre todos tenerlo en este recinto y ojalá votar el archivo de este pedido.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**REQUIRIENDO LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 2º Y 284º
DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES,
RELACIONADO CON CARGOS ELECTIVOS DE CONCEJALES
(expte. 1495-AM-02)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En el día de la fecha este Concejo Deliberante va a aprobar una Resolución, la cual se ha consensuado entre todos los bloques y por unanimidad. Una Resolución que va ser dirigida al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, al ingeniero Felipe Solá y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, donde lo que se ha consensuado en sus principales puntos se va a solicitar a los funcionarios que he mencionado, que se impulse una reforma a la Constitución Provincial, específicamente en algunos puntos que tengan que ver con la autonomía municipal, tanto en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, que es una deuda pendiente que tiene la provincia de Buenos Aires, nuestro bloque ha presentado proyectos de Resolución que han sido aprobados, inclusive se ha planteado alguna posibilidad de presentar esto ante la Corte, donde la Provincia de Buenos Aires cumpliera con la manda constitucional famosa, el artículo 123º de la Constitución sancionada en 1994 en Paraná, donde se exige que los gobiernos provinciales tienen que organizar sus instituciones municipales de acuerdo al principio de autonomía municipal. Recordemos que hay cuatro provincias que todavía no han cumplimentado esto, las provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Buenos Aires y Mendoza, con lo cual nos parece que esto es conveniente ya que pedimos una reforma política integral que los municipios de la Provincia de Buenos Aires requieran de la autonomía. Eso sería la modificación del artículo 7º de la actual Constitución Provincial.

Siendo las 14:05 reingresan los concejales Benedetti y Vera. Continúa el

Sr. Rosso: También se habla de la reforma del artículo 61º, inciso 2), de la Constitución Provincial, donde se va a eliminar el monopolio de las postulaciones para cargos electivos por parte de los partidos políticos, posibilitando que no sea cerrada la presentación de candidatos a cargos públicos, sino que sea más amplia donde determinados grupos sectoriales o representativos de algunos estamentos de la comunidad puedan presentar sus candidatos a determinados cargos. También se

habla de la caducidad de todos los actuales mandatos electivos a todos los cargos legislativos, ya fuera legisladores o concejales, previendo un adelantamiento de las elecciones y fijando con una nueva fecha el inicio de los mandatos de aquellos legisladores, concejales y funcionarios que sean electos a partir de la nueva disposición. También se les solicita a las Cámaras que haciendo uso de las facultades que le son propias promuevan, sancionen y promulguen las leyes que posibiliten un nuevo mapa electoral que reformule las actuales circunscripciones de cada una de las secciones electorales, para ir avanzando en lo que es la reforma política integral para que se busquen nuevas metodologías, para que se dejen las arcaicas secciones electorales que vienen desde hace más de 70 años y se busquen nuevas formas de delimitación del mapa territorial político donde se incluyan reformas políticas, donde se contemplen otras posibilidades de elegir a los legisladores o de elegir a los concejales. Se habla de la eliminación definitiva de las listas sábanas, posibilitando que los distintos cargos sean elegidos en boletas separadas y a su vez otra segunda secuencia que tiene esto, que quizás se avance hacia otros sistemas representativos, que sean más cercanos a la gente o que quizás posibiliten una mayor legitimidad en la representación. Se podría avanzar hacia el sistema de circunscripción uninominal y hacia sistemas que no serían uninominales pero que sería más correcto y que estaríamos más cercanos, que serían plurinominales por sección, lo que sería por ejemplo dividir a la ciudad de Mar del Plata o al Partido de General Pueyrredon en diferentes zonas donde sí tengan que ser vecinos de esa zona y donde también haya, que es lo que el sistema uninominal a veces afecta, la representación de minorías, porque a veces lo que se achaca en el sistema uninominal puro, como es el sistema que todos conocemos, -británico o de Estados Unidos- que las minorías quedan sin representación. Por eso creemos que un sistema mixto llevaría una representación más genuina que es lo que a veces es lo que más se discute. Aparte de la eliminación de las listas sábanas también propugnamos, si bien sabemos que está con media sanción en la Legislatura, pero creemos que se debe aprobar y en las próximas elecciones se debe hacer con un sistema de elecciones internas abiertas, simultáneas y obligatorias para todos los partidos políticos, para que los candidatos de los partidos no salgan solamente de los que son los aparatos internos, sino que la gente que así lo quisiera hacer, pueda participar libremente en las internas de aquellos partidos, o en el caso que gustara algún candidato no tuviera necesidad de tener que participar en la vida interna partidaria y podría acudir al comicio interno para votar a tal o cual candidato. También hablamos de las normas que se deben redactar, legislar normas que fijen la transparencia en el financiamiento y control de la actividad de los partidos políticos, del desdoblamiento de elecciones a los distintos ámbitos, cosa que contempla la Constitución Provincial, como puede ser el hecho que hubiera diferentes fechas para elecciones a cargos municipales, legislativos provinciales y nacionales, cosas que suceden en muchas de las provincias de nuestro país y en otras se está avanzando hacia eso. El gobernador Iglesias ha presentado el desdoblamiento de las elecciones en Mendoza de las municipales con respecto a las provinciales, a su vez también se habla de capacitación y formación de dirigentes políticos y entre los principales puntos que se elevan para que sean contemplados en una reforma constitucional que nosotros creemos que se va a hacer en el corto plazo. Esto se inició con un proyecto que había presentado Acción Marplatense el 31 de mayo de este año, que giró bajo el número 1495-AM-02, que está en tratamiento y posteriormente hubo otros sectores políticos que fueron incorporando proyectos o que fueron diseñando distintas alternativas para este tipo de reformas. Un proyecto por el lado del concejal Romanín y en las últimas horas un proyecto del Bloque Justicialista que realmente sirvió para consensuar y para que saliera en forma unánime las características de la Resolución que hablamos. Me parece que sería redundante, todos lo sabemos que el hecho que esto sea aprobado por unanimidad, que haya sido discutido, que se hayan realmente incorporado los puntos que sabemos que la gente lo que más reclama y lo que más está en el tapete de acuerdo a lo que he leído, me parece que es redundante hablar sobre temas que todos sabemos, que son el por qué tiene que estar la caducidad de los mandatos, cual es la crisis de representación. Me parece que una característica amerita todo tipo de justificación a este proyecto. Nadie discute que muchas de las actuales autoridades tienen legalidad, pero se empieza a cuestionar la legitimidad de acuerdo a las crisis políticas que hemos sufrido en los últimos meses. Actualmente nos encontramos con un Presidente, que si bien ha sido elegido por un mecanismo legal constitucional, no solamente no ha sido votado en las elecciones, sino que Eduardo Duhalde era el candidato opositor al Presidente que fue votado en las últimas elecciones y finalmente termina siendo el Presidente de los argentinos. En el caso del gobernador si bien estuvo votado en la fórmula, no fue votado para ser gobernador, el que había sido votado para gobernador es el actual canciller Ruckauf, y a su vez a nivel municipal pasa lo mismo ya que el Intendente Aprile ya no está en su cargo desde marzo y el actual Intendente Municipal, Daniel Katz, era el segundo concejal de esa lista. Con lo cual me parece que esto es algo que justifica el hecho de que si bien tienen legalidad, la legitimidad se ha ido cuestionando en función de lo que pasa en Mar del Plata, ninguno de los tres cargos ejecutivos han sido votados directamente para que sean ejercidos. Voy a ser breve y para cerrar mi participación me pareció conveniente compartir con ustedes algo que incorporó nuestro bloque en los fundamentos, me parece que es bueno recordarlo ahora. El 25 de mayo de 1810 se hicieron las primeras elecciones representativas de nuestro país cuando se crea la Junta Grande. El día 23 de octubre de 1810, dos días antes, el Secretario de la Primera Junta y el Director de La Gaceta de Buenos Aires, Mariano Moreno, publica un breve párrafo, que si el Presidente me permite lo voy a leer, sobre el sistema de representación y sobre los legisladores que deberían ejercer eso y dice: "Figurémonos que en el semblante de cada ciudadano leemos aquella importante elección, que por la boca de un gran filósofo dirigen los pueblos a los que van a tomar por primera vez el cargo de gobernarlos y constituirlos y el pueblo les dice: "Os hemos hecho superiores a nosotros a fin de que descubráis el conjunto de nuestras relaciones y estéis afuera de tiro de nuestras pasiones, pero acordaos que sois nuestros semejantes y que el poder que os conferimos emana de nosotros y que se los damos en depósito y no en propiedad, ni tampoco a título de herencia. Vosotros seréis los primeros que os debéis sujetar a las leyes que ustedes mismos establezcáis y que mañana seréis relevados y que ningún derecho adquiriréis, sino uno solo, el de la estimación y el reconocimiento de los ciudadanos si así lo merecís". Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Básicamente voy a apoyar la necesidad de una reforma y de una renovación de lo que es la representación política, es un dato de la realidad en la medida que es un hecho el acortamiento del mandato presidencial y todos somos conscientes que un nuevo gobierno está en las puertas de la Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de la ciudad. Esta realidad política hace que sea necesario que tenga las fuerzas suficientes como para generar los cambios que todos los sectores sociales están demandando, pero no puedo dejar de plantear que además de la necesidad de dotar de la fuerza necesaria a quién vaya a asumir tan difíciles decisiones en los próximos tiempos de la historia de nuestro país, es necesario también plantear que hay un reclamo social, un reclamo de la gente que hay que escuchar y este reclamo tiene que ver básicamente con que es necesario profundizar una reforma política que debe surgir desde abajo, la reforma política no puede estar en manos de quienes han llevado sistemáticamente al país a esta situación de crisis y empobrecimiento. Yo entiendo y creo compartir el espíritu de quienes vienen impulsando estas iniciativas, que el acortamiento de los mandatos y la renovación total de los Cuerpos donde haya representación política, no es nada más, ni nada menos que el estar dando respuesta desde lo institucional a un reclamo que es profundamente político y moral. También quiero plantear que es falso pensar que con estos procesos electorales en desarrollo, aún culminados exitosamente vayamos a poder resolver la profunda crisis que estamos viviendo. Hay una crisis muy grave a nivel nacional, está cuestionada la misma esencia de nuestra sociedad como comunidad solidaria, hay una profunda crisis producto de esta horrorosa desigualdad en la que estamos viviendo los argentinos, que deslegitimó sistemáticamente una y otra dirigencia, y una y otra institución. Por lo tanto si esta reforma no es acompañada de una toma de conciencia desde lo moral, de una vuelta a las raíces como Nación, tampoco vamos a poder afrontar las próximas horas difíciles, y estoy pensando no solo en la Nación, sino también en la ciudad y en el compromiso que cada uno de nosotros asumió el día que aceptó una representación política. El compromiso de trabajar por el bien común, pero básicamente la opción por los pobres que son quienes más están sufriendo en estas horas las mezquindades de una peligrosa disputa por el poder, poder que por otra parte cada vez existe menos. Por lo tanto el que esto salga por unanimidad nos habla de una firme decisión de la representación política de la ciudad de Mar del Plata, de no hacernos los zonzos, no hacernos los distraídos y sumarnos a lo que es una necesaria relegitimización de las representaciones políticas también a nivel local.

Sr. Presidente: Concejel García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Mi postura respecto a este tema la expresé hace dos sesiones con lo cual voy a ser más que breve. Yo creo que hay que profundizar, hasta me animaría a una imagen –creo que las imágenes grafican mucho- viendo a la dirigencia política de este país. Se le había encomendado en esos circos que había antes de pueblo, que iban con el elefante atrás y con las caravanas y con los carromatos, se le encomendó ir con la varita dirigiendo el elefante que guiaba por el medio del pueblo la totalidad del circo. El elefante se sintió con ansias de libertad, tuvo hambre, se desbocó, empezó a correr, destrozó el circo, destrozó el pueblo y algunos estamos preocupados por ver dónde literalmente, -disculpen la expresión- donde cagó para juntar la bosta. Yo creo que la preocupación no es si queda bosta en el centro del pueblo o no. La preocupación es ver cómo de nuevo el elefante vuelve a transitar dándole alegría a los chicos, cómo el elefante deja de tener hambre, cómo se autodetermina o busca situaciones en las cuales él sienta que está en un trabajo digno como es el del circo, que brinde felicidad a los pueblos del interior de nuestro país. No sé si sea la imagen más feliz, pero me parece que puede servirnos. Y puede servirnos porque lo que estamos planteando es que no alcanzaría diciendo: “Cambiemos a quien dirige ahora al elefante”, no cambiaría nada, el hambre del elefante sería el mismo, sus ansias de libertad las mismas, no cambia nada si al que va adelante lo reemplazamos, yo creo que hay que replantearse todo, absolutamente todo. Y en este todo, al replantearse todo, creo que debiéramos nosotros aportar para que el Estado municipal que tiene la cantidad de gente que tiene, que va teniendo capas geológicas que ingresan con las distintas administraciones, y hablo del estado municipal, provincial o nacional, yo creo que hay que replantearlo, no solamente los mecanismos de ingreso, sino también los mecanismos de egresos. Creo que hay que replantear los mecanismos de los partidos políticos. Las formas y los grados de representación, la forma de elección, creo que esto además no debemos hacerlo nosotros, nosotros debemos colaborar, pero esto lo tiene que hacer la sociedad argentina en su conjunto, entonces, y hasta en algún momento me animaría a pedir disculpas, yo en este recinto aporté al “que se vayan todos”. Es cierto y hoy reflexionando, habiendo pasado dos sesiones me gustaría plantear el “que vengan todos”. Que el recinto se llene de gente nueva, que vengan la totalidad de las sociedades de fomento, las nuevas organizaciones que dan de comer, la totalidad de la representación religiosa y laicas, la totalidad de las agrupaciones médicas como las que acá escuchamos cuando debatimos el tema de la salud, que vengan las representaciones docentes y las agrupaciones de padres a plantear, porque me animo a decir que en la mayoría de los casos entienden y conocen mejor la realidad de la salud, de la educación, de la calle, mucho mejor que algunos, como es mi caso, que hace seis años que estoy acá y hago la autocrítica, y entonces si ellos conocen más y mejor, bienvenidos, que vengan todos y nosotros debiéramos ser facilitadores del ingreso de estos nuevos nucleamientos, de estas nuevas ideas, de estas nuevas formas de organización. Creo que ese es el rol que a nosotros nos cabe y si este proyecto que planteó el Justicialismo sirve para que vengan todos, para que se abran las puertas de la totalidad de las instituciones, para que se renueven las caras, bienvenido este proyecto, que cuenta con nuestro apoyo y con nuestro acompañamiento, pese a la convicción de que tal vez no sea suficiente. Gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Muy brevemente también. El proyecto que estamos votando hoy me parece que atiende en buena medida a la mayoría de los reclamos que desde hace tiempo venimos escuchando y derriba algunas de las trabas que el sistema de representación tal cual como está concebido el día de hoy, impone para participación del ciudadano común. Estamos hoy votando entre otras cosas señor Presidente la reformulación del mapa electoral de la Provincia, la eliminación de las listas

sábanas, las elecciones internas abiertas, la necesidad que no sea obligatorio estar en el monopolio de los partidos políticos para presentarse como candidato. Cuestiones que la sociedad civil y los distintos estamentos nos vienen reclamando desde hace tiempo y que hoy estamos pidiendo, en este caso a la legislatura provincial y al Poder Ejecutivo Provincial, que efectivicen de la forma más inmediata posible. Creo señor Presidente que nosotros podemos discutir largo rato de acuerdo a la mayor o menor representación, por qué se ha dado esto, cuál es la crisis profunda que estamos viviendo, pero de lo que me parece que todos somos conscientes, es que esto no se cambia simplemente porque cambiemos 12 o 24 concejales, que esto no se cambia simplemente con que renovemos algunos Cuerpos legislativos, me parece que esto se cambia en la consideración de la gente si logramos una profunda reforma política y hacia allí creo que apunta y bien, el proyecto de Resolución que hoy estamos votando. Más allá de la generosidad mayor o menor que pueda existir en cada uno de los que son hoy representantes que han sido elegidos legítimamente, nosotros en algún momento incluso habíamos propuesto una de las formas que decíamos que nos vayamos y que no nos presentemos, estas son cuestiones posiblemente menores. Creo que lo que hoy hemos consensuado sobre la base de este proyecto del Justicialismo, nos contiene. Creo que derriba estas barreras que la sociedad civil nos está pidiendo que derribemos, y que más allá de cualquier legitimidad -incluso de origen-, todos sabemos que en el fondo, y no solamente en el fondo, en la práctica así debe ser, la soberanía está en el pueblo, nosotros somos nada más que representantes, y si el pueblo está pidiendo otra cosa, si la gente concretamente está pidiendo otra cosa, más allá de cualquier legitimidad, creo que otra cosa es lo que tenemos que hacer y por eso acompañamos este proyecto de Resolución.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Creemos que lo que está ocurriendo hoy en este recinto es una muestra que como bien decía el concejal Malaguti, estamos escuchando la voz de la gente.

-Siendo las 14:25 el concejal Pulti baja a su banca y el concejal Irigoin ocupa la Presidencia. Continúa el

Sr. Salas: Durante los últimos días se ponía en duda la postura del Justicialismo respecto a la caducidad de los mandatos. Y esto nunca fue así. Nosotros permanentemente hablábamos que había que dejar de lado la demagogia y el oportunismo, porque todos tenemos encuestas de lo que la gente piensa y además basta salir a la calle. Si hoy le preguntamos a la gente si es necesario el Concejo Deliberante seguramente va a decir que no, la mayoría va a decir que no. Nosotros decíamos que no tenía sentido que cada uno presentara su renuncia y que en las mismas condiciones que estamos hoy en la Argentina hubiera elecciones para elegir 24 nuevos concejales. Nos parecía que iba a ser más de lo mismo, que nada iba a cambiar en la Argentina, por lo tanto más allá de la caducidad de los mandatos siempre nos pareció fundamental la reforma política. En ese sentido señor Presidente creemos que algo puede cambiar si como se volcó en este proyecto de Ordenanza, hay una reforma política profunda, que le permita a mucha gente que hoy no se siente expresada por los partidos tradiciones, llegar a este recinto -hablando de la ciudad de Mar del Plata-. Y llegar también a otros lugares preponderantes, que seguramente tienen mayor influencia sobre la vida de los ciudadanos de la ciudad de Mar del Plata, que es el Departamento Ejecutivo Municipal. Por eso señor Presidente nos pareció fundamental que el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires se haya manifestado proclive a impulsar una reforma de la Constitución Provincial, mecanismo real que permitiría la renovación total y absoluta de todos los cargos en este Concejo Deliberante. Por eso señor Presidente creemos que es fundamental escuchar a la gente. Volvemos a repetir, cualquier encuesta de opinión recoge que la mayoría del pueblo de la ciudad de Mar del Plata y de otras ciudades del país, está pidiendo que le permitamos revalidar los mandatos de cada uno de los representantes políticos. Por lo tanto nos parece no solo oportuno sino necesario que este Concejo Deliberante se exprese de la manera que se está expresando hoy señor Presidente. Pero nos parece también importante desde el Justicialismo remarcar que no creemos en el "que se vayan todos". Que no creemos que mágicamente sino hay una reforma política profunda y se voten nuevos 24 concejales, se resuelva a partir de esa medida la crisis que tenemos en la Argentina. Sí creemos que fue un gesto de responsabilidad política del actual Presidente Duhalde llamar a elecciones anticipadas porque es muy difícil sin la legitimidad del voto popular salir de la crisis tan profunda que vive la Argentina. Pero aquellos que plantean que "se vayan todos" -consigna con la cual nosotros no estamos de acuerdo- actúan como si obedecieran a alguna extorsión. Como si la gente los estuviera extorsionando, como si leer una encuesta significaría: "Bueno señores nos tenemos que ir", como si rechazar la propuesta de que se vayan todos significara sumarse al grupo de los corruptos e incompetentes, que son los que deben irse. Y nosotros no estamos dispuestos a soportar esa extorsión, porque no creemos en ella. Si nosotros pensáramos que levantarnos de nuestra banca e irnos sería la solución para los problemas de la ciudad de Mar del Plata, nos estaríamos levantando creo que los 24 concejales, que nos estaríamos levantando ya. Pero no nos podemos levantar y hace oportunismo y demagogia cuando no creemos que esa sea la solución. Por eso tomémosnos el tiempo que sea necesario, no digo demasiado porque en la Argentina creo que se están terminando los tiempos, pero creo que se necesita una reforma profunda de la Constitución Provincial y quiero recordar señor Presidente una cosa que leí de Giovanni Sartore, que decía que tengamos cuidado los dirigentes políticos con las encuestas, porque en algún caso son importantes porque estamos escuchando la voz de la gente, la voz del pueblo, que cuando alguien dijo: "Es la voz de Dios". Pero también dijo Giovanni Sartore: "Tengan cuidado con las encuestas porque son el peor asesor de los gobernantes", ¿por qué?, porque la gente muy difícilmente se equivoca. Esta es una realidad, nosotros no creemos que la gente se equivoque fácilmente pero algunas veces se ha equivocado, porque hoy estamos en una realidad absolutamente distinta y Giovanni Sartore dice que en muchos casos la gente se puede equivocar influenciados por los medios, y creo que la gente se ha equivocado en la Argentina ¿o cuando votó a De la Rúa como la solución de todos los problemas y el destierro de la corrupción, no se equivocó? Por eso señor Presidente para terminar, es cierto que algunos piensan que si no se van todos -y hay que ver qué grupos dicen eso- no hay

ninguna posibilidad de renovación de la democracia en la Argentina. Nosotros no creemos en eso. Les voy a ser absolutamente sincero, esto lo digo en forma personal, creo que muchas de las personas que hoy están sentadas en estas bancas deberían quedarse, porque fuera, en los seis años de experiencia que tengo, sé que fuera de este lugar, difícilmente encontraríamos algunas personas con la calidad y la solvencia que tienen los que se sientan en estas bancas. Por eso creemos que es fundamental una reforma política profunda, desterrar las listas sábanas, que la gente tenga posibilidades de participación, que se terminen los aparatos partidarios. Hay mucha gente que hemos sido parte de eso y que también estamos tan cansados como los que están del otro lado. Creemos que es fundamental el tema del financiamiento de los partidos políticos, todo lo que está de alguna u otra manera expresado en este proyecto de Resolución, pero decimos que en el “que se vayan todos” se encierra un peligro para nosotros - y lo queremos reafirmar en este recinto-, que es el peligro en que se pone a la propia democracia, porque hay tener cuidado de quienes son los que dicen “que se vayan todos”, algunas veces ya las escuchamos allá por el año 1976 y sabemos como terminó esto en la Argentina. Por eso señor Presidente con la autoridad que nos da haber llegado al gobierno siempre por el voto popular y la única excepción es esta vez que tanto el Presidente de la Nación como el Gobernador Felipe Solá no llegaron directamente por el voto popular, pero siempre llegamos al gobierno señor Presidente por el voto popular, y con esa autoridad decimos: “Tengamos cuidado con el “que se vayan todos”. Nada más.

Sr. Presidente (Irigoin): Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, quiero destacar primero la importancia de esta Resolución que hoy votamos. Esta importancia está dada por el consenso que hemos logrado para que sea sancionada por unanimidad. En la reunión de Presidentes de Bloques donde se aprobó la redacción definitiva, quiero destacar también que la sola redacción de este proyecto impidió cualquier debate que pudiera haber alargado el consenso necesario para que este saliera. Y creo que es importante también de la manera que está resuelto y de la manera que este Concejo Deliberante se dirige al gobernador de la provincia. En este último tiempo hemos visto que a través que el Poder Ejecutivo Nacional se ha llamado a elecciones anticipadas para Presidente y Vice, se ha abierto un debate dentro de los partidos políticos y de la sociedad argentina, que si bien todavía no ha determinado cuál es el proyecto de salida que avizoramos para el futuro, enriquece porque son distintas las posiciones que hablan sobre el cambio institucional que tenemos que realizar. Algunos lo vemos como una etapa fundacional, y estamos debatiendo entre el país que se va y el país que viene. Y es importante porque la crisis que se ha desatado después de un período largo de desencuentros, hace que por fin podamos medir y podamos elaborar el país que queremos para el futuro. Y este debate nos lleva también a pensar que aquellos que detentan el poder político y económico de este país y que nos han llevado a la situación de marginalidad y pobreza y a la crisis que hoy vivimos, no deben ser aquellos que nos van a imponer el modelo de país que queremos, sino que este modelo lo tenemos que elaborar entre todos los partidos políticos, las representaciones y la efervescencia que hay dentro de la sociedad, buscando un cambio definitivo en la manera de hacer política. Ya nos habíamos referido cuando nos hicimos cargo en el mes de diciembre en este Concejo Deliberante de la crisis de representación que tenían aquellos que habían accedido a los puestos legislativos. Habíamos sabido leer las elecciones de octubre que determinaron una protesta generalizada de la ciudadanía argentina, que determinó un porcentaje muy grande de votos protesta y votos en blanco, y la perversidad de la ley electoral aplicada que determinó también que grandes minorías que en su conjunto representan distintos estamentos de la sociedad, no se hayan visto representadas en ninguno de los organismos legislativos. Sabemos por ejemplo que en Mar del Plata, donde el voto en blanco e impugnado llegó a casi 90.000, y donde entre cincuenta y sesenta mil votos fueron para partidos y expresiones populares que no llegaron al coeficiente electoral que determinaba su presencia en este Concejo Deliberante, vemos que aquellos que pudimos acceder nos dábamos cuenta que una gran mayoría del electorado marplatense no tenía ninguna representatividad en la manera de hacer política. “Que se vayan todos” -decía Salas-, y si tenemos que medir este concepto así en su profundidad, debemos decir que el Estado actual de crisis no ha sido por incompetencia solamente de la clase política o por incompetencia de los Cuerpos que así la representaron sino por la incompetencia y la perversidad de todo un sistema en el cual estuvo inmerso gran parte de nuestra sociedad y gran parte de nuestras representaciones. En principio las representaciones políticas, las representaciones de las corporaciones y las representaciones de los sindicatos y otras tantas representaciones que fueron funcionales al modelo de perversión que se instaló en el país. Entonces el “que se vayan todos”, no se puede circunscribir en este momento de la sociedad en aquellos que representan a la clase política sino a aquellos que tuvieron la complicidad necesaria durante este período de muchos años a llevar al país al estado en que se encuentra. Creemos que es importante la Resolución, porque en este momento de debate en el cual no hemos podido determinar todavía cuál va a ser la salida electoral que se está proponiendo, se deben establecer reglas de juego claras, y que puedan contener a todas esas exigencias que está haciendo la sociedad en lo que respecta a un modelo nuevo de país. Y este proyecto lo encara bien, porque la única manera de poder tener un resultado que contemple las exigencias de la sociedad, es a través de una reforma de la Constitución Provincial -en este caso-, y que se determina con mucha precisión en esta Resolución cosas fundamentales que puedan hacer para el Estado republicano que nosotros queremos de la provincia de Buenos Aires. Destaco como punto fundamental el que habla de la autonomía municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero. Este es un viejo anhelo de todos los marplatenses. Mar del Plata ha sido tradicionalmente una ciudad que ha bregado por obtener de los poderes centrales la autonomía necesaria como para poder moverse como un Municipio independiente de sus decisiones. Nosotros hemos partido del concepto que nada es ajeno al ámbito municipal, y toda la legislación vigente determina que las autoridades de Mar del Plata a través de su Departamento Ejecutivo y su Concejo Deliberante sean solamente delgados de los poderes centrales. Hay muchos antecedentes en Mar del Plata, desde principio de siglo donde se estaba constituyendo el poder político en esta ciudad, donde los grupos de vecinos se plantearon ante el poder central, pidiéndole la facultad de los marplatenses de elegir a sus propios representantes y tener una Constitución o una carta

de Mar del Plata, en la cual los vecinos de esta ciudad, pudieran determinar el gobierno que quieren para el futuro. A principio de siglo se creó en Mar del Plata la Junta de Resistencia Contra los Comisionados, que determinó la primera apertura de elecciones libres para gobiernos populares y de auténtica representación marplatense. O sea que este pedido, que se puede hacer a través de una Asamblea Constituyente, que le dé la oportunidad a los Municipios de la provincia de Buenos Aires de poder legislar y poder determinar el sistema de gobierno que quiere cada uno de sus partidos, creo que es importante y es un elemento de debate que se puede dar con las representaciones que surjan de una elección de convencionales constituyentes. También hablamos de la caducidad de los mandatos electivos. Es importante y más este Concejo Deliberante que, como los otros organismos legislativos, tiene representaciones que son muy nuevas y que han tenido acceso hace seis o siete meses. Y haber encontrado la voluntad de una apertura que diga que caducan los mandatos para tratar de buscar una reforma política que los contemple a todos creo que es importante. Coincidiendo con lo dicho por el concejal Salas en que lo fundamental de la salida institucional es una reforma política amplia y profunda que contemple además de lo que enumeramos en este proyecto de Resolución aquello que haga a la contención de la gente postergada, a la contención de las expresiones que hoy no están representadas por nadie en ningún estamento legislativo, creo que ganamos para el futuro la concreción de un Estado que nos pueda satisfacer a todos. La profundidad de la crisis ha indicado los caminos a seguir; la lucha de aquí en más es una sola, es entre el Estado que se va y el Estado que vuelve. El Estado que vuelve debe contemplar las necesidades de la gente, nuevas políticas de representación, nuevas posibilidades a que los organismos de la ciudad -que son materia viva y lo vemos todos los días a través de sus instituciones- puedan tener el compromiso de gobierno que toda comunidad civilizada necesita para poder desarrollarse. Desde nuestra modesta posición dentro de este Concejo Deliberante, queremos decir que nos encontramos satisfechos por lo hecho en la redacción de esta Resolución; creo que no todo termina ni empieza con este proyecto de Resolución ya que excede el ámbito municipal pero por lo menos recibirá el gobierno provincial cuál es la expresión del Concejo Deliberante de General Pueyrredon y cuál es su vocación de reforma para el futuro. Creo que de aquí en más se debe presentar el gran debate, no tomarnos tiempos apresurados que indican el deseo de abandonar y de disparar de los estamentos de gobierno frente a la crisis y frente al poder consolidado, para ir tejiendo las redes del nuevo tejido social que nos lleve a una salida en la cual, de aquí en más, en poco tiempo podamos dejar atrás el Estado que se va y que nos sumió en esta crisis de representatividad.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para acompañar el proyecto y hacer algunas reflexiones. Creo que mucho se ha dicho, creo que uno se hace preguntas y cuando veo en este recinto que con un gran esfuerzo intelectual, político, veinticuatro concejales consensúan distintos proyectos y posiciones y en un plazo no demasiado largo acuerdan hacer suyos principios básicos para la democracia política, no hay gente. Y eso me llama la atención y me preocupa. Hoy, en este recinto, por el tema que estamos tratando, la envergadura del problema, la magnificación que ha tenido, la difusión que ha tenido, debería estar colmado de marplatenses para que expresaran su opinión, para que escucharan la opinión de sus representantes y para que en definitiva esto -que tiene mucho de trascendente e importante- tuviera el marco que este tema amerita. Sin embargo hay poca gente en la barra, el diario hoy anunció que se iba a tratar este tema y si ustedes ven televisión, escuchan radio, es el tema que está en la calle, que está permanente en discusión. La gente sabía que hoy se trataba esto y creo que en el fondo se apunta a un descreimiento. Se ha generalizado en la sociedad el descreimiento o el desencanto -como decían los españoles cuando se salía de la etapa de transición de Adolfo Suárez- en toda esta sociedad política; nosotros somos reflejo, somos espejo, y ha ganado fuerza el mensaje que se vayan todos. Este "que se vayan todos" obedece a dos puntos que no podemos negar: la dirigencia argentina en general del '83 en adelante no ha encontrado las respuestas para solucionar la crisis. García Conde hablaba de un elefante desbocado y haciendo referencia a eso digo que lo que se ha desbocado en Argentina, lo que no se ha podido controlar y no se ha dado respuesta es a la pobreza, a la marginación, a la degradación de las condiciones de vida que tenemos los argentinos. Este es un tema que debemos asumir y no va ligado a la legitimidad, esto está mucho más ligado a la falta de eficacia. No pudimos, no supimos o no quisimos los argentinos, en los distintos estamentos, dar respuestas a todos estos interrogantes, que son los que van desbordando permanentemente las situaciones políticas que se presentan. Lo que surge ante esto (no nos olvidemos que los argentinos somos mágicos, que pretendemos con slogans encontrar respuestas y soluciones a todo) es un intencionado slogan de "que se vayan todos". No comparto ese criterio, me parece que es absolutamente injusto, fascista, generalizador, no contempla las naturales y lógicas diferencias que puede haber entre los sectores sociales y políticos y sobre todo intrínsecamente injusto porque castiga a los que trabajan por la comunidad, a los que honestamente ponen el esfuerzo diario en la tarea que les corresponde para mejorar una situación. Los equipara a todos, somos todos iguales, los que pedimos blanco y los que pedimos negro, los que hacemos esto y los que hacemos aquello.

-Siendo las 14:45 se retira el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Romanín: Decía Salas que si le preguntan a la gente en la calle, todo el Concejo Deliberante no debería existir; me parece que preguntar eso en la calle es obvio que su respuesta va a ser negativa porque el sentimiento generalizado es que no solamente se trata del Concejo Deliberante sino que se trata de los ministros, los secretarios, los curas, los militares, etc. Lo que ha caído acá -y es el tema de fondo- es la eficacia de una clase dirigente (no digo clase política, que es un concepto que no comparto) que a partir del '83 no supimos dar respuesta a los grandes problemas de fondo que tiene la Argentina y que cada día -como decía García Conde- ese "elefante" se va desparmando cada vez más y va teniendo más crías y haciendo más desastres. Ya son 18 millones de argentinos los que son pobres, en Venezuela está en el 80% de su población el índice de pobreza y en Latinoamérica la media es el 65%. ¿Vamos a llegar a esa cifra en Argentina? En la medida que no encontremos respuestas, efectivamente la dosis de eficacia que se exige va a hacer que siga subsistiendo el "que se vayan

todos". La problemática que se nos presenta es en dos ámbitos. Tenemos que legitimarnos pero ¿algunos creen que los que estamos sentados en estas bancas somos truchos en el sentido que entramos por una ventana o por arte de magia? A todos y cada uno de nosotros nos avaló un sistema de representación que tenía su validez y que nosotros queremos preservar, que es el voto popular. Hay concejales que hace seis o siete meses entraron acá, ahora se les pide, se les exige, que revaliden esa legitimidad porque en el fondo lo que se perdió es la legitimidad política del conjunto y no individualmente. Y eso es lo grave. Si nosotros queremos que esto ...no creo en las teorías apocalípticas de que después de esto viene el vacío, que es la última posibilidad o que no hay nada más; creo que las sociedades no se suicidan y que van buscando y generando alternativas permanentes para mejorar su calidad de vida y para abrir ventanas de esperanzas. Pero sí es cierto que en ese tránsito pueden sufrir más o pueden sufrir menos, lo pueden hacer mejor o peor, con más o menos costo. Y hoy es imprescindible votar lo que estamos votando y sería magnífico votarlo con el recinto pleno y lleno de gente para que manifestara su opinión. Aquí el 20 de diciembre hubo un golpe de Estado institucional porque la vocación democrática de los argentinos también se hizo más fuerte a pesar de nuestras decepciones. El 20 de diciembre se terminó un ciclo político al cual muchos de los que estamos acá votamos y creímos. Se votó por una alianza que proponía determinadas cuestiones para regenerar la República y ese ciclo se terminó el 20 de diciembre con un golpe institucional. ¿Qué es lo que entonces decimos cuando votamos o pedimos la caducidad de los mandatos? ¿Por qué lo pedimos? ¿Porque están deslegitimados? En parte es cierto pero uno podría decir, como escuché ayer a un diputado radical, que a él lo habían votado por cuatro años y que había llegado a la banca hacía seis meses y por lo tanto tenía derecho a quedarse los tres años y pico que le faltaban porque el voto popular, al cual él respetaba, constitucionalmente se lo garantizaba. Creo que mirarlo así es mirar lo chiquito. Acá se votó un proyecto que se cayó el 20 de diciembre y los que vinimos con ese proyecto de alguna manera en esta transición tenemos la obligación de poner a disposición del pueblo esas bancas para que ese pueblo relegitime y convalide lo que hicimos durante este proceso. No estoy de acuerdo con la proscripción tapada, de manera chiquita, que dicen "si se quieren ir que se vayan todos y que no planteen la reelección, no planteen la convalidación". Creo que en la Argentina -y los peronistas lo saben muy bien- se han sufrido mucho tiempo las proscripciones y nosotros no tenemos que aumentar ese grado de proscripción que tuvo la Argentina autoproscribiéndonos a los que de alguna manera entienden que su obligación va a ser convalidar lo que hicieron en un nuevo proceso electoral. Por eso, como de proscripciones los argentinos estamos cansados, me parece que la figura de decir "prohíbese a todo aquel que fue funcionario público, concejal, diputado, senador, presentarse a un cargo o reelección durante cinco, diez u ocho años" es absolutamente negativo y antidemocrático. Sí creo -y en esto voy a tratar de ser claro- que este esquema que estamos planteando no nos sirve si el trampolín que estamos brindando, la tribuna que estamos pidiendo u ofreciéndole a la sociedad no va acompañada de profundas reformas en el sistema político que permitió a una sociedad convivir razonablemente en determinada época pero que hoy hace agua por todos lados. ¿Cuál sería lo valioso de este renunciamiento si por medio de los mismos esquemas, de nuevo resulta que todo el aparato negativo que tiene la política se mantiene vivo? Si de esa manera estaríamos convalidando y legitimando los aparatos, la compra de votos, el fraude en las elecciones, etc. evidentemente no ayudaría a que esta refundación democrática que el pueblo pide se concrete. De manera tal que la reformulación del sistema político es absolutamente fundamental para que esta condición necesaria pero no suficiente que es pedir la caducidad de los mandatos pueda tener algún vuelo y envergadura que permita entrar no digo en una nueva república pero sí creo que existe la necesidad imperiosa de generar de nuevo confianza en la gente y en sus representantes. Si esto no se da naturalmente vamos a volver a caer en los esquemas del vacío de poder o de la espada mágica, de la figura mágica o del nombre mágico. Si esta solución que hoy tenemos que plantearle a los argentinos vuelve a ser una frustración porque no somos eficaces o porque no somos legítimos al no tener la capacidad de generar un nuevo esquema de representación política, con elecciones desdobladas, con el agotamiento de las listas sábana, con la posibilidad que se presenten candidatos independientes. Si esa reforma política no la damos y seguimos siendo tan ineficientes en el manejo de la cosa pública, el "que se vayan todos hoy" y el pedir la caducidad de mandatos hoy no va a servir para nada y en seis meses vamos a tener otra avalancha y el "elefante" a que refería García Conde va a aparecer nuevamente con más bríos, con más fuerza y va a hacer desparramos por todos lados. Estas son entonces las dos variables que debemos mirar seriamente si queremos encontrarle una diagonal a este problema que -insisto- es dramático para los argentinos, no es apocalíptico, no es definitorio, pero sí dramático. Cuando digo tener eficacia me estoy refiriendo a que en Argentina en los últimos quince años se ha producido algo que no quedan dudas que ha sido nocivo, los que quieren pensar lo contrario tienen su derecho pero me parece que es lugar común que los argentinos en general hemos perdido la capacidad de decisión en Argentina. Hoy el 70% de nuestras empresas están en manos de sectores de capital extranjero y esto no lo digo para generar una polémica o una situación pseudo nacionalista, no me interesa sino que me interesa el tema de la eficacia para acabar con los flagelos de la pobreza, del hambre. El 70% de nuestra capacidad productiva en manos de capital extranjero hace que esa eficacia sea mucho más difícil de poder llevarla adelante porque hay que comprender que a 6los señores de Telefónica, de Telecom, de Aguas Argentinas o de los tantos holdings que han venido, han invertido y quieren llevarse sus generosas rentas va a ser muy difícil poder torcerles el brazo y permitir que abran ese tipo de explotación hacia la comunidad regando de los beneficios que esa comunidad pide.

-Siendo las 14:55 asume la Secretaría la señora Urdangaray. Continúa el

Sr. Romanín: Y si nosotros en la Argentina de hoy, sin capacidad productiva ni financiera, y si tocamos diez sectores claves de la economía nos vamos a encontrar con el mismo espejo: si no logramos doblarles el codo, vamos a darnos cuenta que lo que nos reclaman los gobernados va a ser muy difícil de instrumentar. Va a ser muy difícil contener y contentar a la gente que nos pide que terminemos con las desigualdades, que busquemos políticas distributivas más justas, tratar de que esta torta sea distribuida de mejor manera. Y esto exige un esfuerzo doble desde el punto de vista del manejo del país, esto exige que el 80% de los argentinos junte fuerzas, unifique criterios y ponga cinco o seis puntos que nos reclaman que solucionemos como

prioridades. Ese va a ser un plan de gobierno que va a permitir insistir o insinuar un cambio en la manera de tener eficacia para dar respuesta a los problemas. Si esto no se da vamos a encontrarnos con mayores frustraciones y con mayores peligros. Es un momento dramático, difícil, pero es un momento que, como toda crisis, puede generar una alternativa diferente en la Argentina. Puede significar terminar con estos veinte años de achicamiento, de empobrecimiento y permitir -y este es el mensaje optimista que debemos dar- el florecimiento de otra Argentina diferente. Una Argentina con mecanismos de distribución diferentes, con sectores sociales menos postergados y con posibilidades de una movilidad social que no existe. En definitiva, si nosotros no tenemos la valentía de tener eficacia y tener legitimidad ... la eficacia a través de una profunda reforma económica que afle a estos grandes grupos económicos y permita que lo nacional, lo popular, lo generoso que tiene nuestra economía se manifiesta y se expanda. Y en lo político si no hacemos una profunda reforma política que permita el surgimiento de una movilidad política que hoy no existe ... si no encontramos la diagonal que estos dos temas nos garantice, es muy difícil hablar de una Argentina floreciente. Estoy convencido que está en el ánimo de los 24 concejales buscarle la salida desde el punto de vista positivo y encontrar para que nuestros hijos puedan tener una Argentina mejor. Creo que está en el ánimo de todos iniciar un camino nuevo y refundar la Argentina. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pulti.

Sr. Pulti: Señor Presidente, los partidos vecinales no hemos gobernado la Argentina, ni hemos gobernado esta ciudad ni hemos gobernado ninguna provincia, no hemos sido parte de las organizaciones tradicionales que defraudaron las expectativas populares en todo el país, no generamos la deuda externa ni los célebres ladrones que todavía no están presos. Sin embargo, señor Presidente, advertimos que también en los partidos tradicionales hay gente que está dispuesta a renovar la política y por eso nos congratulamos y nos satisface que hoy haya un consenso unánime para trabajar por la caducidad de todos los mandatos, para eliminar las listas sábana y procurar que, al menos en toda la provincia de Buenos Aires, haya una renovación completa de todas las instituciones dedicadas, al menos, al gobierno de los Municipios. Creo, señor Presidente, que ya no es importante si el primer proyecto lo presentó Acción Marplatense, si el último proyecto lo presentó el Partido Justicialista, si entre medio algunos tuvieron al comienzo una posición más reticente y al final una posición bien dispuesta para caducar los mandatos y renovar completamente este Concejo Deliberante. Lo importante es que hoy hay unanimidad alrededor de varios temas fundamentales. Reivindicar la autonomía del Municipio y exigirla, cosa que no fue cumplida en la última Constituyente en 1994 cuando se perdió una oportunidad inmejorable para que aquellos que la prometían la hubieran plasmado en la Constitución. Hoy se coincide en la eliminación de las listas sábana, que nos ha dejado a los ciudadanos de la Argentina, de la provincia y de la ciudad de Mar del Plata varios presentes griegos en varias oportunidades de aquellos que llegaron colgados, que no eran conocidos, que no tenían ningún tipo de representación y que han usado los cargos en beneficio propio. Creo, señor Presidente, que además de coincidir en la autonomía y en la eliminación de las listas sábana, se plantean también en la resolución que se vota procedimientos que son adecuados para que puedan adherir a este todos los Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires y converger sobre la Legislatura y reclamar una reforma política que devuelva amor por lo colectivo, interés por los intereses del conjunto y una vocación de empezar a construir. Tengo la impresión por momentos que muchos coincidimos genuinamente con las diferencias que tenemos; es evidente y ostensible que tenemos diferencias a veces ideológicas, a veces diferencias personales, a veces diferencias fundadas en prejuicios humanos pero más allá de esas diferencias da la impresión de que hay una sensibilidad de conjunto que entiende que es necesario avanzar hacia una reforma. También debo decir que por momentos percibimos en Acción Marplatense, en esta opción municipal que hemos construido muy laboriosamente, cierta sobreactuación en algunas voces, no hoy ni en este Concejo Deliberante. Hay quienes se erigen en intérpretes y tribunal de lo que dicen que entienden por la voluntad colectiva y creo que algunos, sobreactuando, exageran la nota, se endiosan y adquieren una omnipotencia en la palabra que ronda el fascismo. Es indudable que se deben renovar todas las instituciones completamente. Es indudable que este partido -que ha ganado las elecciones en octubre, que no ha sido gobierno en Mar del Plata, que tiene cinco bancas aseguradas hasta el 2005- lo plantea con convicción: se deben renovar todas las bancas de este y de todos los Concejos Deliberantes. Pero debo decir con la más absoluta humildad que la palabra la debe tener la gente, los que deciden quiénes se quedan y quiénes se van son los miembros de la comunidad a la que pertenecemos, son los vecinos de Mar del Plata, no son las organizaciones partidarias que razonablemente esperan su turno y su oportunidad y que la pretenden. La renovación no es acortar caminos proscriptivos para los que aun no tuvieron oportunidad de acceder a las bancas ni de tomar decisiones lo puedan hacer eliminando de un modo autoritario a aquellos que se quieran presentar. La palabra la tiene la gente, no los moralistas sedicentes. Los moralistas sedicentes, los renovadores sedicentes son los que lo dicen de sí mismos, son los que creen tener la síntesis de la interpretación popular. Creo que si hablamos de una renovación completa no es para encontrar nuevos intérpretes de la representación; acá no hay nuevos intérpretes de la representación, vamos a lo directo y lo directo es el voto y es la única palabra que vamos a obedecer, a respetar y las demás, lo digan o no lo digan son las palabras de los competidores -a competir y no a juzgar- y la gente a juzgar, que para eso es el soberano y el que tiene la atribución constitucional y política de definir quiénes son los que lo representan.

-Siendo las 15:10 reingresa el concejal García Conde. Continúa el

Sr. Pulti: Creo que se ha encontrado una síntesis, ha sido oportuna y debemos decir que también es completa la síntesis, es muy buena. Es una síntesis que plantea lo de la autonomía municipal, plantea la eliminación de la lista sábana, la síntesis originalmente planteaba también la reducción de la cantidad de representantes en los cuerpos colegiados, cosa que se ha modificado recientemente. La compartimos, sin embargo bien vale la pena que para que haya unanimidad ese punto sea excluido de lo que hoy se vota. Se plantean cosas importantes como el financiamiento de los partidos políticos, donde pasan

cosas extraordinarias, como por ejemplo, que los partidos tradicionales tienen aportes del Estado por los votos conseguidos y los partidos vecinales no tienen ningún aporte del Estado por ningún voto conseguido. Pasan cosas como los regímenes de representación completamente tendenciosos en el sentido de favorecer a las que han sido otrora las mayorías tradicionales. Es importante que personas de la envergadura política del Gobernador Solá, de la doctora Carrió o de Kirchner, o de Reutemann o de todos los que van planteando en estos días desde los partidos tradicionales y desde nuevas agrupaciones políticas la caducidad general de los mandatos y la renovación completa, se hayan tomado en cuenta muchos de estos puntos. Y es importante que sean tomados en cuenta porque son efectivamente algunas cosas las que pueden originarse desde las bases y otras cosas necesariamente van a tener que tener origen en iniciativas parlamentarias en el Congreso Nacional. Concretamente la representación política. En ese sentido estrictamente dicho, hay otras cosas que plantean algunas de las personas que yo mencioné que no las compartimos, pero en este sentido estricto de la renovación completa y de eliminar todo aquello que han sido métodos típicos que ya no tienen ninguna condescendencia entre la gente me parece que debe merecer nuestro aval. Hay un punto que no está agregado en la síntesis, que yo estoy seguro que no vamos a tener dificultades en agregarlo, que Acción Marplatense lo tenía en su proyecto original -que no es lo que está pensando el concejal Fernández Puentes- que es el de la invitación a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a sancionar Resoluciones del mismo tenor y que las mismas sean remitidas a la Legislatura bonaerense. Este Concejo Deliberante que con sus más y sus menos, con su modestia o no, es uno de los más importantes del interior de la Provincia de Buenos Aires, creo que tiene en una circunstancia como esta una relevancia política, una cierta significación que puede inducir a que en muchas ciudades de la provincia se sancionen Resoluciones de este mismo tenor y como sabemos que la cosa hay que militarla, que la cosa no está resuelta ni decidida, creo que esas resoluciones van a tener un valor importante y van a terminar siendo cierta forma documentada de apoyo a aquellos que en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires tengan la disposición de sancionar normas que consagren la renovación que pretendemos. Esa propuesta la vamos a hacer en el tratamiento en particular. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, quisiera agregar algunas consideraciones que me parecen importantes. En primer lugar creo que es el espíritu de todos quienes conformamos el legislativo con los poderes Judicial o Ejecutivo, que el destinatario de nuestras decisiones y de nuestras manifestaciones sea el pueblo y que beneficie su accionar o su funcionamiento. En primer lugar se me ocurre decir que entre la dirigencia política no hay ningún inocente, por acción o por omisión todos tenemos responsabilidades en lo que sucede en la Argentina, por lo tanto me parece que este es un momento crucial para que si el destinatario es el pueblo le demos determinadas garantías de que después de esto no va a ser más de lo mismo, porque es muy riesgoso el paso que vamos a dar, es muy riesgoso quizás, permítenme lo fuerte de lo que voy a decir, tengamos hasta una actitud casi hipócrita y hagamos un maquillaje de que parecería que todo cambia y nada cambia. No digo porque lo que estamos votando sea así, digo que tomemos los reaseguros para que la gente, el pueblo marplatense en este caso pueda tener la seguridad de que comienza un verdadero cambio. Hay una parte del planteo que me parece que todos nosotros debemos decir que está soslayada y que me parece que es el eje fundamental de lo que la gente necesita, que es la discusión del poder, porque en realidad nosotros estamos hablando de uno de los poderes que pueden definir el destino de un país, una ciudad, una provincia. Yo me formé en el peronismo, Perón planteaba muy claramente la cuestión del poder, hablaba del gobierno, del Estado y del pueblo. Si nosotros transmitimos que toda la solución va a surgir de la reforma política, sea del Estado en cualquiera de sus niveles, creo que estamos mintiendo. Yo llevo pocos meses en el legislativo y verdaderamente lo digo con una mano en el corazón, observo que si en vez de nosotros hubiera otros veinticuatro concejales, de la manera en que a lo mejor se instrumenta el poder y se funciona, tampoco habría soluciones. Y me hago la pregunta ¿qué después de un cambio que estamos proponiendo tan en profundidad si las soluciones no llegan? ¿Qué está esperando el pueblo argentino después de esta oxigenación que estamos diciendo de la política, si las soluciones no llegan? Tengamos mucho cuidado con quienes fomentan en demasía este “que se vayan todos, que se termine todo, que se cambie todo” porque también puede haber una mala intención, presumir que si no cambiamos los conceptos del poder, los conceptos de la participación organizada del pueblo y su parte en las decisiones, no va a haber ningún cambio posible. Simplemente lo que se van a cambiar son los actores, por lo tanto yo creo que es muy importante definir cómo y entre quienes se reparte el poder. La solución es cómo se instrumenta el poder con el concurso organizado del pueblo y hay un camino ineludible que lamentablemente en la última década lo hemos escuchado casi todos los días y reiteradamente, para mí esa frase nefasta de decir que se habían acabado las ideologías. Si no se retoma el debate ideológico de qué se hace con el poder, creo que no va a haber solución posible. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Por Secretaría vamos a leer el texto completo del proyecto de Resolución con la modificación propuesta por el concejal Puliti.

Sra. Secretaria (Urdangaray): (Lee) “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Felipe Solá y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial: I- Para que haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 206º incisos a) y b), impulsen la Reforma de la Constitución Provincial, que contemple: a) Autonomía Municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, para ello se habilite la reforma de la Sección Séptima: “Del Régimen Municipal”. b) Reforma del artículo 59 inciso 2) eliminando el monopolio de las postulaciones para cargos electivos, por parte de los partidos políticos. c) Caducidad de los actuales mandatos electivos, adelantamiento de las elecciones y fijación del inicio de los nuevos mandatos. d) Realización de elecciones municipales desdobladas en fecha diferente a la de los cargos provinciales y

nacionales. II- Para que haciendo uso de las facultades que le son propias promuevan sanciones y promulguen las leyes que posibiliten: a- Nuevo mapa electoral que reformule las actuales circunscripciones de cada una de las secciones electorales. b- Eliminación de listas sábanas c- Elecciones internas abiertas, simultáneas y obligatorias para los partidos políticos en la selección de los postulantes para los cargos electivos. d- Normas que fijen la transparencia en el financiamiento y control de la actividad política. e- Capacitación y formación de los dirigentes políticos. Artículo 2º .- Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherirse a la presente, enviando copia a la Legislatura Provincial. Artículo 3º .- Comunicar, etc”.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 15:20

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-9018: Insistiendo en los términos de la Ordenanza 8867, por la cual se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. (Sumario 9)
- O-9019: Estableciendo la obligatoriedad de toda persona física o jurídica, de comparecer a los fines determinados en citaciones efectuadas por el Departamento de Comercio y Abastecimiento. (Sumario 10)
- O-9020: Otorgando a la Asociación de Fomento Barrio Parque Los Acantilados, permiso gratuito de uso y explotación de un sector costero. (Sumario 11)
- O-9021: Imponiendo el nombre de “Enrique Justino Pascual de Anchorena” al Jardín de Infantes Municipal n° 27. (Sumario 12)
- O-9022: Derogando el Capítulo II de la Ordenanza 11.854 y su Decreto Reglamentario. (Sumario 13)
- O-9023: Adhiriendo al régimen de la Ley Provincial 12.875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas. (Sumario 14)
- O-9024: Autorizando al señor Juan Pablo D’Amico Fraga a ejecutar la cuarta unidad de vivienda en el predio de su propiedad sito en French 6852. (Sumario 15)
- O-9026: Modificando los artículos 8° y 10° de la Ordenanza 12.386, referido a permisos a artistas callejeros en espacios públicos. (Sumario 16)
- O-9026: Autorizando al D. E. a la designación de agentes en el Juzgado N° 4 del Tribunal Municipal de Faltas. (Sumario 17)
- O-9027: Autorizando al D. E. a comprometer fondos de los Ejercicios 2003, 2004 y 2005, para proceder a la locación del inmueble ubicado en Belgrano 3471. (Sumario 18)
- O-9028: Autorizando a O.S.S.E. Mar del Plata a suscribir un convenio con la UCIP. (Sumario 19)
- O-9029: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales. (Sumario 20)
- O-9030: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer. (Sumario 21)
- O-9031: Autorizando al señor Miguel Nicolás Humeniuk, a prestar servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (Sumario 22)
- O-9032: Autorizando a la señora María Asunción Guaresti y al señor Oscar Ceferino Rubiales -titulares de la licencia municipal N° 1474- a continuar prestando servicio de taxi. (Sumario 23)
- O-9033: Autorizando al señor Emilio Bustos -titular de la licencia municipal N° 0143- a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (Sumario 24)
- O-9034: Convalidando el Decreto 101/02 de la Presidencia del H.C.D., por el cual se autorizó al Sr. Federico Argüelles a hacer uso de un sector de calle San Martín con motivo de festejar el aniversario de la murga “Venganza de los Pobres”. (Sumario 25)
- O-9035: Autorizando al Centro Polivalente de Arte a utilizar un sector de la Peatonal San Martín, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes. (Sumario 26)
- O-9036: Revocando donación lote fiscal realizada a la asociación de fomento Parque Playa Serena (Sumario 40)
- O-9037: Donando al Obispado de Mar del Plata lote fiscal de dominio municipal (Sumario 40)
- O-9038: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Ltda. el uso y ocupación de un terreno fiscal ubicado en el paraje El Casal (Sumario 41)
- O-9039: Convalidando Decretos 111, 112 y 113/02 dictados por la Presidencia del HCD (Sumario 43)
- O- 9040: Autorizando a la Red Solidaria Mar del Plata el uso del espacio público ubicado frente a la Catedral para instalar stand para la campaña “Done sus medicamentos, no los deje vencer” (Sumario 45)
- O-9041: Autorizando al D. E. a hacer frente al pago por única vez, de la cuota correspondiente al Programa Jefes y Jefas de Hogar instrumentado por el Gobierno Nacional (Sumario 46)
- O-9042: Colocando place en la entrada al Parque del Faro donde se aclare que el lugar ha sido un centro clandestino de detención ilegal de personal durante la última dictadura militar (Sumario 48)

Resoluciones

- R-1709: Dirigiéndose al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Transporte, a fin de solicitar se aclare públicamente lo establecido por el Decreto N° 3000/01. (Sumario 27)
- R-1710: Declarando de interés el “Tercer Mundial de Natación Paraolímpica”, que se llevará a cabo desde el 6 al 17 de diciembre de 2002. (Sumario 28)
- R-1711: Declarando de interés el ciclo “Teatro x la Identidad” en Mar del Plata. (Sumario 29)
- R-1712: Expresando apoyo a la sanción, del proyecto de ley que propicia la suspensión, de los juicios iniciados por el Banco Hipotecario Nacional. (Sumario 30)
- R-1713: Declarando de interés las “IV Olimpíadas Culturales y Deportivas de la Colectividad Italiana”, que se realizarán desde el 14 de setiembre al 6 de octubre de 2002. (Sumario 31)
- R-1714: Declarando de interés del H.C.D. las actividades programadas para promocionar la temporada invernal en el Casino Central (Sumario 47)

R-1715: Dirigiéndose al Gobernador de la provincia de Buenos Aires para impulsar la reforma constitucional referente a autonomía municipal y reforma política. (Sumario 49)

Decretos

D-1006: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)

D-1007: Designando a los señores concejales Pezzati y Petrillo, para integrar el “Consejo Asesor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata”. (Sumario 33)

D-1008: Designando a la concejala Viviana Azcurra para integrar el “Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon” en reemplazo de la ex concejala María Cristina Di Rado. (Sumario 34)

Comunicaciones

C-2332: Viendo con agrado que el D. E. realice las gestiones para articular las prácticas de los alumnos de las escuelas de formación profesional municipales. (Sumario 35)

C-2333: Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de realizar la reparación del pavimento en la intersección de la Av. Polonia y la calle Génova. (Sumario 36)

C-2334: Viendo con agrado que el D. E. realice una campaña de tratamiento y prevención de la escabiosis o sarna en establecimientos educativos. (Sumario 37)

C-2335: Solicitando a la empresa “Telefónica de Argentina S.A.” informe en base a qué disposición se ha incorporado a la facturación del servicio telefónico el concepto “Impuesto Débitos y Créditos- Ley 25.413” (Sumario 38)

C-2336: Solicitando al D. E. gestione ante las autoridades provinciales, la autorización para emplazar un mástil en el espacio verde de la rotonda de la Avda. Luro y el Kilómetro 5,5 de la Ruta 226. (Sumario 39)

C-2337: Solicitando al D. E. considere la posibilidad de incorporar en el plan de obras del próximo ejercicio mayor iluminación y presencia policial en la plaza Revolución de Mayo (Sumario 42)

C-2338: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de instalar semáforo en avenida Libertad y Chile y reductores de velocidad en Chile entre Balcarce y avenida Libertad (Sumario 44)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9018

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1054

LETRA

AM

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Insístese en los términos de la Ordenanza O-8867 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 14 de marzo de 2002, por la cual se creó en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9019

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1162

LETRA

V

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- A los efectos normados en el artículo 35º del Decreto Provincial nº 1610/96 (aplicación de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor), será obligación de toda persona física o jurídica, comparecer por sí o mediante representación legal debidamente acreditada, a los fines determinados en las citaciones respectivas efectuadas por el Departamento de Comercio y Abastecimiento del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La obligación de comparecer deberá constar en todas las citaciones y procedimientos que determine la autoridad de aplicación.

Artículo 3º .- Será considerada infracción a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente la incomparecencia injustificada por segunda vez consecutiva, ante citación de igual tenor debidamente notificada.

Artículo 4º .- Las infracciones a la presente serán sancionadas conforme con las previsiones del Código Municipal de Faltas, con excepción del apercibimiento. Las sanciones se establecerán en relación proporcional al caudal económico del perjuicio resultante para el consumidor o usuario.

Artículo 5º .- A los efectos sancionatorios, constituirá reincidencia la reiteración de infracciones, aunque éstas se hayan cometido en actuaciones diferentes. La primera reincidencia será sancionada con el máximo de las penas correspondientes a multas y clausura. El infractor que incurra en reiteración será sancionado con montos de multa y tiempos de clausura que tripliquen la anterior.

Artículo 6º .- El importe de las multas por sanción a lo establecido en la presente será destinado a la creación de un Fondo para Ejecución de Programas de Educación al Consumo.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9020

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1290

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a la Asociación de Fomento Barrio Parque Los Acanalados, Personería Jurídica, Resolución III, 793, Expediente 2215-2972/71, Legajo 13038/Marzo, Matrícula 2017, un permiso gratuito de uso y explotación del sector costero consignado en la presente.

Artículo 2º.- El permiso de uso que se otorga por la presente es a título precario y hasta el 30 de agosto del año 2003. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad podrá revocar el mismo cuando así lo estime conveniente, ya sea por incumplimiento de las obligaciones asumidas por la permisionaria o por motivo de interés general, sin que ello genere derecho alguno a indemnización por ningún concepto.

Artículo 3º.- El sector destinado a la explotación y que se otorga por el plazo establecido en el artículo anterior, pertenece a la Reserva Turística y Forestal del Paseo Costanero Sud y se encuentra comprendido entre el Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Umberto Illia (ex Ruta N° 11), los puntos 5, 6 y 7 de la poligonal del plano de mensura n° 45-277-72 y las líneas quebradas desde la prolongación de las calles 485 (ex32) al norte y la 491 (ex 26) al sur, según surge del croquis que se adjunta y forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 4º.- El uso de suelo admitido en el sector descripto en el artículo 3º es el de estacionamiento vehicular descubierto, sujeto al cumplimiento de las condiciones que seguidamente se establecen:

- 1) La explotación se regirá por las normas de la Dirección de Vialidad Provincial, la Municipalidad de General Pueyrredon y demás vigentes en lo relativo a seguridad, en especial sobre la constitución de los seguros que correspondan.
- 2) La permisionaria deberá, por su exclusiva cuenta y costo, dotar al sector con sistemas de señalización que comprenda información relativa al ingreso, egreso, cuadro tarifario, nombre de la entidad, responsabilidad civil. Los mismos deberán estar autorizados por autoridad municipal competente.
- 3) La entidad permisionaria deberá respetar y hacer respetar a los usuarios, la Ordenanza N° 9784 "Código de Preservación Forestal".
- 4) La permisionaria deberá establecer sitios de control de ingreso y egreso mediante la instalación de estructuras desmontables (módulos, casillas y/o tendidos de sombra), cuyo diseño deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura dependiente de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.
- 5) La permisionaria deberá adecuar el funcionamiento del estacionamiento a recomendaciones emanadas de las áreas municipales competentes en materia de seguridad, contratación de seguros, ingreso y egreso de vehículos, diseño de casilla de control, demarcación, señalización, defensa, mantenimiento y reposición de la masa forestal y toda otra cuestión que contribuya a mejorar la calidad de la prestación del servicio y a la protección de la Reserva Turística y Forestal del Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Umberto Illia.
- 6) La permisionaria deberá garantizar el libre acceso y circulación vehicular (exclusivamente ascenso y descenso de pasajeros) y peatonal, al sector adyacente a la bajada a la playa, dejando para ello una franja libre de uso y ocupación, adecuando la delimitación de las parcelas destinadas a estacionamiento vehicular a tales requerimientos, todo ello conforme a las pautas reglamentarias que establezca el área municipal competente.

Artículo 5º.- Como contraprestación por el uso y la explotación del estacionamiento vehicular descubierto, la permisionaria deberá:

- 1) Reforestar y jerarquizar la totalidad de los sectores con especies existentes en la Reserva Forestal, comprometiéndose a mantener la misma, de acuerdo a normativas establecidas por la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental dependiente del Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.
- 2) Contribuir al eficaz contralor de las actividades que resulten incompatibles con la naturaleza y uso del sector tales como: campamentismo libre, depredación de la masa forestal, movimientos de tierra, venta ambulante, puestos de venta, alquiler clandestino de caballos, areneros, bicicletas, etc., cuyo control será efectuado por la Delegación Municipal en el Puerto.

Artículo 6º.- Con el objeto de procurar el efectivo cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional, provincial y municipal, la entidad permisionaria podrá solicitar la colaboración de la fuerza pública.

Artículo 7º.- La permisionaria no podrá ceder o transferir, total o parcialmente, por cualquier motivo el permiso que se le otorga por la presente.

Artículo 8º.- El permiso otorgado no implica explotación publicitaria ni promocional alguna, quedando ambas actividades expresamente prohibidas, incluso en la modalidad de canje.

Artículo 9º.- La Municipalidad de General Pueyrredon y la permisionaria acordarán un único valor máximo de tarifa por día, sin perjuicio de lo expuesto, la permisionaria podrá fraccionar dicho horario en módulos menores y adecuar el valor de la tarifa al mismo.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar anualmente y con carácter precario, el permiso de uso que otorga la presente, en tanto no se altere la delimitación del predio ni las demás condiciones que afectan lo autorizado.

Artículo 11º.- Dentro del plazo de treinta (30) días de vencido el permiso, la entidad beneficiaria deberá presentar ante la Dirección de Recursos Turísticos dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, un informe detallado de las explotaciones, consignando en el mismo rendición de cuentas, destino de fondos y probanza de cumplimiento de sus obligaciones previsionales y legales.

Artículo 12º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9021**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1409**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Impónese el nombre de "Enrique Justino Pascual de Anchorena (1879-1951)" al Jardín de Infantes Municipal n° 27 ubicado en la calle Colectora - Ruta 88, km 23 - del Paraje "El Boquerón", en memoria de una persona pionera de aquella zona, destacada por sus altos valores en el ámbito de la convivencia y por su acción civilizadora y gran respeto hacia los demás.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9022**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1464**LETRA** AM**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Derógase el Capítulo II "De la identificación y Registro de Animales" de la Ordenanza n° 11854 y su Decreto Reglamentario n° 2830/00, dictado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9023**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1494**LETRA** U**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Adhiérese al régimen de la Ley Provincial n° 12875 que contempla la jubilación especial en el distrito bonaerense de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas y civiles en las condiciones descriptas en el artículo 1° de dicha Ley, a los cuarenta y cinco (45) años de edad, con veinte (20) años de servicio, accediendo al beneficio del ochenta (80%) por ciento del sueldo más alto que hayan obtenido durante su vida laboral.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9024**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1499**LETRA** D**AÑO** 2002**ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al señor Juan Pablo D'Amico Fraga a ejecutar, según plano obrante a fs. 3 del expediente 4005-1-02 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1499-D-02 del H.C.D.), la cuarta (4ta.) unidad de vivienda en el predio de su propiedad sito en la calle French n° 6852, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 37n, Parcela 1b del Barrio Los Pinares de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a no alterar el destino "Cochera" según consta en el plano aprobado por la Dirección de Obras Privadas el 14-11-01, obrante a fs. 2 del expediente 4005-1-02 cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expediente 1499-D-02 del H.C.D.).

Artículo 3° .- La construcción autorizada por el artículo 1° deberá cumplir con todas las normas particulares contempladas en el Reglamento General de Construcciones (RGC) y las normas generales del Código de Ordenamiento Territorial (COT) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9025

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1510

LETRA C **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 8º y 10º de la Ordenanza n° 12386 los que quedarán redactados la siguiente manera:

“**Artículo 8º** .- Prohíbese el empleo de equipamiento de amplificación sonora y el uso de estructura escenográfica o lumínica. En todos los casos, se dispone como límite para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en la presente, las 22.30 horas.”

“**Artículo 10º** .- Todas las contravenciones a la presente y su reglamentación y/o la constatación de que la actividad genere molestias a vecinos o transeúntes serán sancionadas con la caducidad automática del permiso, sin perjuicio de las penalidades que correspondan por otras disposiciones de aplicación.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9026

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1518

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, con carácter de excepción a la Ordenanza n° 14229, a la designación de las personas que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se indica en el Juzgado n° 4 del Tribunal Municipal de Faltas:

VIDAL, Miguel Angel, DNI 25.107.658, legajo n° 21937/1, como Técnico I.

OTERO, María Cecilia, DNI 24.042.735, legajo n° 24205/1, como Técnico I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9027

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1535

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de los Ejercicios 2003 y 2004 por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-) por cada año y del Ejercicio 2005 por PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-); para proceder a la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano 3471, con destino al funcionamiento de dependencias de la Subsecretaría de Control Urbano y de los Departamentos de Fiscalización Interna, de Fiscalización Externa, de Actividades Económicas, de Tasas y Derechos Varios y de Ingresos Brutos dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 2º .- Derógase la Ordenanza n° 14354.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9028

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1545

LETRA

D

AÑO

2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a suscribir con la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP) el convenio que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es acordar el uso por parte de UCIP, durante el período comprendido entre el 21 de julio y el 4 de agosto de 2002 inclusive, de un sector preciso y determinado de la Plaza del Agua, para la realización de la exposición denominada “De lo nuestro lo mejor”.

Artículo 2º .- El ingreso del canon a abonar por la permissionaria será registrado en la Partida 1.1.05.03. “Ingresos Varios” del Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata S.E.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado con domicilio en la calle French n° 6737 de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente Arq. Carlos Alberto Katz, D.N.I. 16.593.363, en adelante “OSSE”, por una parte, y la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, con domicilio en calle Jujuy n° 1731 de Mar del Plata, representada en este acto por su Presidente el Dr. Raúl Lamacchia, D.N.I., que se designará en adelante “UCIP”, por la otra parte, por medio del presente acuerdan:

PRIMERA: “OSSE” concede el uso y goce de las instalaciones pertenecientes a los sectores conocidos como Restaurante y Museo de la Plaza del Agua, sita en las calles Güemes, Roca, Alvear y San Lorenzo de la ciudad de Mar del Plata a la “UCIP” por el período comprendido entre los días 21 de julio y 4 de agosto de 2002 inclusive, a efectos que esta última desarrolle en dichas instalaciones la exposición denominada “De lo nuestro lo mejor” la que reviste el carácter de gratuita y habrá de funcionar diariamente entre las 15 y las 21 horas. Se deja expresa constancia que se encuentra totalmente prohibido el cambio de destino por parte de “UCIP”, bajo apercibimiento de desalojo.

SEGUNDA: “UCIP” se obliga a abonar a “OSSE” los gastos correspondientes a los servicios de energía eléctrica y gas generados durante el período establecido en el artículo anterior.

TERCERA: Asimismo, “UCIP” abona a “OSSE” al momento de la firma del presente convenio la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) en concepto de canon por el uso de las instalaciones durante el período establecido en la cláusula primera.

CUARTA: El plazo establecido en la cláusula primera del presente es de carácter improrrogable, debiendo proceder “UCIP” a la inmediata desocupación de las instalaciones al vencimiento del mismo.

QUINTA: La “UCIP” será responsable de las faltas que cometiera el personal a sus órdenes, así como también de las multas que se impusieran por faltas o transgresiones a las leyes, ordenanzas, resoluciones en vigencia o que se establezcan.

SEXTA: “OSSE” no se responsabiliza de las destrucciones o desaparición de dinero, valores, mercadería o cualquier otro tipo de efectos depositados por “UCIP” y/o terceros en el espacio asignado, originados por robo, hurto, incendio o cualquier otra circunstancia, debiendo este último proceder al retiro de los elementos de trabajo al finalizar la exposición. “OSSE” no tendrá participación en la realización de la exposición de referencia en el presente, careciendo de toda responsabilidad derivada de la organización y ejecución de la misma, tanto respecto de los expositores como de terceros concurrentes a dicho evento.

SEPTIMA: Las partes acuerdan que “UCIP” podrá proceder a señalar con cartelera y banderas la exposición de referencia, resultando autorizada a colocar tales elementos señalizadores dentro del perímetro de la Plaza del Agua, exclusivamente durante el lapso indicado.

OCTAVA: “UCIP” deberá, a su cargo, asegurar la limpieza interna y externa del lugar, así como la vigilancia del mismo.

NOVENA: En el caso de elaboración de productos de consumo alimenticio, los mismos así como el lugar de elaboración, deberán contar con la autorización del Departamento de Bromatología. “UCIP” será responsable de la seguridad del lugar, a tal efecto deberá contratar los seguros pertinentes.

DECIMA: El presente convenio se firma de conformidad entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la Unión del Comercio, la Industria y la Producción, oportunamente aprobado por el Honorable Concejo Deliberante, y en prueba de acuerdo con

todo lo expuesto precedentemente se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de de 2002.

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1546

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1548

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1° .- Apruébase la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de la Subsecretaría de la Mujer, correspondiente al período 1° de enero al 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 533

LETRA H **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Miguel Nicolás Humeniuk DNI n° 11.789.841, licencia municipal n° 0604, a prestar servicio de taxi, con un vehículo marca Renault 9, dominio SAH 927, modelo 1994, exceptuándolo de lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 2) de la Ordenanza 4471.

Artículo 2° .- La unidad autorizada en el artículo precedente, deberá cumplir con la verificación técnica vehicular, previo al inicio de las actividades.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 799

LETRA G **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase a la señora María Asunción Guaresti LC n° 5.088.138 y al señor Oscar Ceferino Rubiales D.N.I. 18.601.185, titulares de la licencia municipal n° 1474, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1988, dominio WCJ 960, exceptuándolo de lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 4° de la Ordenanza 4471 y modificatorias.

Artículo 2° .- La autorización conferida en el artículo precedente, será por el término de ciento veinte (120) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9033**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 862**LETRA****B****AÑO****2001****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al señor Emilio Bustos DNI n° 1.295.136, titular de la licencia municipal n° 0143, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 505, dominio UWC 445, modelo 1992, exceptuándolo de lo dispuesto en el inciso 1) del artículo 4° de la Ordenanza 4471 y modificatorias.

Artículo 2° .- La autorización conferida en el artículo precedente, será por el término de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9034**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 522**LETRA****A****AÑO****2002****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Convaldase el Decreto n° 101 de fecha 31 de mayo de 2002 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al señor Federico Argüelles a hacer uso de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, los días 1 y 2 de junio de 2002, desde las 14,00 hasta las 21,00 horas, con motivo de festejar el aniversario de la murga "Venganza de los Pobres", consistente en la realización de dos corsos con la participación de murgas.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9035**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 562**LETRA****C****AÑO****2002****ORDENANZA**

Artículo 1° .- Autorízase al Centro Polivalente de Arte a utilizar el sector de la Peatonal San Martín ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 27 de setiembre de 2002 a las 14,30 horas, para la realización del acto de clausura de la Semana de las Artes, organizado en forma conjunta con el Instituto del Profesorado de Arte.

Artículo 2° .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 4° .- Asimismo, deberá realizar la limpieza del sector una vez finalizada la actividad, dejando el lugar en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** O-9036**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 329**LETRA****O****AÑO****2001****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Revócase la donación del lote fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 028, Parcela 031, realizada a la Asociación Vecinal de Fomento Parque Playa Serena por incumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza n° 11021, que autorizaba la donación.

Artículo 2º .- Incorporase el bien motivo de la revocatoria al patrimonio municipal, con las mejoras existentes.

Artículo 3º .- Condónase la deuda en concepto de tasas municipales, generada por el lote durante el período en que se hizo efectiva la transferencia a la asociación vecinal mencionada en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9037

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 329

LETRA

O

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase al Obispado de Mar del Plata el lote fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección P, Manzana 028, Parcela 031, inscripto bajo matrícula 164.536, con el cargo de construir un salón comunitario destinado a las familias carecientes de la zona.

Artículo 2º .- En caso de incumplimiento por parte del Obispado de Mar del Plata del destino establecido para el bien donado en el artículo anterior, la Municipalidad revocará la donación autorizada y el bien integrará nuevamente el patrimonio municipal, con sus mejoras.

Artículo 3º .- Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo de la donataria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9038

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1475

LETRA

D

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a favor de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Limitada, por el término de ocho (8) años, el uso y ocupación del terreno fiscal ubicado en el Paraje El Casal, Ruta 2 km 386, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección T, Quinta 12, Parcela 01 del Partido de General Pueyrredon, para ser destinado a los específicos fines pedagógicos enunciados en las actuaciones obrantes en el expediente n° 17136-6-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1475-D-02 H.C.D.), en los términos de los artículos 28º y 29º, segundo párrafo de la Ley n° 9533.

Artículo 2º .- Serán a cargo de la Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Limitada, el pago de todos los gastos que por servicios o contribuciones directas o indirectas pesen sobre el inmueble durante el tiempo de ocupación, asimismo serán a su cargo todos los gastos de conservación necesarios para el buen mantenimiento del bien.

Artículo 3º .- La Cooperativa de Provisión de Servicios de Enseñanza Tierra Nueva Limitada brindará a la comunidad y en concordancia con las Secretarías de Educación y de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Pueyrredon, un cupo de becas y provisión de alimentos respectivamente.

Artículo 4º .- Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo de la usufructuaria.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9039

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1598

LETRA

P

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídanse los decretos n° 111, 112 y 113 dictados por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de fecha 2 de julio de 2002, por los cuales se prorrogó hasta el 31 de julio de 2002 la designación de los agentes Hugo Ricardo Ruda, Mario Edmundo Serra y Jorge Alberto Montagni, respectivamente.

Artículo 2º .- Autorízase a la Presidencia a realizar futuras prórrogas en dichas designaciones hasta el 31 de diciembre de 2002, en tanto así lo requieran razones de servicio.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 656

LETRA R **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Red Solidaria Mar del Plata el uso del espacio público ubicado frente a la Catedral de los Santos Pedro y Cecilia, el día 20 de julio de 2002 en el horario de 10 a 15, con el fin de instalar un stand para la campaña "Done sus medicamentos, no los deje vencer", que serán destinados al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil y al Hogar Municipal de Ancianos.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto para la instalación del stand.

Artículo 3º .- La Red Solidaria Mar del Plata deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier accidente que pudiera ocurrir.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1607

LETRA D **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, cumpliendo lo determinado en la presente, a hacer frente al pago por única vez, de la cuota correspondiente al Programa Jefes y Jefas de Hogar, instrumentado por el Gobierno Nacional, en base a:

- a. No superar el monto de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-).
- b. Disponer del listado de beneficiarios emitido por el Gobierno Nacional, ajustado a las normativas del Programa mencionado.
- c. Contar con dictamen favorable del Contador Municipal.
- d. Acordar con el Gobierno Nacional la restitución de los fondos adelantados.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo enviará al Honorable Concejo Deliberante las modificaciones presupuestarias pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-9042

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1483

LETRA V **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Colocar una placa en la entrada al Parque del Faro donde se aclare que este lugar ha sido un centro clandestino de detención ilegal de personas durante la última dictadura militar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1709
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1467

LETRA AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Ministerio de Obras y Servicios Públicos y a la Dirección Provincial de Transporte, a fin de solicitar se aclare públicamente lo establecido por el decreto n° 3000/2001, cuyo alcance afecta solamente a la actividad desarrollada por particulares en el transporte automotor de pasajeros intercomunal, bajo la modalidad de servicios denominados remises, autos al instante o de alquiler sin taxímetro, ya que ese alcance hace a la jurisdicción provincial como lo dictamina el artículo 57º del Decreto Ley 16.378/57, basado en las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades que reserva al transporte, dentro del Partido, como atribución exclusiva de este Municipio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1710
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1522

LETRA U **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "Tercer Mundial de Natación Paraolímpica" que, organizado por el Círculo de Lisiados de Mar del Plata (CIDELI), se llevará a cabo desde el 6 al 17 de diciembre de 2002 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1711
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1533

LETRA V **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el ciclo "Teatro x la Identidad" en Mar del Plata, impulsado por las agrupaciones Abuelas de Plaza de Mayo, H.I.J.O.S. y diferentes artistas marplatenses.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a las instituciones mencionadas en el artículo anterior.

Artículo 3º .-Comunicar, etc.-

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1712
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1544

LETRA J **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la pronta sanción, por parte de la Honorable Legislatura Bonaerense, del proyecto de ley que propicia la suspensión, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, de los juicios iniciados por el Banco Hipotecario Nacional, para el cobro de deudas originadas por la adjudicación de viviendas sociales, otorgadas por el Instituto Provincial de la Vivienda en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo y a los demás municipios de la Provincia de Buenos Aires, a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1713

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1551

LETRA SD **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "IV Olimpíadas Culturales y Deportivas de la Colectividad Italiana" que, organizadas por la Federación de Sociedades Italianas de Mar del Plata y Zona, se realizarán desde el 14 de setiembre al 6 de octubre de 2002.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1714

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1601

LETRA J **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las actividades programadas por la Provincia de Buenos Aires a través del Instituto Provincial de Loterías y Casinos, para promocionar la temporada invernal en el Casino Central.

Artículo 2º .- Las actividades a realizar por la "Marching Band" a través de las calles de Mar del Plata y en lugares estratégicos, forman parte de la agenda cultural que el Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes diagrama para la temporada invernal.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: R-1715

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA AM **AÑO** 2002

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Felipe Solá y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial:

I- Para que haciendo uso de la facultad prevista en el artículo 206º incisos a) y b), impulsen la Reforma de la Constitución Provincial, que contemple:

- a- Autonomía Municipal en el orden institucional, político, administrativo, económico y financiero, para ello se habilite la reforma de la Sección Séptima: "Del Régimen Municipal".
- b- Reforma del artículo 59 inciso 2) eliminando el monopolio de las postulaciones para cargos electivos, por parte de los partidos políticos.
- c- Caducidad de los actuales mandatos electivos, adelantamiento de las elecciones y fijación del inicio de los nuevos mandatos.
- d- Realización de elecciones municipales desdobladas en fecha diferente a la de los cargos provinciales y nacionales.

II- Para que haciendo uso de las facultades que le son propias promuevan, sancionen y promulguen las leyes que posibiliten:

- a- Nuevo mapa electoral que reformule las actuales circunscripciones de cada una de las secciones electorales.
- b- Eliminación de listas sábanas
- c- Elecciones internas abiertas, simultáneas y obligatorias para los partidos políticos en la selección de los postulantes para los cargos electivos.

- d- Normas que fijen la transparencia en el financiamiento y control de la actividad política.
e- Capacitación y formación de los dirigentes políticos.

Artículo 2º .- Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a adherirse a la presente, enviando copia a la Legislatura Provincial.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

DECRETOS

-Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1006

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes. 1246-J-97, 1977-J-98, 1271-FRP-00, 1841-J-00, 1903-J-00, 1399-U-01, 1434-J-01, 1438-U-01, 1926-AM-01, 1992-V-01, 2074-U-01, 1020-V-02, 1148-U-02, 1203-AM-02, 1287-V-02 y Notas 535-A-01, 607-G-01, 698-O-01, 884-G-01, 943-F-01, 31-E-02, 265-A-02, 363-C-02, 446-V-02, 489-C-02, 502-U-02, 420-O-02, 543-C-02, 544-C-02 y 545-M-02.

DECRETO

Artículo Único: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Cuerpo que a continuación se detallan:

- Expte. 1246-J-97: Dando respuesta a la C- 1569, referente al tratamiento, vuelco y disposición final de residuos.
Expte. 1977-J-98: Modificando la Ordenanza Fiscal, en lo referente a exenciones en caso de construcción de silos.
Expte. 1271-FRP-00: Dando respuesta a la R- 1646, referente a la limpieza de una fracción de tierra delimitada por las vías del ferrocarril y calles Canosa, Vértiz y O. de Zárate.
Expte. 1841-J-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales se autorizó la concurrencia de delegaciones municipales a una misión comercial llevada a cabo en Brasil y Rosario.
Expte. 1903-J-00: Autorizando al Departamento Ejecutivo a implementar acciones para la creación de asociaciones sin fines de lucro.
Expte. 1399-U-01: Dando respuesta a la C- 2245, referente a los problemas de tránsito en la intersección de la Av. Juan B. Justo y calle Alvear.
Expte. 1434-J-01: Solicitando al Ministro del Interior reconsidere la eliminación o reducción del costo de la tasa por embarco o desembarco de extranjeros.
Expte. 1438-U-01: Viendo con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, realice una campaña de concientización de calidad de agua.
Expte. 1926-AM-01: Convocando a sesión pública especial, para tratar la firma de un convenio entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación y la Agencia de Pesca de Japón.
Expte. 1992-V-01: Dando respuesta a la C- 2219, referente a los recaudos de seguridad que se cumplen sobre las bajadas náuticas.
Expte. 2074-U-01: Considerando necesaria la defensa del comercio minorista, no permitiendo la práctica de monopolización económica.
Expte. 1020-V-02: Dando respuesta a la C- 2223, referente a gestiones ante el banco Provincia con relación a descuentos por deudas a los agentes municipales.
Expte. 1148-U-02: Dando respuesta a la C- 2271, referente a la tasa por inspección veterinaria correspondiente a la introducción de alimentos.
Expte. 1203-AM-02: Dando respuesta a la C- 2291, referente a la optimización de prestaciones en unidades sanitarias de diferentes barrios.
Expte. 1287-V-02: Declarando de interés municipal las actividades llevadas a cabo con motivo de los "26º años de la interrupción del orden constitucional por parte de la Fuerzas Armadas".
Nota 535-A-01: Alvarez, Gustavo. Solicita habilitación para continuar trabajando con un remisse de su propiedad.
Nota 607-G-01: González, Nélica. Solicita autorización para habilitar un vehículo como auto rural.
Nota 698-O-01: Ordosgoity, Hugo A. Solicita autorización para habilitar un vehículo como auto rural.
Nota 884-G-01: Gobierno de la Provincia de San Juan. Solicita autorización para instalar stands de exposición y degustación de productos regionales.
Nota 943-F-01: Funes Verónica. Solicita autorización para venta de artículos de playa en la vereda de un sector de balnearios de La Perla.
Nota 31-E-02: Errobidart, Reynaldo. Solicita autorización para instalar un móvil gastronómico en la Reserva Ecológica del Parque Santa Isabel.
Nota 265-A-02: Agrupación Desocupados Independientes. Solicitan participación en el comité de crisis de la ciudad.
Nota 363-C-02: CETUP-AMETAP. Eleva informe de metodología para el cálculo de la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros.

Nota 446-V-02: Vecinos de calles San Luis y Castelli. Manifiestan oposición a la habilitación de un "pub" en la calle San Luis 2944.

Nota 489-C-02: Consejo Consultivo. Expresa preocupación ante los hechos acaecidos entre los empresarios y choferes del transporte público de pasajeros.

Nota 502-U-02: U.C.A.I.R.R.A. Eleva nota referente a publicación del diario La Capital del 16-05-02.

Nota 420-O-02: Organismo de control de energía eléctrica. Dando respuesta a la R- 1613, referente al cumplimiento del marco regulatorio de aplicación.

Nota 543-C-02: CETUP-AMETAP. Solicitan la derogación de ordenanzas relacionadas con el boleto docente.

Nota 544-C-02: Concesionarios del Servicio Público de Pasajeros. Interponen impugnación administrativa contra la ordenanza 14681.

Nota 545-M-02: Maronese, Armando. Manifiesta molestias producidas por el Centro de Jubilados de la Tercera Edad.

-Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1007

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 539

LETRA C **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Designase a los señores concejales Eduardo Pezzati y Jorge Domingo Petrillo, en representación del Honorable Cuerpo como titular y suplente respectivamente, reemplazando a los designados por Decreto 943/01, para integrar el "Consejo Asesor del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata", con el fin de contar con sus aportes en la formación de decisiones.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-1008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 574

LETRA C **AÑO** 2002

DECRETO

Artículo 1° .- Designase a la señora concejala Viviana Azcurra, en representación del Honorable Concejo Deliberante, para integrar el "Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon", creado por Ordenanza 9795, en reemplazo de la ex - concejala María Cristina Di Rado.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2332

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1509

LETRA J **AÑO** 2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones correspondientes para articular las prácticas de los alumnos de las escuelas de formación profesional municipales, contemplando en sus Proyectos Educativos Institucionales (PEI) las necesidades edilicias urgentes de los establecimientos de Educación General Básica del Municipio.

Artículo 2° .- Asimismo sugiere que:

- Las tareas de los alumnos mencionados en el artículo anterior contemplen la demandas que surjan en los edificios, atendiendo las distintas especialidades,
- Se implementen subproyectos acordes a los PEI, elaborando diagnósticos que apunten al mantenimiento preventivo.
- Los alumnos de las escuelas de formación profesional que lleven a cabo el proyecto sean supervisados por un técnico en la materia.

Artículo 3° .- La propuesta no deberá implicar erogaciones para el municipio.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2333**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1526**LETRA** U **AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar la reparación del pavimento en la intersección de la Av. Polonia y la calle Génova.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2334**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1559**LETRA** U **AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente a la brevedad, los medios pertinentes para la realización de una campaña de tratamiento y prevención de la escabiosis o sarna, en los establecimientos educativos municipales y provinciales.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2335**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1579**LETRA** U **AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita a la empresa Telefónica de Argentina S.A. informe en base a que disposición se ha incorporado a la facturación del servicio telefónico el concepto "Impuesto Débitos y Créditos - Ley 25.413".

Artículo 2° .- Asimismo, se requerirá a la empresa Telefónica de Argentina S.A. el detalle del procedimiento de cálculo para la determinación del importe facturado en el concepto indicado precedentemente.

Artículo 3° .- Remítase copia de la presente a la Comisión Nacional de Comunicaciones, a efectos de que la misma informe sobre la correcta inclusión del concepto facturado.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** C-2336**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 561**LETRA** S **AÑO** 2002**COMUNICACIÓN**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades provinciales correspondientes, la autorización para emplazar un mástil en el espacio verde de la rotonda de la Av. Luro y el kilómetro 5,5 de la Ruta 226, por parte de la Sociedad de Fomento Social, Cultural y Deportiva "La Herradura".

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA

AM

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de incorporar en el plan de obras del próximo ejercicio, mayor iluminación y presencia policial permanente y/o por lo menos en horas de clases, en la Plaza Revolución de Mayo.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 11 de julio de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 644

LETRA

V

AÑO

2002

COMUNICACIÓN

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Av. Libertad y la calle Chile, y reductores de velocidad en la calle Chile, entre Balcarce y la Av. Libertad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-